OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

2039

ORDEN de 14 de abril de 2026, de la consejera de Educación, por la que se aprueban las bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones para el desarrollo, en el curso escolar 2026-2027, de las líneas de actuación de los ámbitos estratégicos en el despliegue de la Estrategia FP Euskadi 2030, dirigidas a los centros privados concertados que imparten ciclos formativos de Formación Profesional.

El escenario socioeconómico actual, marcado tanto por la globalización de los mercados como de la producción, exige la adaptación del tejido productivo empresarial, y por lo tanto del modelo empresarial, a este nuevo escenario. Este proceso de globalización genera un elevado nivel de competencia, lo que hace que la posición competitiva juegue un papel relevante en el futuro de las empresas. Las vías para alcanzar dicha posición competitiva, motor del desarrollo y crecimiento empresarial y en consecuencia de la creación de empleo, implican capital intelectual y la gestión eficiente del conocimiento, así como la aplicación de estrategias innovadoras, fuente ambas de creación de valor y de ventaja competitiva en las empresas.

Este contexto exige desarrollar un nuevo perfil profesional que acredite una clara mejora de sus competencias, no solo técnicas, sino también básicas y transversales como pueden ser la iniciativa, responsabilidad, compromiso, autonomía, trabajo en equipo, capacidad de análisis, transmisión de conocimiento y capacidad de decisión entre otras.

La Formación Profesional tiene que ser un aliado fundamental de las empresas en el desarrollo de estos nuevos perfiles profesionales, trabajando para mejorar la cualificación y la especialización del alumnado y, en consecuencia, su capacitación para el empleo.

Un reto importante para los centros de Formación Profesional es orientar sus sistemas de desarrollo e innovación a crear nuevas oportunidades y facilitar la creación de empleo.

Para ello, desde la Viceconsejería de Formación Profesional, se ha apostado por el diseño y desarrollo de un nuevo modelo de Formación Profesional en la que los centros se convierten en unidades autónomas y flexibles de inteligencia estratégica y conocimiento capaces de prever las necesidades de una sociedad y un sector productivo, en especial el industrial, en continua evolución, y de identificar de forma proactiva oportunidades de generación de nuevos productos o procesos productivos, así como de actividades en sectores emergentes, que redunden en una mejora y fortalecimiento de la competitividad del tejido productivo vasco y la empleabilidad del alumnado.

La Viceconsejería de Formación Profesional, en su impulso para el despliegue efectivo de la Estrategia FP Euskadi 2030 aprobada el 15 de diciembre de 2025 en el Consejo Vasco de FP (https://www.euskadi.eus/estrategia-fp/), convoca a los centros privados concertados para que, a través de su profesorado, participen en actividades y proyectos que refuercen las competencias de este, dirigidas a dar respuesta a entornos tecnológicamente muy avanzados. La Estrategia FP Euskadi 2030 como instrumento para modernizar la Formación Profesional (FP) en el País Vasco, se enfoca en la innovación, la internacionalización y la inclusión para abordar retos como la sostenibilidad y la transformación digital. Todo ello para dar respuesta a los retos de un nuevo entorno productivo, tecnológico y digital. Así mismo, consolida el papel de la FP vasca como agente de

transformación e innovación, clave para la mejora de la empleabilidad de las personas, la competitividad de las empresas vascas y para el impulso al desarrollo sostenible.

Asimismo, esta convocatoria está encuadrada dentro del Plan Estratégico de Subvenciones del Departamento de Educación del Gobierno Vasco, aprobado por Orden de la consejera de Educación del 24 de febrero de 2026, y se da publicidad de este mediante su inserción en la web www.euskadi.eus del departamento de educación.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en las disposiciones contenidas en la Ley 20/2023, de 21 de diciembre, Reguladora del Régimen de Subvenciones, que regula el régimen de ayudas y subvenciones de la administración pública de la Comunidad Autónoma de Euskadi, y a su vez las infracciones y sanciones en materia de ayudas y subvenciones,

RESUELVO:

Artículo único.– Convocar subvenciones para el desarrollo, en el curso escolar 2026-2027, de las líneas de actuación de los ámbitos estratégicos en el despliegue de la Estrategia FP Euskadi 2030, dirigidas a los centros privados concertados que imparten ciclos formativos de Formación Profesional y aprobar sus bases reguladoras que se adjuntan.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo un recurso de reposición ante la consejera de Educación, en el plazo de un mes o un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses, a contar en ambos casos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

Las subvenciones a que se refiere la presente Orden se sujetan a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en la Ley 20/2023, de 21 de diciembre, Reguladora del Régimen de Subvenciones y en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

DISPOSICIÓN FINAL TERCERA

La presente Orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 14 de abril de 2026.

La consejera de Educación,
MARÍA BEGOÑA PEDROSA LOBATO.

BASES REGULADORAS

CAPÍTULO I

BASES GENERALES

Base 1.– Objeto de la convocatoria.

La presente convocatoria tiene por objeto la financiación de la liberación total o parcial de personal docente de los centros privados concertados para el desarrollo, en el curso académico 2026-2027, de las líneas de actuación de los ámbitos definidos como estratégicos en la Estrategia FP Euskadi 2030 y concretadas en la base 3 de la presente convocatoria y en el Anexo I.

Base 2.– Beneficiarios.

Podrán acogerse a las subvenciones reguladas en la presente Orden las personas físicas o jurídicas titulares de aquellos centros privados que, en el curso académico 2026-2027, tengan concertados ciclos formativos de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Base 3.– Líneas de actividad objeto de subvención y desarrollo de estas.

1.– Las actuaciones objeto de subvención de la presente Orden son las actividades vinculadas con el logro de los objetivos definidos, a efectos de esta convocatoria, como prioritarios en la Estrategia FP Euskadi 2030 e impulsadas, con tal fin, por la Viceconsejería de Formación Profesional. Véase Anexo I.

2.– Los centros concertados que así lo soliciten se incorporarán a las iniciativas impulsadas desde la Viceconsejería de Formación Profesional, asumiendo los objetivos, las condiciones de desarrollo y la planificación establecida.

3.– El Centro de Investigación e Innovación Aplicada de la Formación Profesional del País Vasco, TKNIKA y el Instituto Vasco del Talento en la Formación Profesional (iTlent), según proceda, son los responsables de la evaluación y correcto desarrollo de las líneas de actuación.

4.– Todos los centros seleccionados en cada una de estas actividades deberán dejar sin horario lectivo a la persona docente liberada durante los días de la semana indicados en el Anexo I para poder desarrollar esta actividad en TKNIKA y/o ITlent. Esta situación deberá quedar reflejada en el Documento de Actividades Educativas (DAE) como «Líneas de actuación de los ámbitos estratégicos», en su versión cerrada.

Base 4.– Dotación presupuestaria.

La cantidad total destinada a subvencionar las actividades que son objeto de esta Orden es de tres millones doscientos veintiocho mil novecientos setenta y cinco (3.228.975) euros. Véase desglose en Anexo I para cada una de las líneas de actuación subvencionables objeto de la convocatoria.

Base 5.– Gastos subvencionables.

1.– Se consideran gastos subvencionables a los efectos previstos en el artículo 30 de la LRRS, los que figuran a continuación:

a) Los costes imputables a la nueva contratación de personal sustituto para el desarrollo de la actividad docente lectiva (docencia directa) y de horas complementarias, vinculadas a la misma,

realizadas en las horas asignadas al personal docente liberado para la realización del proyecto subvencionado.

b) Los costes de ampliación de contrato de personal docente del propio centro para el desarrollo de la actividad docente lectiva (docencia directa) y de horas complementarias, vinculadas a la misma, realizadas en las horas asignadas al personal docente liberado para la realización del proyecto subvencionado. El personal docente que realice el proyecto subvencionado deberá ser docente del centro en el curso escolar 2025-2026.

c) Los costes de ampliación de contrato del propio personal docente liberado del centro para el desarrollo de la actividad docente lectiva (docencia directa) y de horas complementarias, vinculadas a la misma. El personal docente que realice el proyecto subvencionado deberá ser docente del centro en el curso escolar 2025-2026.

2.– A los efectos de esta convocatoria, se entenderán como costes imputables las retribuciones salariales y las cargas sociales a cargo de la entidad solicitante. A su vez, se entenderá por horas complementarias aquellas actividades que desarrollará el centro para cumplir con los objetivos, fines y funciones asignadas en el Real Decreto 1558/2005, de 23 de diciembre y su correlativo decreto 46/2014 de 1 de abril de regulación de los centros integrados de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma del País Vasco (claustros, juntas de evaluación, actividades del departamento...). El personal docente liberado se libera por el total de su jornada (horas lectivas más horas complementarias) para dedicarse al proyecto.

3.– El máximo de horas subvencionables imputables a la actividad será de 726 horas lectivas y de 526 de horas complementarias para una liberación a jornada completa, siendo el coste-hora máximo subvencionable e imputable a la contratación del personal sustituto de cuarenta y cinco (45) euros/hora para el personal docente. En caso de que se trate de liberaciones a tiempo parcial el máximo de horas imputables al proyecto se calculará proporcionalmente al máximo establecido para la jornada completa.

Base 6.– Requisitos de participación.

1.– Con carácter general, para poder optar a estas subvenciones, los centros beneficiarios deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser centro privado concertado que imparte ciclos formativos concertados de Formación Profesional en el curso académico 2026-2027.

b) El centro no podrá encontrarse incursa en ninguna de las circunstancias que establece el artículo 13 de la Ley 20/2023 Reguladora del Régimen de Subvenciones.

2.– Además de los requisitos de carácter general, deberán cumplir los requisitos específicos establecidos en el Anexo I de la presente Orden para cada tipo de actividad para cuya participación se solicita subvención.

Base 7.– Límite temporal de las actividades subvencionadas.

La actividad subvencionada se llevará a cabo desde el inicio de la actividad subvencionada hasta la finalización del curso escolar 2026-2027, en el periodo comprendido desde el 1 de septiembre de 2026 hasta el 31 de agosto de 2027.

Base 8.– Tramitación electrónica.

1.– Los centros interesados solicitarán, consultarán y realizarán todos los trámites de este procedimiento utilizando medios electrónicos de la sede electrónica de la Administración Pública de la comunidad Autónoma de Euskadi.

2.– Las especificaciones de cómo tramitar por canal electrónico las solicitudes, el formulario de solicitud, los modelos de documentación que se deben adjuntar y el resto de los trámites relacionados con esta convocatoria, están disponibles en la siguiente dirección electrónica: https://www.euskadi.eus/servicios/0097617

3.– Los trámites posteriores a la solicitud, incluida la justificación, se deberán realizar a través del apartado Mi Carpeta en la siguiente dirección: https://www.euskadi.eus/micarpeta

4.– Los medios de identificación y firma electrónica admitidos en la sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Euskadi están accesibles en la siguiente dirección: https://www.euskadi.eus/certificados-electronicos

También se podrá tramitar electrónicamente a través de una persona representante, para lo cual la representación podrá inscribirse en el Registro electrónico de apoderamientos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Euskadi, accesible a través de la siguiente dirección: https://www.euskadi.eus/representantes

CAPÍTULO II

SOLICITUDES Y PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN

Base 9.– Forma, lugar, plazo de presentación y subsanación de las solicitudes.

1.– Las solicitudes (Anexo II), debidamente cumplimentadas en todos sus términos, deberán presentarse de forma electrónica, tal como dispone la base 8 de la presente Orden y en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial del País Vasco.

2.– La presentación de solicitudes supone la aceptación expresa y formal de las condiciones que definen las bases de la presente convocatoria, debiendo presentarse una solicitud independiente por cada una de las actividades por las que se solicite subvención.

3.– En aplicación de los artículos 9.5 de la 20/2023, de 21 de diciembre, Reguladora del Régimen de Subvenciones y del artículo 13.7 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la solicitud incluye una declaración responsable mediante la que se acreditarán los siguientes requisitos:

a) Comunicar la solicitud y, en su caso, obtención de subvenciones, ayudas, ingresos u otros recursos para la misma finalidad, procedentes de cualquier administración o ente público y privado, indicando, en caso afirmativo, la cuantía y el nombre de la entidad concedente.

b) No haber sido sancionada mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones conforme a esta u otras leyes que así lo establezcan. En concreto, no podrán obtener la condición de persona beneficiaria de las subvenciones o de entidad colaboradora las personas físicas y jurídicas que hubiesen sido sancionadas administrativa o penalmente por incurrir en discriminación por razón de sexo o por incumplimiento de la normativa en materia de igualdad de mujeres y hombres, durante el periodo impuesto en la correspondiente sanción. Tampoco podrán recibir ayudas o subvenciones las empresas que, debiendo tener un plan de igualdad vigente según la normativa del Estado, no lo tengan, ni aquellas empresas de más de 50 personas trabajadoras que no acrediten haber establecido medidas para prevenir y combatir el acoso sexual o acoso por razón de sexo en los términos establecidos por la legislación del Estado en materia de igualdad de mujeres y hombres.

c) Que son ciertos los datos contenidos en la solicitud y documentación que se acompaña y que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para ser beneficiaria de estas subvenciones.

d) No está incursa en ninguna de las circunstancias que establecen los apartados 1, 2 y 3 del artículo 13 de la LRRS y la ley 20/2023.

e) Si la entidad solicitante se encuentra incursa en cualquier procedimiento de reintegro o sancionador que habiéndose iniciado en el marco de ayudas o subvenciones de la misma naturaleza concedidas por la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi y sus organismos autónomos, deberá especificar en qué procedimientos, conforme al artículo 7 de la Orden de 13 de febrero de 2023, del Consejero de Economía y Hacienda, sobre acreditación del cumplimiento de obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, así como de las relativas al reintegro de subvenciones, en el marco de las ayudas y subvenciones que se otorguen con cargo a los Presupuestos Generales de Euskadi.

4.– Las solicitudes deberán venir acompañadas del Formulario referido a la actividad solicitada. Anexo III.

5.– La presentación de la solicitud de subvención conllevará la autorización para que la Viceconsejería de Formación Profesional obtenga de forma directa la acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social por parte de las personas solicitantes de las subvenciones. No obstante, la persona solicitante podrá denegar expresamente el consentimiento, debiendo aportar entonces las certificaciones administrativas positivas expedida por el órgano competente.

6.– Si se advirtiera que la solicitud no viniera cumplimentada en todos sus términos o no fuera acompañada de la documentación preceptiva y documentación adjunta se requerirá al centro interesado para que en el plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su petición previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

7.– En cada solicitud solo se valorarán los documentos justificativos relativos a la línea de actividad presentada. En caso de querer acreditar la misma documentación en 2 o más líneas de actividad, deberá acreditarse en cada una de las solicitudes.

Base 10.– Criterios para la selección y puntuación.

1.– El procedimiento de concesión de cada una de las líneas de actuación subvencionables objeto de la convocatoria será el de concurrencia competitiva en virtud de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el artículo 19.1 de la Ley 20/2023, de 21 de diciembre, Reguladora del Régimen de Subvenciones, es decir, mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración previamente establecidos en el Anexo I para cada una de las actividades, y adjudicar, con el crédito disponible y el límite fijado en dicho Anexo, aquellas que hayan obtenido mayor valoración en aplicación de los citados criterios.

2.– El número máximo de horas por cada actividad subvencionada será la fijada en la quinta columna de la primera tabla del Anexo I.

3.– En el caso de que, para la concreta actividad, el número de centros y horas de participación solicitadas por los centros que cumplen los requisitos de participación no superen los fijados como

máximo en la referida columna para dicha actividad, la subvención se otorgará a todos ellos, sin aplicar criterios de valoración de las solicitudes.

Base 11.– Cuantía de la subvención.

La cuantía de la subvención por cada actividad será la indicada en el Anexo I, sin que en ningún caso tal cuantía supere el gasto realmente incurrido por el centro para la contratación de personal docente de acuerdo con la base 5.

Base 12.– Instrucción del procedimiento.

1.– La directora de Transformación Digital y Aprendizajes Avanzados, será el órgano competente para la instrucción del procedimiento de concesión.

2.– Para el análisis, evaluación y selección de las solicitudes que se presenten a cada una de las líneas de actuación descritas en el Anexo I se constituirá una única Comisión de Valoración, que actuará como órgano colegiado, y que estará compuesta por los siguientes miembros:

a) Presidenta: Dña. Inge Gorostiaga Luzarraga, directora de Transformación Digital y Aprendizajes Avanzados.

b) Vocales:

– D. Gorka Baquerizo Modrego, director de área del Centro de Investigación e Innovación Aplicada de la Formación Profesional del País Vasco, TKNIKA, o quien lo sustituya.

– Dña. Pilar Bandrés Agueda, directora de área del Centro de Investigación e Innovación Aplicada de la Formación Profesional del País Vasco, TKNIKA, o quien lo sustituya.

– D. Jose Ramón Gómez Laconcha, director ITLENT, o quien lo sustituya.

– Dña. Laura Oleaga Pérez de Mendiguren, Técnica de la Dirección de Transformación Digital y Aprendizajes Avanzados, que actuará como secretaria, con voz, pero sin voto, o quien lo sustituya.

3.– Las personas que conforman la comisión de valoración, no podrán encontrarse en una situación de conflicto de intereses en el desarrollo de su valoración, cumpliendo lo establecido en el artículo 8.5 de la Ley 20/2023, de 21 de diciembre, Reguladora del Régimen de Subvenciones que obliga a que en los procedimientos subvenciónales se adopten las medidas precisas para evitar las situaciones de conflicto de intereses de todas las personas que intervengan en la valoración de solicitudes o en la resolución de tales procedimientos.

4.– La Comisión de Valoración, una vez evaluadas las solicitudes presentadas, deberá emitir el informe provisional de valoración en el que se concrete el resultado de la valoración efectuada. Tras el periodo de alegaciones, y resueltas las mismas, dicha comisión emitirá el informe definitivo de valoración.

Base 13.– Resolución de la convocatoria.

1.– Corresponde al viceconsejero de Formación Profesional la resolución provisional de la orden, en base a lo recogido en el informe provisional emitido por la comisión de valoración (base 12.4).

La resolución provisional, deberá ser notificada a las personas solicitantes mediante los medios electrónicos establecidos en la base 8 de la presente Orden, concediéndoles, a su vez, un plazo de 10 días naturales, contados a partir del día siguiente de la notificación, para presentar las alegaciones que estimen oportuna o, en el caso, de que el importe de la subvención propuesto sea

inferior al solicitado, para poder reformular su solicitud con el objeto de ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable. En el caso de que transcurrieran 10 días naturales sin que se acceda a su contenido se entenderá que la notificación ha sido rechazada y se tendrá por efectuado el trámite siguiéndose el procedimiento, salvo que de oficio o a instancia del destinatario se compruebe la imposibilidad técnica o material del acceso.

2.– En cualquier caso, la reformulación de solicitudes deberá respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, así como los criterios de valoración establecidos conforme al artículo 24 de la Ley 20/2023.

3.– Examinadas las alegaciones y, en su caso, las reformulaciones de solicitudes, la Comisión de Valoración formulará la propuesta definitiva de resolución que deberá expresar el solicitante o la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención, y su cuantía, especificando su evaluación y los criterios de valoración seguidos para efectuarla, así como las propuestas de denegación o inadmisión debidamente motivadas, la cual será elevada por la directora de Transformación Digital y Aprendizajes Avanzados, como órgano instructor, al viceconsejero de Formación Profesional competente para la resolución del procedimiento convocado.

4.– Las propuestas provisionales y definitivas de resolución no crean derecho alguno a favor de las personas que figuren en dicha propuesta como beneficiarias propuestas, mientras no se le haya notificado la resolución de concesión.

5.– Las Resoluciones que se adopten determinarán la concesión y, en su caso, la denegación de las subvenciones solicitadas, expresando en el caso de las primeras, el nombre o denominación social de las personas o entidades beneficiarias, el centro educativo concernido, el proyecto financiado y la cuantía de la subvención concedida. En el caso de las denegadas recogerá el nombre o denominación social de los o las solicitantes y los motivos que fundamenten la denegación.

6.– La Resolución de concesión no pone fin a la vía administrativa y, contra la misma las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante la consejera de Educación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación, de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

7.– La Resolución adoptada se publicará en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Administración Pública de la comunidad Autónoma de Euskadi https://www.euskadi.eus/tablon-electronico-anuncios y tendrá efectos de notificación a partir del día siguiente al de su publicación en dicho tablón.

8.– Sin perjuicio de lo anterior, el órgano gestor podrá remitir a las personas interesadas avisos de las notificaciones realizadas mediante mensajes SMS o de correo electrónico, a los teléfonos móviles y cuentas de correo electrónico incluidos en el formulario de solicitud. Dichos avisos no tendrán, en ningún caso, efectos de notificación practicada.

9.– El plazo máximo para dictar y notificar Resolución sobre las solicitudes presentadas al amparo de esta Orden será de seis meses, a contar desde el día siguiente a su publicación. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado y notificado resolución alguna, las solicitudes se podrán entender desestimadas, a los efectos de lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Base 14.– Justificación.

1.– La justificación de las subvenciones se realizará según lo establecido en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en la Ley 20/2023, y en concreto,

las personas beneficiarias de las subvenciones objeto de la presente Orden deberán presentar, antes del 3 de septiembre de 2027, los documentos que se detallan a continuación:

a) Anexo V, explicando en el campo «observaciones» cualquier consideración que se estima necesaria para el buen entendimiento del proceso de sustitución.

b) Anexo VI, Memoria justificativa final.

c) Copia auténtica del contrato laboral del personal docente sustituto solo para el caso previsto en la base 5, 1, a).

d) Copia auténtica de las nóminas del personal docente sustituto correspondientes a la totalidad del período de cobertura del gasto subvencionable establecido en la base 5.3 de la presente Orden.

2.– Estas justificaciones deberán presentarse utilizando los medios electrónicos de la sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Euskadi a través del apartado «Mi Carpeta» en la siguiente dirección: https://www.euskadi.eus/micarpeta

3.– Para obtener el total de la cantidad subvencionada, los costes imputables a la contratación del personal sustituto deberán superar o ser equivalente a la cantidad subvencionada.

CAPÍTULO III

PAGO, OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS Y SEGUIMIENTO

Base 15.– Abono de las subvenciones.

1.– El abono de las subvenciones concedidas se efectuará fraccionadamente mediante tres libramientos, que se materializarán de la siguiente forma:

a) El primer libramiento será por el 40 % de la subvención concedida a cada una de las personas beneficiarias, una vez transcurrido el plazo indicado en la base 19.1, sin haber mediado renuncia y previa presentación antes del 23 de octubre de 2026 del Anexo IV, Certificación de dedicación horaria del personal docente liberado y sustituto. Junto con la certificación se adjuntará el Documento de Actividades Educativas, DAE, en su versión cerrada debidamente cumplimentado y firmado por la directora o el director del Centro en el que quede reflejado como «Líneas de actuación de los ámbitos estratégicos» la liberación del personal docente titular y sustituto dedicada a la actividad solicitada.

b) El segundo libramiento será por el 50 % de la subvención concedida a cada una de las personas beneficiarias y se realizará en el ejercicio 2027, coincidiendo con el 50 % del desarrollo de la actividad subvencionada, previo informe de evaluación positiva del organismo responsable de la evaluación y correcto desarrollo del despliegue de la actividad, según proceda, tal como se dispone en el párrafo 3 de la base 3 de la presente Orden y previa presentación de la relación de gastos de personal docente sustituto a fecha de 1 de abril de 2027 (Anexo V).

c) El tercer libramiento se realizará por la cantidad restante, el 10 %, una vez finalizada la actividad subvencionada, tras la justificación de todos los gastos incurridos y el cumplimiento de todos los apartados de la base anterior (base 14).

2.– Para que la Administración pueda realizar el pago de las subvenciones, la entidad beneficiaria deberá constar en la correspondiente base de datos del Gobierno Vasco. Para darse de alta o

modificar sus datos de tercero interesado deberá dirigirse al Registro electrónico de terceros proporcionado por el Gobierno Vasco, en la siguiente dirección: https://www.euskadi.eus/altaterceros

Base 16.– Incumplimiento y procedimiento de reintegro.

1.– Será causa de revocación de las ayudas concedidas el incumplimiento por parte de las personas beneficiarias de cualquiera de las condiciones y requisitos establecidos en esta Orden, así como destinar aquellas a fines distintos de los especificados en el proyecto presentado. A tal efecto, el Departamento de Educación, se reserva la facultad de comprobar el destino de las subvenciones.

2.– Se producirá la pérdida del derecho al cobro total o parcial de la subvención en el supuesto de falta de justificación o de concurrencia de alguna de las causas previstas en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

3.– La constatación de la existencia de cualquier supuesto de incumplimiento de las condiciones que motivaren la concesión de la subvención dará lugar, de conformidad y en los términos establecidos en el artículo 40 de la Ley 20/2023, de 21 de diciembre, Reguladora del Régimen de Subvenciones, por el que se regula el régimen general de garantías y reintegros de las subvenciones a cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi y se establecen los requisitos, régimen y obligaciones de las Entidades Colaboradoras que participan en su gestión, a la obligación de reintegrar a la Tesorería General del País Vasco las cantidades percibidas, más los intereses de demora que procedan.

4.– El porcentaje mínimo de participación de la persona docente liberada en la actividad sujeta a subvención será de un 70 % del total de horas imputables a la citada actividad. Se considerará incumplimiento total la falta de asistencia en porcentaje superior al 30 %, procediendo en tal caso el reintegro del importe total de la subvención recibida más los intereses de demora que procedan. La participación en porcentaje igual o superior al 70 % pero inferior al 100 % supone un incumplimiento parcial procediendo en tal caso un reintegro parcial y proporcional al grado de participación en la actividad respecto del total.

Base 17.– Modificación de la subvención.

Sin perjuicio de lo anterior, toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, y en todo caso la obtención concurrente de ayudas o subvenciones otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados y, en su caso, de cualesquiera otros ingresos o recursos para la misma finalidad, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión, siempre que se salvaguarden los requisitos establecidos por la presente Orden para ser beneficiario, salvo circunstancias de fuerza mayor sobrevenida que hayan impedido su cumplimiento y sean debidamente justificadas ante la Dirección de Transformación Digital y Aprendizajes Avanzados. Se entenderá por fuerza mayor el supuesto que responda a lo dispuesto en el artículo 1.105 del Código Civil.

La modificación y reintegro de la subvención está regulada en la siguiente normativa: Ley 20/2023, de 21 de diciembre, Reguladora del Régimen de Subvenciones.

Base 18.– Compatibilidad de la subvención.

1.– Las subvenciones previstas en la presente convocatoria son compatibles con aquellas otras que, teniendo un mismo fin, pudieran ser otorgadas por cualquier otra institución pública o privada, siempre que de ello no se derive sobrefinanciación.

En el caso de que el beneficiario recibiera una ayuda, subvención, ingreso o recurso, públicos o privados, en el desarrollo del proyecto financiado a través de la orden, deberá comunicar la obtención de esta a la Dirección de Transformación Digital y Aprendizajes Avanzados. En caso de sobrefinanciación, se reducirá el importe subvencionado inicialmente, lo que implicará una modificación de la resolución de la orden por parte del viceconsejero de Formación Profesional.

2.– En todo caso, no se podrán compatibilizar, durante el curso académico 2026-2027, las subvenciones percibidas mediante la presente convocatoria con otras ayudas o subvenciones del Departamento de Educación del Gobierno Vasco destinadas a desarrollar la misma línea de actuación, independientemente del instrumento jurídico mediante las que se materializan.

Base 19.– Obligaciones de las personas beneficiarias.

Las personas beneficiarias de las subvenciones deberán realizar la actividad de acuerdo con las siguientes condiciones y cumplir las siguientes obligaciones:

1.– Aceptar la subvención concedida. En este sentido si en el plazo de 10 días tras la fecha de notificación de la concesión de la subvención la persona o entidad beneficiaria no renuncia expresamente a la misma, se entenderá que esta queda aceptada.

2.– Utilizar la subvención para el destino para el que ha sido concedida.

3.– Justificar ante la Viceconsejería de Formación Profesional el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos en la convocatoria.

4.– Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

5.– Facilitar a la Viceconsejería de Formación Profesional, a la Oficina de Control Económico y al Tribunal Vasco de Cuentas Públicas la información sobre las subvenciones recibidas con cargo a esta convocatoria que le sea requerida en el ejercicio de sus funciones.

6.– Comunicar a la Dirección de Transformación Digital y Aprendizajes Avanzados del Departamento de Educación, la obtención de subvenciones o ayudas, ingresos o recursos procedentes de cualquier Administración o ente, tanto público como privado, destinados a la misma finalidad que la contemplada en la presente Orden.

7.– Comunicar a la Viceconsejería de Formación Profesional la modificación de cualquier circunstancia que haya podido ser tenida en cuenta para la concesión de la subvención.

8.– Facilitar a la Viceconsejería de Formación Profesional directamente o por medio de algunos de sus organismos, Centro de Investigación e Innovación Aplicada de la Formación Profesional del País Vasco, TKNIKA o al Instituto Vasco del Talento en la Formación Profesional (iTlent), según proceda, el seguimiento y evaluación de cada una de estas actividades.

9.– Adoptar medidas de difusión de las subvenciones percibidas. Las citadas medidas de difusión deberán limitarse a la inclusión en los soportes, tanto informáticos como de cualquier otro tipo, de la siguiente expresión: «Esta actividad ha sido financiada por la Viceconsejería de Formación Profesional del Departamento de Educación del Gobierno Vasco».

10.– Las personas beneficiarias deberán mantener a la persona docente liberada propuesta en la solicitud para la actividad solicitada hasta la finalización de esta. En el caso que dicha persona no pudiera, por causas justificadas, seguir en el proyecto hasta su finalización, el centro deberá

solicitar la autorización de la sustitución a la Dirección de Transformación Digital y Aprendizajes Avanzados para su aprobación, indicando en todo caso los datos de la persona que se propone para responsabilizarse de la actividad y el motivo del cambio.

11.– Cumplir cualesquiera otras obligaciones que establecen los artículos 14 y 42 de la Ley 20/2023, de 21 de diciembre, Reguladora del Régimen de Subvenciones.

Base 20.– Información básica sobre protección de datos.

Los datos de carácter personal serán tratados e incorporados a la actividad de tratamiento denominada: ayudas y subvenciones a entidades colaboradoras y centros de formación profesional.

Responsable: dirección de Transformación Digital y Aprendizajes Avanzados, Departamento de Educación.

Finalidad: tramitación de solicitudes de ayudas económicas con identificación de intervinientes y/o personas interesadas. Subvenciones a entidades colaboradoras.

Legitimación:

– Tratamiento necesario para el cumplimiento de obligaciones legales aplicables.

– Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Destinatarios:

– Órganos de la Unión Europea.

– Otros órganos de la Administración del Estado.

– Otros órganos de la Comunidad Autónoma.

– Comisión Europea.

Derechos: usted tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos que se recogen en la información adicional (www.euskadi.eus/servicios/10842/).

Información adicional: puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web: https://www.euskadi.eus/clausulas-informativas/web01-sedepd/es/transparencia/039900-capa2-es.shtml

Normativa:

– Reglamento General de Protección de Datos (https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/HTML/?uri=CELEX:32016R0679&from=ES).

– Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2018-16673)

ANEXO I

RELACIÓN DE LAS ACTIVIDADES INCLUIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA VINCULADAS A LAS LÍNEAS DE ACTUACIÓN

DESGLOSE DE LA CANTIDAD GLOBAL EN FUNCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Ámbito estratégico	Objetivos	Actividades subvencionables		N.º máximo de centros y tipo de liberación	Subvención total por actividad (euros)	Organismo responsable
1. Aprendizaje para el desarrollo del Talento en contextos de transformación digital	1.1 Consolidar y extender el modelo «Ciclos Formativos de alto rendimiento» en la Formación Profesional de Euskadi	1.1.1 Equipo de personas expertas para el desarrollo del talento en «Ciclos Formativos de alto rendimiento»	1.1.1.1 Desarrollo del modelo de aprendizaje	4 centros con asignación de 626 horas para cada uno	112.680	iTlent
			1.1.1.2 Consolidación del modelo de evaluación para la evolución	1 centro con asignación de 417 horas	18.765	
			1.1.1.3 Cultura Emprendedora	1 centro con asignación de 626 horas	28.170	
			1.1.1.4 Cultura emprendedora para el comercio local	1 centro con asignación de 626 horas	28.170	
			1.1.1.5 Pensamiento creativo	2 centros con asignación de 417 horas	37.530	
			1.1.1.6 FP Inicial	2 centros con asignación de 417 horas para cada uno	37.530	
		1.1.2 Personas coordinadoras de aprendizaje en contextos de transformación digital del centro	1.1.2.1 Persona Coordinadora de aprendizaje ETHAZI (501 horas)	3 centros con asignación de 501 horas para cada uno	67.635	
			1.1.2.2 Persona Coordinadora de aprendizaje ETHAZI (250 horas)	16 centros con asignación de 250 horas para cada uno	180.000	
			1.1.2.3 Persona Coordinadora de aprendizaje ETHAZI (209 horas)	18 centros con asignación de 209 horas para cada uno	169.290	
	1.2 Investigar y experimentar en aquellas áreas que aportan valor a los procesos de aprendizaje	1.2.1 Equipo de personas expertas en la evolución del modelo de aprendizaje FP Euskadi	1.2.1.1 Enfoque STEAM y transformación digital de los espacios inteligentes de aprendizaje	1 centro con asignación de 626 horas	28.170	
			1.2.1.2 Herramientas avanzadas de aprendizaje	1 centro con asignación de 313 horas	14.085	
	1.3 Orientación para el desarrollo del Talento	1.3.1 Orientación para el aprendizaje	1.3.1.1 Orientación Profesional	1 centro con asignación de 626 horas	28.170	
			1.3.1.2 Orientación Profesional para los diferentes itinerarios de la FP inicial	1 centro con asignación de 626 horas	28.170	
			1.3.1.3 Orientación para aprendizajes singulares	1 centro con asignación de 417 horas	18.765	
			1.3.1.4 Orientación para la Gestión Emocional (Bizikidetza)	1 centro con asignación de 313 horas	14.085	

Ámbito estratégico	Objetivos	Actividades subvencionables		N.º máximo de centros y tipo de liberación	Subvención total por actividad (euros)	Organismo responsable
2. Inteligencia colaborativa y flexibilidad transformadora	2.1 Desarrollar la capacidad de innovación y transformación	2.1.1 Inteligencia competitiva y gestión de la complejidad	2.1.1.1 Berrikuntza Inteligencia competitiva	1 centro con asignación de 626 horas	28.170	TKNIKA
			2.1.1.2 Centros de Formación Profesional inteligentes, nuevo modelo de centro de FP	26 centros con asignación de 501 horas para cada uno	586.170	
3. Innovación tecnológica y sistemas inteligentes	3.1 Transferencia de conocimiento en la Formación Profesional	3.1.1 TKGUNE	3.1.1.1 TKGUNE Digitalización avanzada y transformación 4.0	5 centros con asignación de 939 horas para cada uno	211.275	TKNIKA
			3.1.1.2 TKGUNE Consolidación en digitalización y 4.0	13 centros con asignación de 501 horas para cada uno	293.085	
			3.1.1.3 TKGUNE digital y 4.0	5 centros con asignación de 313 horas para cada uno	70.425	
			3.1.1.4 Equipo de personas expertas en desarrollo modelo Tkgune	3 centros con asignación de 626 horas para cada uno	84.510	
	3.2 Desarrollar centros de Formación Profesional 4.0 de alto rendimiento	3.2.1 Transformación Digital	3.2.1.1 IoM (Internet of Machines) Industry 4.0 (Smart Collaborative Learning Factory)	1 centro con asignación de 626 horas	28.170	TKNIKA
			3.2.1.2 IoM (Internet of Machines) MES (Smart Collaborative Learning Factory)	1 centro con asignación de 626 horas	28.170	
			3.2.1.3 Armonización de la Realidad virtual y fusionada (939 horas)	1 centros con asignación de 939 horas para cada uno	42.255	
			3.2.1.4 Realidad virtual y fusionada (626 h)	1 centros con asignación de 626 horas para cada uno	28.170	
			3.2.1.5 Digitalización en la Segmentación de modelado 3D en sector médico. Desarrollo ortoprotésico personalizado	1 centro con asignación de 501 horas	22.545	
			3.2.1.6 Robótica Autónoma	1 centro con asignación de 626 horas	28.170	
			3.2.1.7 Transición energética	1 centro con asignación de 501 horas	22.545	
			3.2.1.8 Implantación de tecnologías interactivas e Implantación de tecnologías inmersivas	1 centro con asignación de 626 horas	28.170	
			3.2.1.9 Implantación de redes 5G en base a la instalación de «small cells»	1 centro con asignación de 626 horas	28.170	
			3.2.1.10 Aplicación de la IA en entornos industriales	1 centro con asignación de 626 horas para cada uno	28.170	

Ámbito estratégico	Objetivos	Actividades subvencionables		N.º máximo de centros y tipo de liberación	Subvención total por actividad (euros)	Organismo responsable
3. Innovación tecnológica y sistemas inteligentes	3.2 Desarrollar centros de Formación Profesional 4.0 de alto rendimiento	3.2 Desarrollar centros de Formación Profesional 4.0 de alto rendimiento	3.2.1.11 Implementación y explotación modelo IA en infraestructuras locales	1 centro con asignación de 626 horas	28.170	TKNIKA
			3.2.1.12 Diseño artístico con tecnologías de fabricación aditiva	1 centro con asignación de 501 horas	22.545	
			3.2.1.13 Equipo de personas expertas para la transformación digital: mejora y transferencia del Modelo de madurez para la transformación digital sostenible	2 centros con asignación de 626 horas para cada uno	56.340	
			3.2.1.14 Equipo de personas expertas para la transformación digital: analítica de datos	1 centro con asignación de 626 horas	28.170	
			3.2.1.15 Equipo de personas expertas para la transformación digital: proceso de acreditación de la competencia digital docente	1 centro con asignación de 1252 horas	56.340	
	3.3 Generar desde la Formación Profesional una respuesta sistemática a las necesidades tecnológicas	3.3.1 Transformación Digital	3.3.1.1 Digitalización de la movilidad. Automotive Technologies	1 centro con asignación de 501 horas	22.545	
	3.4 Generar una red de vigilancia tecnológica	3.4.1 Nodos	3.4.1.1 Nodo de Fabricación Avanzada	3 centros con asignación de 250 horas para cada uno	33.750	
			3.4.1.2 Nodo de Robótica Autónoma	1 centro con asignación de 250 horas	11.250	
			3.4.1.3 Nodo de Fábrica digital y conectada (313 horas)	1 centro con asignación de 313 horas	14.085	
			3.4.1.4 Nodo de Fábrica digital y conectada (250 horas)	1 centro con asignación de 250 horas	11.250	
			3.4.1.5 Energía	1 centro con asignación de 250 horas	11.250	
			3.4.1.6 Nodo Biociencias	2 centros con asignación de 250 horas para cada uno	22.500	
			3.4.1.7 Nodo Salud	1 centro con asignación de 250 horas	11.250	
			3.4.1.8 Nodo Industrias Creativas	1 centro con asignación de 250 horas	11.250	
4. Biociencias y desarrollo sostenible	4.1 Desarrollar investigación científica e innovación aplicada a la Formación Profesional en agroalimentación sostenible, medio natural y marino	4.1.1 Transformación Digital	4.1.1.1 Biotecnología y Salud	2 centros con asignación de 501 horas para cada uno	45.090	
			4.1.1.2 Digitalización de procesos de economía circular	1 centro con asignación de 417 horas	18.765	
			4.1.1.3 Gastronomía	1 centro con asignación de 417 horas	18.765	

Ámbito estratégico	Objetivos	Actividades subvencionables		N.º máximo de centros y tipo de liberación	Subvención total por actividad (euros)	Organismo responsable
4. Biociencias y desarrollo sostenible	4.1 Desarrollar investigación científica e innovación aplicada a la Formación Profesional en agroalimentación sostenible, medio natural y marino	4.1.1 Transformación Digital	4.1.1.4 Biología Molecular	1 centro con asignación de 626 horas	28.170	TKNIKA
5. Estructuras orgánicas especializadas. Centro de investigación e innovación aplicada de la Formación Profesional del País Vasco TKNIKA	5.1 Transformar el centro de investigación e innovación aplicada de la Formación Profesional del País Vasco TKNIKA	5.1.1 Emprendimiento	5.1.1.1 Experto en la transformación digital para el emprendimiento	1 centro con asignación de 626 horas	28.170	TKNIKA
			5.1.1.2 URRATSBAT experto	11 centros con asignación de 313 horas para cada uno	154.935	
			5.1.1.3 URRATSBAT	20 centros con asignación de 250 horas para cada uno	225.000	
			Total:		3.228.975	

1.1.1.1 DESARROLLO DEL MODELO DE APRENDIZAJE			**POSIBILIDAD DE CONTINUAR EN LA PRÓXIMA CONVOCATORIA**		Sí
CUANTÍA TOTAL A SUBVENCIONAR		112.680 €		**ORGANISMO RESPONSABLE DE LA VALORACIÓN**	iTlent
N.º TOTAL DE CENTROS	4	**LIBERACIÓN CORRESPONDIENTE POR CENTRO**	626 horas		

FUNCIONES Y OBJETIVOS PROPUESTOS

En el marco del desarrollo de la estrategia 2030 de Formación Profesional, contribuir al desarrollo del Talento en FP Euskadi, participando activamente en el equipo de investigación, despliegue y transferencia del modelo de ciclos de Alto Rendimiento (ETHAZI) desarrollado por iTlent.

Para ello desarrollarán las siguientes funciones:

- Participar en la generación de materiales en apoyo al proceso de implantación de los Ciclos de Alto Rendimiento ETHAZI.
- Participar en programas formativos impulsados desde iTlent tanto a nivel de Euskadi como fuera de la Comunidad.
- Participar en acciones de difusión y sensibilización para el cambio al modelo de aprendizaje ETHAZI.
- Apoyo en la optimización del plan de transferencia y despliegue de ETHAZI.
- Participar en los procesos de investigación y experimentación de metodologías de aprendizaje avanzadas.
- Participar en la formación y tutorización de los «Coordinadores de Aprendizaje».
- Acompañar a los centros de FP Euskadi en el despliegue del modelo.
- Participar en el diseño y acompañamiento de redes colaborativas.
- Colaborar en el desarrollo del plan de transformación digital.
- Participar en la mejora, transferencia y tutorización en la aplicación del enfoque de evaluación y la herramienta SET.

CONDICIONES DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

Actividad con dedicación 626 horas adaptada al calendario y la planificación de iTlent.

REQUISITOS ESPECÍFICOS

- Haber participado en la implantación de ciclos ETHAZI impulsados por la Viceconsejería a través de TKNIKA y/o iTlent, al menos durante los últimos 5 años.
- Haber participado en el programa formativo de «Coordinador(a) de Aprendizaje» impartido por TKNIKA y/o iTlent.
- Haber participado como formador/a en alguna de las acciones formativas para el cambio del modelo de aprendizaje de Tknika/iTlent.

ASPECTOS A VALORAR Y CRITERIOS

- Se valorará con 0.5 puntos si se cumple una de las siguientes condiciones:
  - La persona que desarrolle el proyecto cuenta con formación relacionada con la igualdad entre mujeres y hombres de al menos 5 horas (se requiere documento justificativo).
  - El centro cuenta con un Plan de Igualdad en vigor (se entenderá por vigor los planes que hayan sido actualizados al menos en los 4 últimos años). Para su valoración se requiere subir el Plan de Igualdad original y la Resolución del Registro de Convenios Colectivos y Planes de Igualdad.
- Se valorará con hasta 0.25 puntos el número de ciclos formativos diferentes concertados con el Departamento de Educación, a impartir en el curso académico 2025-2026.
- Se valorará con hasta 0.25 puntos el alumnado (n.º personas) matriculado en el curso académico 2025-2026 en ciclos formativos de Formación Profesional.
- Se valorará con hasta 1 punto la participación en la oferta de Formación Profesional para el empleo en cursos finalizados en 2025.
- Se valorará con 2 puntos por cada grupo con el modelo ETHAZI implantado en su centro.
- Se valorará con 2 puntos por cada ciclo perteneciente a familias profesionales diferentes con el modelo ETHAZI implantado en su centro.
- Se valorará con 1 punto por cada ciclo con el sistema de evaluación SET implementado en su centro.

<table>
<tr><td colspan="3">1.1.1.2 CONSOLIDACIÓN DEL MODELO DE EVALUACIÓN PARA LA EVOLUCIÓN</td><td colspan="2">POSIBILIDAD DE CONTINUAR EN LA PRÓXIMA CONVOCATORIA</td><td>Sí</td></tr>
<tr><td colspan="2">CUANTÍA TOTAL A SUBVENCIONAR</td><td colspan="2">18.765 €</td><td>ORGANISMO RESPONSABLE DE LA VALORACIÓN</td><td rowspan="2">iTlent</td></tr>
<tr><td>N.º TOTAL DE CENTROS</td><td>1</td><td>LIBERACIÓN CORRESPONDIENTE POR CENTRO</td><td>417 horas</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="6">FUNCIONES Y OBJETIVOS PROPUESTOS
En el marco del desarrollo de la estrategia 2030 de Formación Profesional, contribuir al desarrollo del Talento en FP Euskadi, participando activamente en el equipo de investigación, despliegue y transferencia del modelo iclos de Alto Rendimiento (ETHAZI) desarrollado por iTlent.

Para ello desarrollarán las siguientes funciones:
• Participar en la generación de materiales en apoyo al proceso de implantación del modelo de evaluación para la evolución de los Ciclos de Alto Rendimiento ETHAZI.
• Participar en la mejora, transferencia y tutorización en la aplicación del enfoque de evaluación y la herramienta SET.
• Participar en programas formativos impulsados desde iTlent tanto a nivel de Euskadi como fuera de la Comunidad.
• Participar en acciones de difusión y sensibilización para el cambio al modelo de aprendizaje ETHAZI.
• Apoyo en la optimización del plan de transferencia y despliegue de ETHAZI.
• Participar en los procesos de investigación y experimentación de metodologías de aprendizaje avanzadas.
• Participar en la formación y tutorización de los «Coordinadores de Aprendizaje».
• Acompañar a los centros de FP Euskadi en el despliegue del modelo.
• Participar en el diseño y acompañamiento de redes colaborativas.
• Colaborar en el desarrollo del plan de transformación digital.</td></tr>
<tr><td colspan="6">CONDICIONES DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD
Actividad con dedicación 417 horas adaptada al calendario y la planificación de iTlent.</td></tr>
<tr><td colspan="6">REQUISITOS ESPECÍFICOS
● Haber participado en la implantación de ciclos ETHAZI impulsados por la Viceconsejería a través de TKNIKA y/o iTlent, al menos durante los últimos 5 años.
● Haber participado en el programa formativo de «Coordinador(a) de Aprendizaje» impartido por TKNIKA y/o iTlent.
● Haber participado como formador/a en alguna de las acciones formativas para el cambio del modelo de aprendizaje de Tknika/iTlent durante al menos los últimos tres años.</td></tr>
<tr><td colspan="6">ASPECTOS A VALORAR Y CRITERIOS
● Se valorará con 0.5 puntos si se cumple una de las siguientes condiciones:
○ La persona que desarrolle el proyecto cuenta con formación relacionada con la igualdad entre mujeres y hombres de al menos 5 horas (se requiere documento justificativo).
○ El centro cuenta con un Plan de Igualdad en vigor (se entenderá por vigor los planes que hayan sido actualizados al menos en los 4 últimos años). Para su valoración se requiere subir el Plan de Igualdad original y la Resolución del Registro de Convenios Colectivos y Planes de Igualdad.
● Se valorará con hasta 0.25 puntos el número de ciclos formativos diferentes concertados con el Departamento de Educación, a impartir en el curso académico 2025-2026.
● Se valorará con hasta 0.25 puntos el alumnado (n.º personas) matriculado en el curso académico 2025-2026 en ciclos formativos de Formación Profesional.
● Se valorará con hasta 1 punto la participación en la oferta de Formación Profesional para el empleo en cursos finalizados en 2025.
● Se valorará con 2 puntos por cada grupo con el modelo ETHAZI implantado en su centro.
● Se valorará con 2 puntos por cada ciclo perteneciente a familias profesionales diferentes con el modelo ETHAZI implantado en su centro.
● Se valorará con 1 punto por cada ciclo con el sistema de evaluación SET implementado en su centro.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td colspan="3">1.1.1.3 CULTURA EMPRENDEDORA</td><td colspan="2">POSIBILIDAD DE CONTINUAR EN LA PRÓXIMA CONVOCATORIA</td><td>Sí</td></tr>
<tr><td colspan="2">CUANTÍA TOTAL A SUBVENCIONAR</td><td colspan="2">28.170 €</td><td>ORGANISMO RESPONSABLE DE LA VALORACIÓN</td><td rowspan="2">iTlent</td></tr>
<tr><td>N.º TOTAL DE CENTROS</td><td>1</td><td>LIBERACIÓN CORRESPONDIENTE POR CENTRO</td><td>626 horas</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="6">FUNCIONES Y OBJETIVOS PROPUESTOS
En el marco del desarrollo de la estrategia 2030 de Formación Profesional, contribuir al desarrollo del Talento en FP Euskadi, participando activamente en el equipo de investigación, despliegue y transferencia del modelo de Ciclos de Alto Rendimiento (ETHAZI) desarrollado por iTlent.

Para ello desarrollarán las siguientes funciones:
• Participar en la formación y tutorización de los responsables del programa Ikasenpresa.
• Participar en acciones de difusión y sensibilización para la cultura emprendedora, tanto con los equipos docentes como con el alumnado.
• Participar en programas formativos impulsados desde iTlent tanto a nivel de Euskadi como fuera de la Comunidad.
• Participar en la generación de materiales en apoyo al proceso de implantación de los Ciclos de Alto Rendimiento ETHAZI.
• Apoyo en la optimización del plan de transferencia y despliegue de ETHAZI.
• Colaborar en el desarrollo del plan de transformación digital.
• Colaborar en la dinamización de proyectos internacionales relacionados con la cultura emprendedora.</td></tr>
<tr><td colspan="6">CONDICIONES DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD
Actividad con dedicación 626 horas adaptada al calendario y la planificación de iTlent.</td></tr>
<tr><td colspan="6">REQUISITOS ESPECÍFICOS
● Haber participado como dinamizador/a de centro en el programa Ikasenpresa impulsado por la Viceconsejería a través de TKNIKA y/o iTlent, al menos durante los últimos 5 años.
● Haber participado como formador/a en alguna de las acciones formativas para el cambio del modelo de aprendizaje de Tknika y/o iTlent durante los últimos tres años.</td></tr>
<tr><td colspan="6">ASPECTOS A VALORAR Y CRITERIOS
● Se valorará con 0.5 puntos si se cumple una de las siguientes condiciones:
○ La persona que desarrolle el proyecto cuenta con formación relacionada con la igualdad entre mujeres y hombres de al menos 5 horas (se requiere documento justificativo).
○ El centro cuenta con un Plan de Igualdad en vigor (se entenderá por vigor los planes que hayan sido actualizados al menos en los 4 últimos años). Para su valoración se requiere subir el Plan de Igualdad original y la Resolución del Registro de Convenios Colectivos y Planes de Igualdad.
● Se valorará con hasta 0.25 puntos el número de ciclos formativos diferentes concertados con el Departamento de Educación, a impartir en el curso académico 2025-2026.
● Se valorará con hasta 0.25 puntos el alumnado (n.º personas) matriculado en el curso académico 2025-2026 en ciclos formativos de Formación Profesional.
● Se valorará con hasta 1 punto la participación en la oferta de Formación Profesional para el empleo en cursos finalizados en 2025.
● Se valorará con 2 puntos el disponer de PL2 o equivalente.
● Se valorará con 2 puntos el disponer de perfil B2 en inglés.
● Se valorará con 2 puntos por cada año como dinamizador de Ikasenpresa en el centro (máximo 10 puntos).
● Se valorará con 1 punto la formación en el nuevo modelo de aprendizaje ETHAZI (programas EHF / EOP de Tknika y/o iTlent).</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td colspan="3">1.1.1.4 CULTURA EMPRENDEDORA PARA EL COMERCIO LOCAL</td><td colspan="2">POSIBILIDAD DE CONTINUAR EN LA PRÓXIMA CONVOCATORIA</td><td>Sí</td></tr>
<tr><td colspan="2">CUANTÍA TOTAL A SUBVENCIONAR</td><td colspan="2">28.170 €</td><td>ORGANISMO RESPONSABLE DE LA VALORACIÓN</td><td rowspan="2">iTlent</td></tr>
<tr><td>N.º TOTAL DE CENTROS</td><td>1</td><td>LIBERACIÓN CORRESPONDIENTE POR CENTRO</td><td>626 horas</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="6">FUNCIONES Y OBJETIVOS PROPUESTOS
En el marco del desarrollo de la estrategia 2030 de Formación Profesional, contribuir al desarrollo del Talento en FP Euskadi, participando activamente en el equipo de investigación, despliegue y transferencia del modelo de Ciclos de Alto Rendimiento (ETHAZI) desarrollado por iTlent.

Para ello desarrollarán las siguientes funciones:
• Dinamizar el programa impulsado por iTlent Emprende Connect: jóvenes emprendedores y alumnado de FP revitalizando el comercio local.
• Fomentar la empleabilidad del alumnado de formación para el empleo mediante el análisis y mejora de comercios locales.
• Participar en programas formativos impulsados desde iTlent tanto a nivel de Euskadi como fuera de la Comunidad.
• Participar en acciones de difusión y sensibilización de los programas de apoyo al emprendimiento comercial.
• Participar en la formación y tutorización de los responsables del programa Ikasenpresa.
• Apoyo en la optimización del plan de transferencia y despliegue de ETHAZI.
• Participar en la generación de materiales en apoyo al proceso de implantación de los Ciclos de Alto Rendimiento ETHAZI.
• Colaborar en el desarrollo del plan de transformación digital.
• Colaborar en la dinamización de proyectos internacionales relacionados con la cultura emprendedora.</td></tr>
<tr><td colspan="6">CONDICIONES DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD
Actividad con dedicación 626 horas adaptada al calendario y la planificación de iTlent.</td></tr>
<tr><td colspan="6">REQUISITOS ESPECÍFICOS
● Haber participado como dinamizador/a de centro en el programa Ikasenpresa impulsado por la Viceconsejería a través de TKNIKA y/o iTlent, al menos durante los últimos 5 años.
● Haber participado en el programa Emprende Connect organizado por iTlent durante el curso académico 2025-2026.</td></tr>
<tr><td colspan="6">ASPECTOS A VALORAR Y CRITERIOS
● Se valorará con 0.5 puntos si se cumple una de las siguientes condiciones:
○ La persona que desarrolle el proyecto cuenta con formación relacionada con la igualdad entre mujeres y hombres de al menos 5 horas (se requiere documento justificativo).
○ El centro cuenta con un Plan de Igualdad en vigor (se entenderá por vigor los planes que hayan sido actualizados al menos en los 4 últimos años). Para su valoración se requiere subir el Plan de Igualdad original y la Resolución del Registro de Convenios Colectivos y Planes de Igualdad.
● Se valorará con hasta 0.25 puntos el número de ciclos formativos diferentes concertados con el Departamento de Educación, a impartir en el curso académico 2025-2026
● Se valorará con hasta 0.25 puntos el alumnado (n.º personas) matriculado en el curso académico 2025-2026 en ciclos formativos de Formación Profesional.
● Se valorará con hasta 1 punto la participación en la oferta de Formación Profesional para el empleo en cursos finalizados en 2025.
● Se valorará con 2 puntos el disponer de PL2 o equivalente.
● Se valorará con 2 puntos el disponer de perfil B2 en inglés.
● Se valorará con 2 puntos por cada año como dinamizador de Ikasenpresa en el centro (máximo 10 puntos).
● Se valorará con 1 punto la formación en el nuevo modelo de aprendizaje ETHAZI (programas EHF / EOP de Tknika y/o iTlent).</td></tr>
</table>

1.1.1.5 PENSAMIENTO CREATIVO		**POSIBILIDAD DE CONTINUAR EN LA PRÓXIMA CONVOCATORIA**			Sí
CUANTÍA TOTAL A SUBVENCIONAR		37.530 €		**ORGANISMO RESPONSABLE DE LA VALORACIÓN**	iTlent
N.º TOTAL DE CENTROS	2	**LIBERACIÓN CORRESPONDIENTE POR CENTRO**	417 horas		

FUNCIONES Y OBJETIVOS PROPUESTOS

En el marco del desarrollo de la estrategia 2030 de Formación Profesional, contribuir al desarrollo del Talento en FP Euskadi, participando activamente en el equipo de investigación, despliegue y transferencia del modelo de Ciclos de Alto Rendimiento (ETHAZI) desarrollado por iTlent.

Para ello desarrollarán las siguientes funciones:

- Diseñar y desarrollar modelos y materiales de apoyo para fomentar el pensamiento creativo y la creatividad en los equipos docentes y alumnado dentro del modelo de aprendizaje FP Euskadi.
- Participar en programas formativos impulsados desde FP Euskadi.
- Participar en acciones de difusión y sensibilización sobre creatividad.
- Diseñar y desarrollar modelos y materiales de apoyo para fomentar el pensamiento crítico en los equipos docentes y alumnado dentro del modelo de aprendizaje FP Euskadi.
- Colaborar con la línea de acción de FP Euskadi - Steam.
- Colaborar en el desarrollo del plan de transformación digital y su aplicación en entornos creativos

CONDICIONES DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

- Actividad con dedicación 417 horas adaptada al calendario y a la planificación de iTlent.

REQUISITOS ESPECÍFICOS

- Haber participado en los programas de formación para Equipo Creativo Referente del Instituto Vasco de la creatividad Ideatk.
- Tener experiencia demostrable en equipos docentes que trabajan con el modelo ETHAZI, en cualquiera de sus niveles: FP Inicial, Grado Medio o Grado Superior.
- Haber participado como formador/a en alguna de las acciones formativas relacionadas con el pensamiento creativo de Tknika y/o iTlent.

ASPECTOS A VALORAR Y CRITERIOS

- Se valorará con 0.5 puntos si se cumple una de las siguientes condiciones:
  - La persona que desarrolle el proyecto cuenta con formación relacionada con la igualdad entre mujeres y hombres de al menos 5 horas (se requiere documento justificativo).
  - El centro cuenta con un Plan de Igualdad en vigor (se entenderá por vigor los planes que hayan sido actualizados al menos en los 4 últimos años). Para su valoración se requiere subir el Plan de Igualdad original y la Resolución del Registro de Convenios Colectivos y Planes de Igualdad.

- Se valorará con hasta 0.25 puntos el número de ciclos formativos diferentes concertados con el Departamento de Educación, a impartir en el curso académico 2025-2026.
- Se valorará con hasta 0.25 puntos el alumnado (n.º personas) matriculado en el curso académico 2025-2026 en ciclos formativos de Formación Profesional.
- Se valorará con hasta 1 punto la participación en la oferta de Formación Profesional para el empleo en cursos finalizados en 2025.
- Se valorará con 1 punto por cada curso que el centro haya participado en los programas para Equipo Creativo Referente.
- Se valorará con 3 puntos por cada curso que el centro haya participado en Caja de Herramientas Creativas.
- Se valorará con 1 punto la formación en el nuevo modelo de aprendizaje ETHAZI (programas EHF / EOP de Tknika y/o iTlent).

1.1.1.6 FP INICIAL				**POSIBILIDAD DE CONTINUAR EN LA PRÓXIMA CONVOCATORIA**	Sí
CUANTÍA TOTAL A SUBVENCIONAR		37.530 €		**ORGANISMO RESPONSABLE DE LA VALORACIÓN**	iTlent
N.º TOTAL DE CENTROS	2	**LIBERACIÓN CORRESPONDIENTE POR CENTRO**	417 horas		

FUNCIONES Y OBJETIVOS PROPUESTOS

En el marco del desarrollo de la estrategia 2030 de Formación Profesional, contribuir al desarrollo del Talento en FP Euskadi, participando activamente en el equipo de investigación, despliegue y transferencia del modelo de Ciclos de Alto Rendimiento (ETHAZI) desarrollado por iTlent.

Para ello desarrollarán las siguientes funciones:

- Investigar y experimentar nuevos modelos de aprendizaje y desarrollo del Talento para la Formación Profesional Inicial.
- Participar en la definición y desarrollo de modelos de aprendizaje para la Formación Profesional Inicial en los centros FP Euskadi.
- Diseñar y desarrollar materiales para modelos de aprendizaje adecuados a la Formación Profesional Inicial.
- Participar en programas de formación del profesorado de Formación Profesional Inicial.
- Acompañar al profesorado de Formación Profesional Inicial.
- Participar en acciones de difusión y sensibilización de modelos de aprendizaje en la Formación Profesional Inicial.
- Participar en el diseño de planes de actuación encaminados a la extensión del modelo ETHAZI en la Formación Profesional Inicial.
- Participar en el diseño y acompañamiento de redes colaborativas en la Formación Profesional Inicial

CONDICIONES DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

Actividad con dedicación de cada persona de 417 horas adaptada al calendario y la planificación de iTlent.

REQUISITOS ESPECÍFICOS

- Tener experiencia docente mínima de tres años en Formación Profesional Inicial.
- Tener implantado el modelo Ethazi impulsado por la Viceconsejería en al menos el 75 % de su oferta formativa de grado medio y superior del centro.
- Centro participante mediante la resolución de la Orden de Actividades del 2025 en el apartado 2.1.1.4.

ASPECTOS A VALORAR Y CRITERIOS

- Se valorará con 0.5 puntos si se cumple una de las siguientes condiciones:
  - La persona que desarrolle el proyecto cuenta con formación relacionada con la igualdad entre mujeres y hombres de al menos 5 horas (se requiere documento justificativo).
  - El centro cuenta con un Plan de Igualdad en vigor (se entenderá por vigor los planes que hayan sido actualizados al menos en los 4 últimos años). Para su valoración se requiere subir el Plan de Igualdad original y la Resolución del Registro de Convenios Colectivos y Planes de Igualdad.
- Se valorará con hasta 0.25 puntos el número de ciclos formativos diferentes concertados con el Departamento de Educación, a impartir en el curso académico 2025-2026.
- Se valorará con hasta 0.25 puntos el alumnado (n.º personas) matriculado en el curso académico 2025-2026 en ciclos formativos de Formación Profesional.
- Se valorará con hasta 1 punto la participación en la oferta de Formación Profesional para el empleo en cursos finalizados en 2025.
- Se valorará con 2 puntos por cada grupo con el modelo ETHAZI implantado en su centro.
- Se valorará con 2 puntos por cada ciclo perteneciente a familias profesionales diferentes con el modelo ETHAZI implantado en su centro.

<table>
<tr><td colspan="3">1.1.2.1 PERSONA COORDINADORA DE APRENDIZAJE ETHAZI DEL CENTRO (501 HORAS)</td><td colspan="2">POSIBILIDAD DE CONTINUAR EN LA PRÓXIMA CONVOCATORIA</td><td>Sí</td></tr>
<tr><td colspan="2">CUANTÍA TOTAL A SUBVENCIONAR</td><td colspan="2">67.635 €</td><td>ORGANISMO RESPONSABLE DE LA VALORACIÓN</td><td rowspan="2">iTlent</td></tr>
<tr><td>N.º TOTAL DE CENTROS</td><td>3</td><td>LIBERACIÓN CORRESPONDIENTE POR CENTRO</td><td>501 horas</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="6">FUNCIONES Y OBJETIVOS PROPUESTOS</td></tr>
<tr><td colspan="6">En el marco del desarrollo de la estrategia 2030 de Formación Profesional, contribuir al desarrollo y despliegue del modelo de «Ciclos de alto rendimiento» ETHAZI, liderando en su centro el proyecto de cambio metodológico, y participando activamente en las reuniones y nodos de red de Coordinadores de Aprendizaje.

Para ello desarrollarán las siguientes funciones:

● Diseñar y desarrollar junto con el E.D. un plan de cambio e implementación del modelo de Ciclos de Alto Rendimiento ETHAZI en su centro, desarrollando para ello un diagnóstico y una planificación de implantación del modelo, así como las acciones de formación y soporte necesarias para ello.
● Apoyar a los equipos docentes de ciclo en la implementación y optimización del modelo.
● Colaborar en el desarrollo del plan de transformación digital del centro.
● Colaborar activamente en la creación de materiales a compartir con la comunidad de ETHAZI, mediante el repositorio diseñado por Tknika y/o iTlent para tal fin.
● Participar en las acciones de sensibilización y divulgación del modelo ETHAZI.
● Colaborar con el resto de los centros de la red para el desarrollo y la optimización del modelo.
● Impulsar la implementación del enfoque y herramienta de evaluación SET.</td></tr>
<tr><td colspan="6">CONDICIONES DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD</td></tr>
<tr><td colspan="6">● Actividad con dedicación de 501 horas adaptada al calendario de iTlent.
● Participar activamente en las actividades organizadas desde Tknika y/o iTlent para la red de personas coordinadoras de aprendizaje.
● La actividad se desarrollará dentro del calendario de su centro, teniendo en cuenta reservar en el horario y calendario el día dispuesto por el calendario de iTlent, para la realización de reuniones presenciales de Coordinadores de Aprendizaje.
● Este calendario se comunicará desde iTlent.</td></tr>
<tr><td colspan="6">REQUISITOS ESPECÍFICOS</td></tr>
<tr><td colspan="6">● Tener desarrollado el programa formativo de «Coordinador(a) de Aprendizaje» impartido por Tknika y/o iTlent en alguno de los cursos 2014-2015, 2015-2016, 2016-2017, 2017-2018, 2018-2019, 2019-2020, 2020-2021, 2021-2022, 2022-2023, 2023-2024, 2024-2025 o 2025-2026.
● Haber tenido concertados con el Departamento de Educación para el curso académico 2025-2026 más de 40 grupos grado Inicial, medio, superior o especialización.
● No haber renunciado en convocatorias anteriores a esta línea de actuación.</td></tr>
<tr><td colspan="6">ASPECTOS A VALORAR Y CRITERIOS</td></tr>
<tr><td colspan="6">● Se valorará con 0.5 puntos si se cumple una de las siguientes condiciones:
○ La persona que desarrolle el proyecto cuenta con formación relacionada con la igualdad entre mujeres y hombres de al menos 5 horas (se requiere documento justificativo).
○ El centro cuenta con un Plan de Igualdad en vigor (se entenderá por vigor los planes que hayan sido actualizados al menos en los 4 últimos años). Para su valoración se requiere subir el Plan de Igualdad original y la Resolución del Registro de Convenios Colectivos y Planes de Igualdad.
● Se valorará con hasta 0.25 puntos el número de ciclos formativos diferentes concertados con el Departamento de Educación, a impartir en el curso académico 2025-2026.
● Se valorará con hasta 0.25 puntos el alumnado (n.º personas) matriculado en el curso académico 2025-2026 en ciclos formativos de Formación Profesional.
● Se valorará con hasta 1 punto la participación en la oferta de Formación Profesional para el empleo en cursos finalizados en 2025.
● Se valorará con 2 puntos por cada grupo con el modelo ETHAZI implantado en su centro.
● Se valorará con 2 puntos por cada ciclo perteneciente a familias profesionales diferentes con el modelo ETHAZI implantado en su centro.
● Se valorará con 1 punto por cada ciclo con el sistema de evaluación SET implementado en su centro.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td colspan="3">1.1.2.2 PERSONA COORDINADORA DE APRENDIZAJE ETHAZI EN LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL CENTRO (250 HORAS)</td><td colspan="2">POSIBILIDAD DE CONTINUAR EN LA PRÓXIMA CONVOCATORIA</td><td>Sí</td></tr>
<tr><td colspan="2">CUANTÍA TOTAL A SUBVENCIONAR</td><td colspan="2">180.000 €</td><td>ORGANISMO RESPONSABLE DE LA VALORACIÓN</td><td rowspan="2">iTlent</td></tr>
<tr><td>N.º TOTAL DE CENTROS</td><td>16</td><td>LIBERACIÓN CORRESPONDIENTE POR CENTRO</td><td>250 horas</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="6">FUNCIONES Y OBJETIVOS PROPUESTOS</td></tr>
<tr><td colspan="6">En el marco del desarrollo de la estrategia 2030 de Formación Profesional, contribuir al desarrollo y despliegue del modelo de «Ciclos de alto rendimiento» ETHAZI liderando en su centro el proyecto de cambio metodológico, y participando activamente en las reuniones y nodos de red de Coordinadores de Aprendizaje.

Para ello desarrollarán las siguientes funciones:
● Diseñar y desarrollar junto con el E.D. un plan de cambio e implementación del modelo de Ciclos de Alto Rendimiento ETHAZI en su centro. Desarrollando para ello un diagnóstico, una planificación de implantación del modelo, así como las acciones de formación y soporte necesarias para ello.
● Apoyar a los equipos docentes de ciclo en la implementación y optimización del modelo.
● Colaborar en el desarrollo del plan de transformación digital del centro.
● Colaborar activamente en la creación de materiales a compartir con la comunidad de ETHAZI, mediante el repositorio diseñado por Tknika y/o iTlent para tal fin.
● Participar en las acciones de sensibilización y divulgación del modelo ETHAZI.
● Colaborar con el resto de los centros de la red para el desarrollo y la optimización del modelo.
● Impulsar la implementación del enfoque y herramienta de evaluación SET.</td></tr>
<tr><td colspan="6">CONDICIONES DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD</td></tr>
<tr><td colspan="6">● Actividad con dedicación de 250 horas adaptada al calendario de iTlent.
● Participar activamente en las actividades organizadas desde Tknika y/o iTlent para la red de personas coordinadoras de aprendizaje.
● La actividad se desarrollará dentro del calendario de su centro, teniendo en cuenta reservar en el horario y calendario el día dispuesto por el calendario de iTlent, para la realización de reuniones presenciales de Coordinadores de Aprendizaje.
● Este calendario se comunicará desde iTlent.</td></tr>
<tr><td colspan="6">REQUISITOS ESPECÍFICOS</td></tr>
<tr><td colspan="6">● Tener desarrollado el programa formativo de «Coordinador(a) de Aprendizaje» impartido por Tknika y/o iTlent en alguno de los cursos 2014-2015, 2015-2016, 2016-2017, 2017-2018, 2018-2019, 2019-2020, 2020-2021, 2021-2022, 2022-2023, 2023-2024, 2024-2025 o 2025-2026.
● Tener concertados con el Departamento de Educación durante el curso 2025-2026 entre 16 y 40 grupos (ambos incluídos) de ciclos formativos de grado inicial, medio, superior o especialización.
● No haber renunciado en convocatorias anteriores a esta línea de actuación.</td></tr>
<tr><td colspan="6">ASPECTOS A VALORAR Y CRITERIOS</td></tr>
<tr><td colspan="6">● Se valorará con 0.5 puntos si se cumple una de las siguientes condiciones:
○ La persona que desarrolle el proyecto cuenta con formación relacionada con la igualdad entre mujeres y hombres de al menos 5 horas (se requiere documento justificativo).
○ El centro cuenta con un Plan de Igualdad en vigor (se entenderá por vigor los planes que hayan sido actualizados al menos en los 4 últimos años). Para su valoración se requiere subir el Plan de Igualdad original y la Resolución del Registro de Convenios Colectivos y Planes de Igualdad.
● Se valorará con hasta 0.25 puntos el número de ciclos formativos diferentes concertados con el Departamento de Educación, a impartir en el curso académico 2025-2026.
● Se valorará con hasta 0.25 puntos el alumnado (n.º personas) matriculado en el curso académico 2025-2026 en ciclos formativos de Formación Profesional.
● Se valorará con hasta 1 punto la participación en la oferta de Formación Profesional para el empleo en cursos finalizados en 2025.
● Se valorará con 2 puntos por cada grupo con el modelo ETHAZI implantado en su centro.
● Se valorará con 2 puntos por cada ciclo perteneciente a familias profesionales diferentes con el modelo ETHAZI implantado en su centro.
● Se valorará con 1 punto por cada ciclo con el sistema de evaluación SET implementado en su centro.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td colspan="3">1.1.2.3 PERSONA COORDINADORA DE APRENDIZAJE ETHAZI EN LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL CENTRO (209 HORAS)</td><td colspan="2">POSIBILIDAD DE CONTINUAR EN LA PRÓXIMA CONVOCATORIA</td><td>Sí</td></tr>
<tr><td colspan="2">CUANTÍA TOTAL A SUBVENCIONAR</td><td colspan="2">169.290 €</td><td>ORGANISMO RESPONSABLE DE LA VALORACIÓN</td><td rowspan="2">iTlent</td></tr>
<tr><td>N.º TOTAL DE CENTROS</td><td>18</td><td>LIBERACIÓN CORRESPONDIENTE POR CENTRO</td><td>209 horas</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="6">FUNCIONES Y OBJETIVOS PROPUESTOS</td></tr>
<tr><td colspan="6">En el marco del desarrollo de la estrategia 2030 de Formación Profesional, contribuir al desarrollo y despliegue del modelo de «Ciclos de alto rendimiento» ETHAZI liderando en su centro el proyecto de cambio metodológico, y participando activamente en las reuniones y nodos de red de Coordinadores de Aprendizaje.
Para ello desarrollarán las siguientes funciones:
● Diseñar y desarrollar junto con el E.D. un plan de cambio e implementación del modelo de Ciclos de Alto Rendimiento ETHAZI en su centro. Desarrollando para ello un diagnóstico, una planificación de implantación del modelo, así como las acciones de formación y soporte necesarias para ello.
● Apoyar a los equipos docentes de ciclo en la implementación y optimización del modelo.
● Colaborar en el desarrollo del plan de transformación digital del centro.
● Colaborar activamente en la creación de materiales a compartir con la comunidad de ETHAZI, mediante el repositorio diseñado por Tknika y/o iTlent para tal fin.
● Participar en las acciones de sensibilización y divulgación del modelo ETHAZI.
● Colaborar con el resto de los centros de la red para el desarrollo y la optimización del modelo.
● Impulsar la implementación del enfoque y herramienta de evaluación SET.</td></tr>
<tr><td colspan="6">CONDICIONES DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD</td></tr>
<tr><td colspan="6">● Actividad con dedicación de 209 horas adaptada al calendario de iTlent.
● Participar activamente en las actividades organizadas desde Tknika y/o iTlent para la red de personas coordinadoras de aprendizaje.
● La actividad se desarrollará dentro del calendario de su centro, teniendo en cuenta reservar en el horario y calendario el día dispuesto por el calendario de iTlent, para la realización de reuniones presenciales de Coordinadores de Aprendizaje.
● Este calendario se comunicará desde iTlent.</td></tr>
<tr><td colspan="6">REQUISITOS ESPECÍFICOS</td></tr>
<tr><td colspan="6">● Tener desarrollado el programa formativo de «Coordinador(a) de Aprendizaje» impartido por Tknika y/o iTlent en alguno de los cursos 2014-2015, 2015-2016, 2016-2017, 2017-2018, 2018-2019, 2019-2020, 2020-2021, 2021-2022, 2022-2023, 2023-2024, 2024-2025 o 2025-2026.

● Tener concertados con el Departamento de Educación durante el curso 2025-2026 entre 10 y 15 grupos (ambos incluidos) de ciclos formativos de grado inicial, medio, superior o especialización.
● No haber renunciado en convocatorias anteriores a esta línea de actuación.</td></tr>
<tr><td colspan="6">ASPECTOS A VALORAR Y CRITERIOS</td></tr>
<tr><td colspan="6">● Se valorará con 0.5 puntos si se cumple una de las siguientes condiciones:
○ La persona que desarrolle el proyecto cuenta con formación relacionada con la igualdad entre mujeres y hombres de al menos 5 horas (se requiere documento justificativo).
○ El centro cuenta con un Plan de Igualdad en vigor (se entenderá por vigor los planes que hayan sido actualizados al menos en los 4 últimos años). Para su valoración se requiere subir el Plan de Igualdad original y la Resolución del Registro de Convenios Colectivos y Planes de Igualdad.
● Se valorará con hasta 0.25 puntos el número de ciclos formativos diferentes concertados con el Departamento de Educación, a impartir en el curso académico 2025-2026.
● Se valorará con hasta 0.25 puntos el alumnado (n.º personas) matriculado en el curso académico 2025-2026 en ciclos formativos de Formación Profesional.
● Se valorará con hasta 1 punto la participación en la oferta de Formación Profesional para el empleo en cursos finalizados en 2025.
● Se valorará con 2 puntos por cada grupo con el modelo ETHAZI implantado en su centro.
● Se valorará con 2 puntos por cada ciclo perteneciente a familias profesionales diferentes con el modelo ETHAZI implantado en su centro.
● Se valorará con 1 punto por cada ciclo con el sistema de evaluación SET implementado en su centro.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td colspan="3">1.2.1.1 ENFOQUE STEAM Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LOS ESPACIOS INTELIGENTES DE APRENDIZAJE</td><td colspan="3">POSIBILIDAD DE CONTINUAR EN LA PRÓXIMA CONVOCATORIA</td><td>Sí</td></tr>
<tr><td colspan="2">CUANTÍA TOTAL A SUBVENCIONAR</td><td colspan="2">28.170 €</td><td>ORGANISMO RESPONSABLE DE LA VALORACIÓN</td><td rowspan="2">iTlent</td></tr>
<tr><td>N.º TOTAL DE CENTROS</td><td>1</td><td>LIBERACIÓN CORRESPONDIENTE POR CENTRO</td><td>626 horas</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="6">FUNCIONES Y OBJETIVOS PROPUESTOS</td></tr>
<tr><td colspan="6">En el marco del desarrollo de la estrategia 2030 de Formación Profesional, contribuir al desarrollo del talento de nuestro alumnado en contextos tecnológicos 4.0 y 5.0, integrando la filosofía y cultura STEAM para enriquecer el Modelo de aprendizaje FP Euskadi e inspirar vocaciones y aspiraciones profesionales en el ámbito STEM, con especial atención al alumnado femenino. Para ello realizará las siguientes funciones:

● Participar en la definición y desarrollo de Retos ETHAZI con componente STEAM.
● Diseñar talleres y materiales para la formación y divulgación del enfoque STEAM como parte del modelo de FP de Euskadi.
● Dinamizar programas formativos, acciones de difusión y sensibilización de la filosofía y cultura STEAM.
● Investigar el desarrollo de competencias STEAM que ayuden al desarrollo del talento.
● Participar en diversas etapas educativas promoviendo las profesiones STEAM de la Formación Profesional.
● Fomentar alianzas con diversos movimientos STEAM.
● Colaborar en el desarrollo del plan de transformación digital.</td></tr>
<tr><td colspan="6">CONDICIONES DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD</td></tr>
<tr><td colspan="6">Actividad con dedicación 626 horas adaptada al calendario y a la planificación de iTlent.</td></tr>
<tr><td colspan="6">REQUISITOS ESPECÍFICOS</td></tr>
<tr><td colspan="6">● Tener experiencia demostrable en equipos docentes que trabajan con el modelo ETHAZI, en cualquiera de sus niveles: FP Inicial, Grado Medio o Grado Superior.
● Centro participante mediante la resolución de la Orden de Actividades del 2025 en el apartado 2.2.1.1.</td></tr>
<tr><td colspan="6">ASPECTOS A VALORAR Y CRITERIOS</td></tr>
<tr><td colspan="6">● Se valorará con 0.5 puntos si se cumple una de las siguientes condiciones:
○ La persona que desarrolle el proyecto cuenta con formación relacionada con la igualdad entre mujeres y hombres de al menos 5 horas (se requiere documento justificativo).
○ El centro cuenta con un Plan de Igualdad en vigor (se entenderá por vigor los planes que hayan sido actualizados al menos en los 4 últimos años). Para su valoración se requiere subir el Plan de Igualdad original y la Resolución del Registro de Convenios Colectivos y Planes de Igualdad.
● Se valorará con hasta 0.25 puntos el número de ciclos formativos diferentes concertados con el Departamento de Educación, a impartir en el curso académico 2025-2026.
● Se valorará con hasta 0.25 puntos el alumnado (n.º personas) matriculado en el curso académico 2025-2026 en ciclos formativos de Formación Profesional.
● Se valorará con hasta 1 punto la participación en la oferta de Formación Profesional para el empleo en cursos finalizados en 2025.
● Se valorará con 2 puntos por cada grupo con el modelo ETHAZI implantado en su centro.
● Se valorará con 2 puntos por cada ciclo perteneciente a familias profesionales diferentes con el modelo ETHAZI implantado en su centro.</td></tr>
</table>

1.2.1.2 HERRAMIENTAS AVANZADAS DE APRENDIZAJE		**POSIBILIDAD DE CONTINUAR EN LA PRÓXIMA CONVOCATORIA**		Sí	
CUANTÍA TOTAL A SUBVENCIONAR	14.085 €			**ORGANISMO RESPONSABLE DE LA VALORACIÓN**	iTlent
N.º TOTAL DE CENTROS	1	**LIBERACIÓN CORRESPONDIENTE POR CENTRO**	313 horas		

FUNCIONES Y OBJETIVOS PROPUESTOS

En el marco del desarrollo de la estrategia 2030 de Formación Profesional y del plan «Adimen Digitala» para la transformación digital del sistema educativo contribuir al diseño y desarrollo de la estrategia para el uso responsable de la Inteligencia Artificial, participando activamente en el equipo constituido para ello y desarrollando las siguientes funciones:

- Profundizar e investigar en el ámbito de aplicación de la Inteligencia Artificial para la mejora del proceso de aprendizaje.
- Pilotar experiencias sobre el uso responsable de la Inteligencia Artificial en los procesos de aprendizaje y en el desarrollo de competencias.
- Participar en el despliegue e implantación de iniciativas que integren el uso responsable de la Inteligencia Artificial para la mejora de los procesos de aprendizaje.
- Participar en el diseño e impartición de los programas formativos impulsados en el ámbito del uso responsable de la Inteligencia Artificial.
- Participar en el equipo de Inteligencia Artificial para el desarrollo de la estrategia de transformación digital del sistema de Formación Profesional.
- Participar en las líneas de trabajo establecidas en el plan «Adimen Digitala».
- Diseñar y desarrollar materiales para la mejora de habilidades en el uso de herramientas avanzadas del alumnado en entornos de aprendizaje ETHAZI.
- Participar en acciones de difusión y sensibilización.

CONDICIONES DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

Actividad con dedicación 313 horas adaptada al calendario y la planificación de iTlent.

REQUISITOS ESPECÍFICOS

- Tener experiencia demostrable en equipos docentes que trabajan con el modelo ETHAZI, en cualquiera de sus niveles: FP Inicial, Grado Medio o Grado Superior.
- Tener experiencia en el equipo de transformación digital del centro.

ASPECTOS A VALORAR Y CRITERIOS

- Se valorará con 0.5 puntos si se cumple una de las siguientes condiciones:
  - La persona que desarrolle el proyecto cuenta con formación relacionada con la igualdad entre mujeres y hombres de al menos 5 horas (se requiere documento justificativo).
  - El centro cuenta con un Plan de Igualdad en vigor (se entenderá por vigor los planes que hayan sido actualizados al menos en los 4 últimos años). Para su valoración se requiere subir el Plan de Igualdad original y la Resolución del Registro de Convenios Colectivos y Planes de Igualdad.
- Se valorará con hasta 0.25 puntos el número de ciclos formativos diferentes concertados con el Departamento de Educación, a impartir en el curso académico 2025-2026.
- Se valorará con hasta 0.25 puntos el alumnado (n.º personas) matriculado en el curso académico 2025-2026 en ciclos formativos de Formación Profesional.
- Se valorará con hasta 1 punto la participación en la oferta de Formación Profesional para el empleo en cursos finalizados en 2025.
- Se valorará con 2 puntos por cada grupo con el modelo ETHAZI implantado en su centro.
- Se valorará con 2 puntos por cada ciclo perteneciente a familias profesionales diferentes con el modelo ETHAZI implantado en su centro.

- Se valorará con 2 puntos poseer la titulación correspondiente a la acreditación de la competencia digital docente B2.
- Se valorará con 1 punto disponer de la titulación correspondiente a la acreditación de ingles nivel B2 o equivalente.
- Se valorará con 2 puntos haber participado como formador/a en alguna de las acciones formativas para el cambio del modelo de aprendizaje de Tknika/iTlent.
- Se valorará con 2 puntos haber participado en el diseño de entornos de aprendizaje virtuales, interactivos y/o inmersivos.

1.3.1.1 ORIENTACIÓN PROFESIONAL			**POSIBILIDAD DE CONTINUAR EN LA PRÓXIMA CONVOCATORIA**		SÍ
CUANTÍA TOTAL A SUBVENCIONAR		28.170 €		**ORGANISMO RESPONSABLE DE LA VALORACIÓN**	iTlent
N.º TOTAL DE CENTROS	1	**LIBERACIÓN CORRESPONDIENTE POR CENTRO**	626 horas		

FUNCIONES Y OBJETIVOS PROPUESTOS

En el marco del desarrollo de la estrategia 2030 de Formación Profesional, el servicio de Información y Orientación Profesional adquiere una especial relevancia dirigiendo la acción hacia el desarrollo de competencias o habilidades para la gestión del talento y la carrera, de manera que las personas que se acercan a la formación profesional adquieran las habilidades necesarias para la toma de decisiones orientadas a desenvolverse en un entorno formativo y profesional progresivamente complejo.

Para el desarrollo de modelos innovadores de dicho servicio, realizará las siguientes funciones:

- Coordinar el equipo de desarrollo del modelo de autoorientación del alumnado de FP Euskadi.
- Coordinar la comunicación y extensión del modelo con otros agentes involucrados en la orientación.
- Investigar modelos de información y orientación profesional orientados al desarrollo competencial de las personas que acceden a la Formación Profesional.
- Diseñar y desarrollar modelos de desarrollo competencial que se integren en los procesos de aprendizaje en entornos ETHAZI.
- Articular mecanismos de colaboración y coordinación con aquellas personas y redes que desarrollan acciones de información y orientación profesional.
- Participar en el diseño y ejecución de la estrategia de extensión del modelo a los centros FP Euskadi.
- Gestionar el seguimiento del logro de objetivos.

CONDICIONES DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

Actividad con dedicación 626 horas adaptada al calendario de iTlent.

REQUISITOS ESPECÍFICOS

- Disponer de un departamento de Información y Orientación Profesional con asignación de al menos una persona con dedicación de jornada completa.
- Experiencia en asesoramiento y evaluación para la obtención de certificados de profesionalidad.
- Tener experiencia demostrable en equipos docentes que trabajan con el modelo ETHAZI, en cualquiera de sus niveles: FP Inicial, Grado Medio o Grado Superior.
- Haber participado en los programas formativos IPE I, IPE II y Estrategia de Orientación para el centro (DIOP) impartado por la Viceconsejería de Formación Profesional.
- Disponer de la titulación correspondiente a la acreditación de ingles nivel B2 o equivalente

ASPECTOS A VALORAR Y CRITERIOS

- Se valorará con 0.5 puntos si se cumple una de las siguientes condiciones:
  - La persona que desarrolle el proyecto cuenta con formación relacionada con la igualdad entre mujeres y hombres de al menos 5 horas (se requiere documento justificativo).
  - El centro cuenta con un Plan de Igualdad en vigor (se entenderá por vigor los planes que hayan sido actualizados al menos en los 4 últimos años). Para su valoración se requiere subir el Plan de Igualdad original y la Resolución del Registro de Convenios Colectivos y Planes de Igualdad.
- Se valorará con hasta 0.25 puntos el número de ciclos formativos diferentes concertados con el departamento de Educación, a impartir en el curso académico 2025-2026.
- Se valorará con hasta 0.25 puntos el alumnado (N.º personas) matriculado en el curso académico 2025-2026 en ciclos formativos de Formación Profesional.
- Se valorará con hasta 1 punto la participación en la oferta de Formación Profesional para el empleo en cursos finalizados en 2025.
- Se valorará con 2 puntos por cada grupo con el modelo ETHAZI implantado en su centro.
- Se valorará con 2 puntos por cada ciclo perteneciente a familias profesionales diferentes con el modelo ETHAZI implantado en su centro.

<table>
<tr><td colspan="3">1.3.1.2 ORIENTACIÓN PROFESIONAL PARA LOS DIFERENTES ITINERARIOS DE LA FP INICIAL</td><td colspan="2">POSIBILIDAD DE CONTINUAR EN LA PRÓXIMA CONVOCATORIA</td><td>SÍ</td></tr>
<tr><td colspan="2">CUANTÍA TOTAL A SUBVENCIONAR</td><td colspan="2">28.170 €</td><td>ORGANISMO RESPONSABLE DE LA VALORACIÓN</td><td rowspan="2">iTlent</td></tr>
<tr><td>N.º TOTAL DE CENTROS</td><td>1</td><td>LIBERACIÓN CORRESPONDIENTE POR CENTRO</td><td>626 horas</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="6">FUNCIONES Y OBJETIVOS PROPUESTOS</td></tr>
<tr><td colspan="6">En el marco del desarrollo de la Estrategia de FP Euskadi 2030 se contempla en el eje 6.1 Talento para Euskadi el OE2. Impulsar una FP inclusiva, adaptada con mayores dificultades de acceso o continuidad en los itinerarios tradicionales, de forma que se operativiza en la acción de Desarrollo de itinerarios de Formación Inicial con estructuras de aprendizaje flexibles.

Para ello, en este apartado se desarrollarán las siguientes funciones:

EVALUACION DE ITINERARIOS FORMATIVOS:
• Analizar el funcionamiento de las distintas modalidades de Ciclos Formativos de Grado Básico implantados en los centros, identificando fortalezas, debilidades y áreas de mejora en la organización académica, adecuación de los perfiles formativos, continuidad educativa y transición a otros niveles formativos y al empleo.
• Elaborar informes sintéticos y operativos con propuestas concretas de mejora para su contraste con la Dirección de Aprendizaje Singulares y la Viceconsejería de FP.
• Apoyar a los centros en el desarrollo de procesos de orientación individualizada y preparación del alumnado para su transición a ciclos de grado medio o al mercado laboral.

ORIENTACIÓN E INTERMEDIACIÓN LABORAL:
• Identificar y difundir buenas prácticas en orientación, intermediación e inserción laboral.
• Proponer y pilotar actuaciones de mejora (por ej. itinerarios personalizados, tutorías reforzadas, acompañamiento personal y administrativo, coordinación con empresas y servicios de empleo).

CAPACITACIÓN DE PROFESIONALES DE LA FPI:
• Participar en el diseño de procesos de capacitación de los profesionales (docentes, orientadores, apoyo u otros perfiles) de los centros de FP, con ofertas de FPI que permitan mejorar la gestión de las situaciones relacionadas con el alumnado y el funcionamiento general, mediante el acceso a herramientas, formación y otros recursos.</td></tr>
<tr><td colspan="6">CONDICIONES DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD</td></tr>
<tr><td colspan="6">Actividad con dedicación 626 horas adaptada al calendario y la planificación de la VCFP e iTlent</td></tr>
<tr><td colspan="6">REQUISITOS ESPECÍFICOS</td></tr>
<tr><td colspan="6">• Tener experiencia docente mínima de cinco años en FP Inicial.
• Haber tenido concertados con el Departamento de Educación para el curso académico 2025-2026 más de 30 grupos de grado básico, medio y/o superior.
• Tener una experiencia contrastada de participación en equipos docentes de ciclos que utilizan el modelo ETHAZI en grado medio y superior.
• Haber experimentado con el modelo ETHAZI en ciclos de FP básica.</td></tr>
<tr><td colspan="6">ASPECTOS A VALORAR Y CRITERIOS</td></tr>
<tr><td colspan="6">• Se valorará con 0.5 puntos si se cumple una de las siguientes condiciones:
○ La persona que desarrolle el proyecto cuenta con formación relacionada con la igualdad entre mujeres y hombres de al menos 5 horas (se requiere documento justificativo).</td></tr>
</table>

- El centro cuenta con un Plan de Igualdad en vigor (se entenderá por vigor los planes que hayan sido actualizados al menos en los 4 últimos años). Para su valoración se requiere subir el Plan de Igualdad original y la Resolución del Registro de Convenios Colectivos y Planes de Igualdad.

- Se valorará con hasta 0.5 puntos el número de ciclos formativos diferentes concertados con el Departamento de Educación, a impartir en el curso académico 2025-2026.
- Se valorará con hasta 0.5 puntos el alumnado (n.º personas) matriculado en el curso académico 2025-2026 en ciclos formativos de Formación Profesional.
- Se valorará con hasta 1 punto que se cuente con oferta de más de una modalidad de CFGB en el curso 2025-2026.
- Se valorará con hasta 1 punto la oferta de Grados C de nivel 1 o 2 que el centro haya tenido en los cursos 2024-2025 y 2025-2026.
- Se valorará con hasta 1 punto la participación en la oferta de Formación Profesional para el empleo en cursos finalizados en 2025.
- Se valorará con 2 puntos por cada grupo con el modelo ETHAZI implantado en su centro.
- Se valorará con 2 puntos por cada ciclo perteneciente a familias profesionales diferentes con el modelo ETHAZI implantado en su centro.

<table>
<tr><td colspan="3">1.3.1.3 ORIENTACIÓN PARA APRENDIZAJES SINGULARES</td><td colspan="2">POSIBILIDAD DE CONTINUAR EN LA PRÓXIMA CONVOCATORIA</td><td>SÍ</td></tr>
<tr><td colspan="2">CUANTÍA TOTAL A SUBVENCIONAR</td><td colspan="2">18.765 €</td><td>ORGANISMO RESPONSABLE DE LA VALORACIÓN</td><td rowspan="2">iTlent</td></tr>
<tr><td>N.º TOTAL DE CENTROS</td><td>1</td><td>LIBERACIÓN CORRESPONDIENTE POR CENTRO</td><td>417 horas</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="6">FUNCIONES Y OBJETIVOS PROPUESTOS</td></tr>
<tr><td colspan="6">En el marco del desarrollo de la estrategia 2030 de Formación Profesional, el servicio de Información y Orientación Profesional adquiere una especial relevancia dirigiendo la acción hacia el desarrollo de competencias o habilidades para la gestión del talento y la carrera, de manera que las personas que se acercan a la formación profesional adquieran las habilidades necesarias para la toma de decisiones orientadas a desenvolverse en un entorno formativo y profesional progresivamente complejo.

Asimismo, la diversidad de los perfiles del alumnado que se está incorporando a los centros de FP Euskadi, hace que la FP Euskadi tenga que introducir en sus servicios de orientación los recursos adecuados para dichos perfiles de estudiante.
Para el desarrollo de modelos innovadores de dicho servicio, realizará las siguientes funciones:

● Investigar modelos de información y orientación tanto educativa como profesional, orientados al desarrollo personal y competencial de las personas que acceden a la Formación Profesional.
● Investigar estrategias de aprendizaje específicas adecuadas a la diversidad del alumnado.
● Diseñar y desarrollar modelos de desarrollo competencial que se integren en los procesos de aprendizaje en entornos ETHAZI.
● Articular mecanismos de colaboración y coordinación con aquellas personas y redes que desarrollan acciones de información y orientación.
● Participar en el diseño y ejecución de la estrategia de extensión del modelo a los centros FP Euskadi.
● Diseñar y desarrollar materiales para la puesta en marcha del modelo.
● Gestionar el seguimiento del logro de objetivos.</td></tr>
<tr><td colspan="6">CONDICIONES DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD</td></tr>
<tr><td colspan="6">● Actividad con dedicación 417 horas adaptada al calendario de iTlent.
● La actividad se desarrollará dentro del calendario de su centro, teniendo en cuenta reservar en el horario y calendario el día dispuesto por el calendario de iTlent, para la realización de reuniones presenciales del equipo del proyecto de información y orientación profesional.
● Este calendario se comunicará desde iTlent.</td></tr>
<tr><td colspan="6">REQUISITOS ESPECÍFICOS</td></tr>
<tr><td colspan="6">● Poseer formación en el ámbito psicopedagógico, educación social y/o integración social.
● Haber tenido concertados con el departamento de Educación para el curso académico 2024-2025 más de 40 grupos de grado inicial, medio y/o superior.
● Tener experiencia demostrable en equipos docentes que trabajan con el modelo ETHAZI, en cualquiera de sus niveles: FP Inicial, Grado Medio o Grado Superior.
● Haber experimentado con el modelo ETHAZI en ciclos de FP Inicial.
● Disponer de un departamento de Información y Orientación Profesional con asignación de al menos una persona con dedicación de jornada completa.
● Haber participado como formador/a en alguna de las acciones formativas de orientación ofertadas por iTlent durante el curso 2025-2026.
● Experiencia en asesoramiento y evaluación para la obtención de certificados de profesionalidad.</td></tr>
<tr><td colspan="6">ASPECTOS A VALORAR Y CRITERIOS</td></tr>
<tr><td colspan="6">● Se valorará con 0.5 puntos si se cumple una de las siguientes condiciones:
○ La persona que desarrolle el proyecto cuenta con formación relacionada con la igualdad entre mujeres y hombres de al menos 5 horas (se requiere documento justificativo).</td></tr>
</table>

- El centro cuenta con un Plan de Igualdad en vigor (se entenderá por vigor los planes que hayan sido actualizados al menos en los 4 últimos años). Para su valoración se requiere subir el Plan de Igualdad original y la Resolución del Registro de Convenios Colectivos y Planes de Igualdad.

- Se valorará con hasta 0.25 puntos el número de ciclos formativos diferentes concertados con el departamento de Educación, a impartir en el curso académico 2025-2026.
- Se valorará con hasta 0.25 puntos el alumnado (N.º personas) matriculado en el curso académico 2025-2026 en ciclos formativos de Formación Profesional.
- Se valorará con hasta 1 punto la participación en la oferta de Formación Profesional para el empleo en cursos finalizados en 2025.
- Se valorará con 2 puntos por cada grupo con el modelo ETHAZI implantado en su centro.
- Se valorará con 2 puntos por cada ciclo perteneciente a familias profesionales diferentes con el modelo ETHAZI implantado en su centro.
- Se valorará con 1 punto la formación en el nuevo modelo de aprendizaje ETHAZI (programas EHF / EOP de Tknika y/o iTlent)

1.3.1.4 ORIENTACIÓN PARA LA GESTIÓN EMOCIONAL (BIZIKIDETZA)		**POSIBILIDAD DE CONTINUAR EN LA PRÓXIMA CONVOCATORIA**			SÍ
CUANTÍA TOTAL A SUBVENCIONAR		14.085 €		**ORGANISMO RESPONSABLE DE LA VALORACIÓN**	iTlent
N.º TOTAL DE CENTROS	1	**LIBERACIÓN CORRESPONDIENTE POR CENTRO**	313 horas		

FUNCIONES Y OBJETIVOS PROPUESTOS

En el marco del desarrollo de la estrategia 2030 de Formación Profesional, el servicio de Información y Orientación Profesional adquiere una especial relevancia dirigiendo la acción hacia el desarrollo de competencias o habilidades para la gestión del talento y la carrera, de manera que las personas que se acercan a la formación profesional adquieran las habilidades necesarias para la toma de decisiones orientadas a desenvolverse en un entorno formativo y profesional progresivamente complejo.

Asimismo, la diversidad de los perfiles del alumnado que se está incorporando a los centros de FP Euskadi, hace que la FP Euskadi tenga que introducir en sus servicios de orientación los recursos adecuados para dichos perfiles de estudiante.
Para el desarrollo de modelos innovadores de dicho servicio, realizará las siguientes funciones:

- Investigar y analizar modelos de prevención e intervención, orientados a la gestión de los protocolos de educación en el aula, taller, empresa.
- Explorar, seleccionar y validar instrumentos de detección y seguimiento del alumnado con dificultades en la gestión emocional.
- Proponer mejoras y estrategias de intervención que puedan ser integradas en los centros de Formación Profesional, especialmente en aulas donde existan necesidades específicas de apoyo socioeducativo.
- Apoyar la implementación de medidas educativas inclusivas acordes con los modelos actuales de FP y con los principios del modelo ETHAZI.

CONDICIONES DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

- Actividad con dedicación 313 horas adaptada al calendario de iTlent.
- La actividad se desarrollará dentro del calendario de su centro, teniendo en cuenta reservar en el horario y calendario el día dispuesto por el calendario de iTlent, para la realización de reuniones presenciales del equipo del proyecto de información y orientación profesional.
- Este calendario se comunicará desde iTlent.

REQUISITOS ESPECÍFICOS

- Poseer formación en el ámbito psicopedagógico, educación social y/o integración social.
- Tener experiencia profesional como orientador u orientadora, tanto en Formación Profesional Inicial como en ciclos de Formación Profesional de grado medio y superior.
- Tener experiencia demostrable en equipos docentes que trabajan con el modelo ETHAZI, en cualquiera de sus niveles: FP Inicial, Grado Medio o Grado Superior.
- Haber participado en el programa formativo de «Orientadores/as» impartido por iTlent durante el curso 2025-2026.
- Haber colaborado con Tknika o iTlent en la puesta en marcha de algún programa piloto en el ámbito de la gestión emocional en la FP de Euskadi.
- Experiencia de intervención con familias y adoslescentes con problemas de regulación conductual y emocional.

ASPECTOS A VALORAR Y CRITERIOS

- Se valorará con 0.5 puntos si se cumple una de las siguientes condiciones:
  - La persona que desarrolle el proyecto cuenta con formación relacionada con la igualdad entre mujeres y hombres de al menos 5 horas (se requiere documento justificativo).

- El centro cuenta con un Plan de Igualdad en vigor (se entenderá por vigor los planes que hayan sido actualizados al menos en los 4 últimos años). Para su valoración se requiere subir el Plan de Igualdad original y la Resolución del Registro de Convenios Colectivos y Planes de Igualdad.

- Se valorará con hasta 0.25 puntos el número de ciclos formativos diferentes concertados con el departamento de Educación, a impartir en el curso académico 2025-2026.
- Se valorará con hasta 0.25 puntos el alumnado (N.º personas) matriculado en el curso académico 2025-2026 en ciclos formativos de Formación Profesional.
- Se valorará con hasta 1 punto la participación en la oferta de Formación Profesional para el empleo en cursos finalizados en 2025.
- Se valorará con 2 puntos por cada grupo con el modelo ETHAZI implantado en su centro.
- Se valorará con 2 puntos por cada ciclo perteneciente a familias profesionales diferentes con el modelo ETHAZI implantado en su centro.
- Se valorará con 1 punto la formación en el nuevo modelo de aprendizaje ETHAZI (programas EHF / EOP de Tknika y/o iTlent)

<table>
<tr><td colspan="3">2.1.1.1 INTELIGENCIA COMPETITIVA</td><td colspan="2">POSIBILIDAD DE CONTINUAR EN LA PRÓXIMA CONVOCATORIA</td><td>Sí</td></tr>
<tr><td colspan="2">CUANTÍA TOTAL A SUBVENCIONAR</td><td colspan="2">28.170 €</td><td rowspan="2">ORGANISMO RESPONSABLE DE LA VALORACIÓN</td><td rowspan="2">TKNIKA</td></tr>
<tr><td>N.º TOTAL DE CENTROS</td><td>1</td><td>LIBERACIÓN CORRESPONDIENTE POR CENTRO</td><td>626 horas</td></tr>
</table>

FUNCIONES Y OBJETIVOS PROPUESTOS

Las funciones y los objetivos están relacionados con todas las actividades necesarias para la extensión e **integración de la vigilancia estratégica en la metodología** del Modelo IC FP Euskadi, apoyando al ámbito de las direcciones estratégicas, profundizando en la Vigilancia estratégica, análisis de tendencias y Prospectiva para su actualización y evolución, así como con el desarrollo y consolidación de la Comunidad de Prácticas de Estrategia y la integración de la CoP de IC FP Euskadi en la anterior.

Dichas funciones y objetivos se concretan en:

- Diseñar y desplegar el modelo ajustado a los **centros de Formación Profesional Inteligentes**, extender y evaluar el plan de extensión del Modelo de IC 2025-2026, mediante las Direcciones Estratégicas, al resto de la red de centros de FP Euskadi (Planes de Acogida de nuevos Centros del curso 2026-2027, seguimiento a los Centros incorporados en el curso 2025-2026).
- Impulsar la CoP de Estrategia, integrando la CoP de IC, integrándose con la CoP de Directoras/es de Estrategia, FP Euskadi, a través de un plan de trabajo para dichas CoPs, reforzando el Panel de Vigilancia, como instrumento que garantice la profundización en el conocimiento estratégico de la IC [vigilancia, gestión de datos (tendencias) y prospectiva] (automatización de procesos, herramientas, métricas, experiencias, vigilancia, compactación, «curación de fuentes», así como la digitalización y automatización de los mismos, etc.) y su posterior transferencia a los centros de FP Euskadi.
- Colaborar en las acciones de difusión-comunicación local e internacional, publicaciones (Newsletter, redes sociales...) de la experiencia IC-Estrategia FP Euskadi.
- Desarrollar una estrategia de transferencia del Modelo IC FP Euskadi al alumnado, a las pymes y micropymes.

CONDICIONES DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

La actividad se desarrollará, a media jornada, atendiendo al plan de trabajo del proyecto. Se tendrá en cuenta el calendario de TKNIKA para el curso académico 2026-2027, siendo los días de la semana reservados para reuniones presenciales, los miércoles y jueves, con el fin de dar respuesta a las necesidades del proyecto.

REQUISITOS ESPECÍFICOS

- Haber participado en la iniciativa el último curso 2025-2026

ASPECTOS A VALORAR Y CRITERIOS

- Se valorará con 1 punto si se cumple una de las siguientes condiciones:
  - La persona que desarrolle el proyecto cuenta con formación relacionada con la igualdad entre mujeres y hombres de al menos 5 horas (se requiere documento justificativo).
  - El centro cuenta con un Plan de Igualdad en vigor (se entenderá por vigor los planes que hayan sido actualizados al menos en los 4 últimos años). Para su valoración se requiere subir el Plan de Igualdad original y la Resolución del Registro de Convenios Colectivos y Planes de Igualdad.
- Se valorará con hasta 0,5 puntos el número de ciclos formativos diferentes concertados con el Departamento de Educación, a impartir en el curso académico 2025-2026.
- Se valorará con hasta 0,5 puntos el alumnado (n. º de personas) matriculado en el curso académico 2025-2026 en ciclos formativos de Formación Profesional.
- Se valorará con 1 punto la participación en la oferta de Formación Profesional para el empleo en cursos finalizados en el año 2025.
- Se valorará con hasta 4 puntos la participación durante 6 cursos en el proyecto Inteligencia Competitiva (IC).
- Se valorará con hasta 2 puntos el compromiso con la CoP IC FP Euskadi.
- Se valorará con 3 puntos el tener el sistema de IC implantado en consonancia con el Modelo IC FP Euskadi.
- Se valorará con 3 puntos tener implantada y desarrollada la Rutina de Observación de acuerdo con los criterios establecidos en el proyecto Rutinas de Innovación desarrollado.
- Se valorará con 1 punto la participación en actividades de IC con alumnado y/o empresas.

<table>
<tr><td colspan="3">2.1.1.2 CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTELIGENTES, NUEVO MODELO DE CENTRO DE FP</td><td colspan="2">POSIBILIDAD DE CONTINUAR EN LA PRÓXIMA CONVOCATORIA</td><td>Sí</td></tr>
<tr><td colspan="2">CUANTÍA TOTAL A SUBVENCIONAR</td><td colspan="2">586.170 €</td><td rowspan="2">ORGANISMO RESPONSABLE DE LA VALORACIÓN</td><td rowspan="2">TKNIKA</td></tr>
<tr><td>N.º TOTAL DE CENTROS</td><td>26</td><td>LIBERACIÓN CORRESPONDIENTE POR CENTRO</td><td>501 horas</td></tr>
<tr><td colspan="6">FUNCIONES Y OBJETIVOS PROPUESTOS</td></tr>
<tr><td colspan="6">Las funciones y los objetivos están relacionados con todas las actividades necesarias para la implantación, acogida y extensión del Nuevo Modelo de Estructuras Organizativas en los Centros de Formación Profesional Inteligentes, su actualización, si procede, y evolución, así como con el desarrollo y consolidación de las 4 Comunidades de Prácticas (CoP Dtores/as de Estrategia/IC-CoP Dtores/as Operativa - CoP Dtores/as Innovación - CoP Rbles Impulsor/a del cambio).

Dichas funciones y objetivos se concretan en:

● Revisar, desplegar y evaluar la guía de Centros de Formación Profesional Inteligentes, así como el Modelo de Gestión, propio, de Centros de Formación Profesional Inteligentes para el curso 2026-2027 y al resto de la red de Centros de Formación Profesional Inteligentes hacerlo en TRES apartados: Red de Acogida de nuevos Centros de Formación Profesional Inteligentes, Red de Diseño y despliegue, y Red de implantación y Mejora. Seguimiento a los Centros de Formación Profesional Inteligentes y Centros de Formación Profesional Inteligentes incorporados en el curso 2025-2026 (si los hubiera, ya que se ha llegado a los 70 Centros Integrados de Formación Profesional).
● Impulsar la guía y el Modelo de Gestión propio para los Centros de Formación Profesional Inteligentes Euskadi, a través de un plan de dinamización en dichas CoPs, como herramienta que garantice la extensión en el conocimiento del Modelo de Estructuras Organizativas y de Gestión propio (métodos, herramientas, automatización y digitalización de los procesos operativos, mayor acompañamiento a los centros a través de «3 Visitas y feedback», gestión de datos [métricas], experiencias, etc.) y su posterior transferencia a los Centros de Formación Profesional Inteligentes.
● Colaborar en las acciones de difusión-comunicación en los 70 Centros de Formación Profesional Inteligentes.</td></tr>
<tr><td colspan="6">CONDICIONES DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD</td></tr>
<tr><td colspan="6">La actividad se desarrollará, 2/5 de jornada, atendiendo al plan de trabajo del proyecto. Se tendrá en cuenta el calendario de TKNIKA para el curso académico 2026-2027, siendo los días de la semana reservados para reuniones presenciales, los miércoles y jueves, con el fin de dar respuesta a las necesidades del proyecto organizando, así, las diferentes jornadas.</td></tr>
<tr><td colspan="6">REQUISITOS ESPECÍFICOS</td></tr>
<tr><td colspan="6">● Haber desarrollado en su Centro de referencia la actividad relacionada con este ámbito.
● Haber participado en la iniciativa el último el curso 2025-2026</td></tr>
<tr><td colspan="6">ASPECTOS A VALORAR Y CRITERIOS</td></tr>
<tr><td colspan="6">● Se valorará con 1 punto si se cumple una de las siguientes condiciones:
○ La persona que desarrolle el proyecto cuenta con formación relacionada con la igualdad entre mujeres y hombres de al menos 5 horas (se requiere documento justificativo).
○ El centro cuenta con un Plan de Igualdad en vigor (se entenderá por vigor los planes que hayan sido actualizados al menos en los 4 últimos años). Para su valoración se requiere subir el Plan de Igualdad original y la Resolución del Registro de Convenios Colectivos y Planes de Igualdad.
● Se valorará con hasta 1 punto el número de ciclos formativos diferentes concertados con el Departamento de Educación, a impartir en el curso académico 2025-2026.
● Se valorará con hasta 1 punto el alumnado (n. º de personas) matriculado en el curso académico 2025-2026 en ciclos formativos de Formación Profesional.
● Se valorará con 1 punto la participación en la oferta de Formación Profesional para el empleo en cursos finalizados en el año 2025.
● Se valorará con hasta 3,5 puntos la participación durante 1 curso en el Modelo de Estructuras Organizativas FP Euskadi.
● Se valorará con hasta 3,5 puntos el compromiso con el Modelo de Estructuras Organizativas FP Euskadi.
● Se valorará con 2 puntos el tener diseñado/planificado el Modelo de Estructuras Organizativas FP Euskadi en el plan estratégico.
● Se valorará con 3 puntos tener implantado y desarrollado el Modelo de Estructuras Organizativas FP Euskadi de acuerdo con los criterios establecidos en el proyecto.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td colspan="3">3.1.1.1 TKGUNE DIGITALIZACIÓN AVANZADA Y TRANSFORMACIÓN 4.0</td><td colspan="3">POSIBILIDAD DE CONTINUAR EN LA PRÓXIMA CONVOCATORIA</td><td>Sí</td></tr>
<tr><td colspan="2">CUANTÍA TOTAL A SUBVENCIONAR</td><td colspan="2">211.275 €</td><td rowspan="2">ORGANISMO RESPONSABLE DE LA VALORACIÓN</td><td rowspan="2">TKNIKA</td></tr>
<tr><td>N.º TOTAL DE CENTROS</td><td>5</td><td>LIBERACIÓN CORRESPONDIENTE POR CENTRO</td><td>939 horas</td></tr>
<tr><td colspan="6">FUNCIONES Y OBJETIVOS PROPUESTOS</td></tr>
<tr><td colspan="6">– Desplegar los entornos estratégicos recogidos en la Estrategia FP Euskadi 2030, poniendo los conocimientos y equipos de los centros a disposición de las Pymes a través del desarrollo de proyectos de colaboración.
– Difusión del programa TKgune en el entorno empresarial del centro.
– Ofertar proyectos de colaboración a las empresas de su entorno, detectando proyectos de colaboración a desarrollar.
– Acordar las condiciones del desarrollo de proyectos de colaboración en aquellas empresas en las que se ha detectado una necesidad.
– Desarrollar proyectos de colaboración en los términos acordados, y llevar registro de los mismos empleando el aplicativo de gestión del programa.
– Participar de manera activa en las reuniones de coordinación del programa, cumpliendo con los compromisos derivados de las mismas.
– Participar en la comunicación del programa, mediante su aportación en el desarrollo de la web, catálogos, presentaciones, etc. que se planifiquen dentro de la coordinación del mismo.
– Compartir con el resto de los centros, aquellas necesidades detectadas por el centro y que este no pueda abordar con sus propios medios, con el objeto de planificar una respuesta desde la Red TKgune de centros.</td></tr>
<tr><td colspan="6">CONDICIONES DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD</td></tr>
<tr><td colspan="6">– Las horas de dedicación podrán distribuirse entre varios profesores/as, de manera que se busque cubrir las competencias necesarias para el desarrollo de las funciones y objetivos descritos.
– El bloque mínimo de horas distribuidas a un/a profesor/a será de 4 horas.
– El/la profesor/a que asuma las funciones de coordinación deberá disponer como mínimo del miércoles sin carga lectiva para poder participar en la gestión del programa junto con el resto de los centros participantes.</td></tr>
<tr><td colspan="6">REQUISITOS ESPECÍFICOS</td></tr>
<tr><td colspan="6">– Acreditar que el programa TKgune forma parte de la estrategia general del centro.
– Participación mínima de 3 años en el programa.
– Acreditar una trayectoria de compromiso con el programa mediante el desarrollo de más de 10 proyectos de colaboración durante los 3 últimos años naturales (2023, 2024 y 2025).
– No ser beneficiario de la línea de actuación 3.1.1.2 TKgune Consolidación en digitalización y 4.0 de la presente convocatoria. En caso de haberse presentado y haber sido seleccionado como beneficiario en la línea 3.1.1.2 TKgune Consolidación en digitalización y 4.0. automáticamente quedará excluido del presente apartado.
– No ser beneficiario de la línea de actuación 3.1.1.3 TKgune digital y 4.0 de la presente convocatoria. En caso de haberse presentado y haber sido seleccionado como beneficiario en la línea 3.1.1.3 TKgune digital y 4.0, automáticamente quedará excluido del presente apartado.</td></tr>
<tr><td colspan="6">ASPECTOS A VALORAR Y CRITERIOS</td></tr>
<tr><td colspan="6">– Se valorará con 2,5 puntos si se cumple una de las siguientes condiciones:
● La persona que desarrolle el proyecto cuenta con formación relacionada con la igualdad entre mujeres y hombres de al menos 5 horas (se requiere documento justificativo).
● El centro cuenta con un Plan de Igualdad en vigor (se entenderá por vigor los planes que hayan sido actualizados al menos en los 4 últimos años). Para su valoración se requiere subir el Plan de Igualdad original y la Resolución del Registro de Convenios Colectivos y Planes de Igualdad.
– Se valorará con hasta 1 punto el número de ciclos autorizados e impartidos en el curso 2025-2026.
– Se valorará con hasta 1 punto el alumnado (n.º de personas) matriculado en el curso académico 2025-2026.
– Se valorará con hasta 1 punto la participación en la oferta de Formación Profesional para el empleo en cursos finalizados en el año 2025.
– Se valorará con hasta 7 puntos los desarrollos de proyectos con entidad superior (duración superior a 50 horas y proceso TKgune correctamente registrado) durante los 3 últimos años naturales. Se contabilizará una unidad de proyecto por cada 50 horas de trabajo desarrollado.
– Se valorará con hasta 3 puntos las oportunidades de proyectos compartidos en la red TKgune durante el último año natural.
– Se valorará con hasta 3 puntos los desarrollos de proyectos junto con otros centros de la red TKgune durante el último año natural.
– Se valorará con hasta 5 puntos las observaciones de proyectos (visitas) durante los 3 últimos años naturales.
– Se valorará con hasta 5 puntos los diseños de proyectos (presupuestos) durante los 3 últimos años naturales.
– Se valorará con hasta 3 puntos los proyectos en desarrollo durante el último año natural.
– Se valorará con hasta 5 puntos los desarrollos de proyectos durante los años naturales 2023 y 2024.
– Se valorará con hasta 7 puntos los desarrollos de proyectos durante el último año natural.
– Se valorará con hasta 3 puntos las transferencias de proyectos al alumnado, profesorado o empresa durante los 3 últimos años naturales.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td colspan="3">3.1.1.2 TKGUNE CONSOLIDACIÓN EN DIGITALIZACIÓN Y 4.0</td><td colspan="2">POSIBILIDAD DE CONTINUAR EN LA PRÓXIMA CONVOCATORIA</td><td>Sí</td></tr>
<tr><td colspan="2">CUANTÍA TOTAL A SUBVENCIONAR</td><td colspan="2">293.085 €</td><td rowspan="2">ORGANISMO RESPONSABLE DE LA VALORACIÓN</td><td rowspan="2">TKNIKA</td></tr>
<tr><td>N.º TOTAL DE CENTROS</td><td>13</td><td>LIBERACIÓN CORRESPONDIENTE POR CENTRO</td><td>501 horas</td></tr>
</table>

FUNCIONES Y OBJETIVOS PROPUESTOS

– Desplegar los entornos estratégicos recogidos en la Estrategia FP Euskadi 2030, poniendo los conocimientos y equipos de los centros a disposición de las Pymes a través del desarrollo de proyectos de colaboración.
– Difusión del programa TKgune en el entorno empresarial del centro.
– Ofertar proyectos de colaboración a las empresas de su entorno, detectando proyectos de colaboración a desarrollar.
– Acordar las condiciones del desarrollo de proyectos de colaboración en aquellas empresas en las que se ha detectado una necesidad.
– Desarrollar proyectos de colaboración en los términos acordados, y llevar registro de los mismos empleando el aplicativo de gestión del programa.
– Participar de manera activa en las reuniones de coordinación del programa, cumpliendo con los compromisos derivados de las mismas.
– Participar en la comunicación del programa, mediante su aportación en el desarrollo de la web, catálogos, presentaciones, etc. que se planifiquen dentro de la coordinación de este.
– Compartir con el resto de los centros, aquellas necesidades detectadas por el centro y que este no pueda abordar con sus propios medios, con el objeto de planificar una respuesta desde la Red TKgune de centros.

CONDICIONES DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

– Las horas de dedicación podrán distribuirse entre varios profesores/as, de manera que se busque cubrir las competencias necesarias para el desarrollo de las funciones y objetivos descritos.
– El bloque mínimo de horas distribuidas a un/a profesor/a será de 3 horas.
– El/la profesor/a que asuma las funciones de coordinación deberá disponer como mínimo del miércoles sin carga lectiva para poder participar en la gestión del programa junto con el resto de los centros participantes.

REQUISITOS ESPECÍFICOS

– Acreditarán que TKgune forma parte de la estratégia general del centro.
– Una participación mínima de 2 años en el programa TKgune.
– Acreditar una trayectoria de compromiso con el programa mediante el desarrollo de más de 4 proyectos de colaboración durante los 3 últimos años naturales (2023, 2024 y 2025).
– No ser beneficiario de la línea de actuación 3.1.1.1 TKgune Digitalización avanzada y transformación 4.0.
de la presente convocatoria. En caso de haberse presentado y haber sido seleccionado como beneficiario en la línea 3.1.1.1TKgune Digitalización avanzada y transformación 4.0, automáticamente quedará excluido del presente apartado.
– No ser beneficiario de la línea de actuación 3.1.1.3 TKgune digital y 4.0 de la presente convocatoria. En caso de haberse presentado y haber sido seleccionado como beneficiario en la línea 3.1.1.3 TKgune digital y 4.0, automáticamente quedará excluido del presente apartado.

ASPECTOS A VALORAR Y CRITERIOS

– Se valorará con 2,5 puntos si se cumple una de las siguientes condiciones:
- La persona que desarrolle el proyecto cuenta con formación relacionada con la igualdad entre mujeres y hombres de al menos 5 horas (se requiere documento justificativo).
- El centro cuenta con un Plan de Igualdad en vigor (se entenderá por vigor los planes que hayan sido actualizados al menos en los 4 últimos años). Para su valoración se requiere subir el Plan de Igualdad original y la Resolución del Registro de Convenios Colectivos y Planes de Igualdad.

– Se valorará con hasta 1 punto el número de ciclos autorizados e impartidos en el curso 2025-2026.
– Se valorará con hasta 1 punto el alumnado (n.º de personas) matriculado en el curso académico 2025-2026.
– Se valorará con hasta 1 punto la participación en la oferta de Formación Profesional para el empleo en cursos finalizados en el año 2025.
– Se valorará con hasta 7 puntos los **desarrollos de proyectos con entidad superior** (duración superior a 50 horas y proceso TKgune correctamente registrado) durante los **3 últimos años** naturales. Se contabilizará una unidad de proyecto por cada 50 horas de trabajo desarrollado.
– Se valorará con hasta 3 puntos las **oportunidades de proyectos compartidos en la red** TKgune durante el **último año** natural.
– Se valorará con hasta 3 puntos los **desarrollos de proyectos junto con otros centros** de la red TKgune durante el **último año** natural.
– Se valorará con hasta 5 puntos las **observaciones de proyectos** (visitas) durante los **3 últimos años** naturales.
– Se valorará con hasta 5 puntos los **diseños de proyectos** (presupuestos) durante los **3 últimos años** naturales.
– Se valorará con hasta 3 puntos los **proyectos en desarrollo** durante el **último año** natural.
– Se valorará con hasta 5 puntos los **desarrollos de proyectos** durante los **años** naturales **2023 y 2024**.
– Se valorará con hasta 7 puntos los **desarrollos de proyectos** durante el **último año** natural.
– Se valorará con hasta 3 puntos las **transferencias de proyectos** al alumnado, profesorado o empresa durante los **3 últimos años** naturales.

<table>
<tr><td colspan="3">3.1.1.3 TKGUNE DIGITAL Y 4.0</td><td colspan="2">POSIBILIDAD DE CONTINUAR EN LA PRÓXIMA CONVOCATORIA</td><td>Sí</td></tr>
<tr><td colspan="2">CUANTÍA TOTAL A SUBVENCIONAR</td><td colspan="2">70.425 €</td><td rowspan="2">ORGANISMO RESPONSABLE DE LA VALORACIÓN</td><td rowspan="2">TKNIKA</td></tr>
<tr><td>N.º TOTAL DE CENTROS</td><td>5</td><td>LIBERACIÓN CORRESPONDIENTE POR CENTRO</td><td>313 horas</td></tr>
<tr><td colspan="6">FUNCIONES Y OBJETIVOS PROPUESTOS</td></tr>
<tr><td colspan="6">– Desplegar los entornos estratégicos recogidos en la Estrategia FP Euskadi 2030, poniendo los conocimientos y equipos de los centros a disposición de las Pymes a través del desarrollo de proyectos de colaboración.
– Difusión del programa TKgune en el entorno empresarial del centro.
– Ofertar proyectos de colaboración a las empresas de su entorno, detectando proyectos de colaboración a desarrollar.
– Acordar las condiciones del desarrollo de proyectos de colaboración en aquellas empresas en las que se ha detectado una necesidad.
– Desarrollar proyectos de colaboración en los términos acordados, y llevar registro de los mismos empleando el aplicativo de gestión del programa.
– Participar de manera activa en las reuniones de coordinación del programa, cumpliendo con los compromisos derivados de las mismas.
– Participar en la comunicación del programa, mediante su aportación en el desarrollo de la web, catálogos, presentaciones, etc. que se planifiquen dentro de la coordinación de este.
– Compartir con el resto de los centros, aquellas necesidades detectadas por el centro y que este no pueda abordar con sus propios medios, con el objeto de planificar una respuesta desde la Red TKgune de centros.</td></tr>
<tr><td colspan="6">CONDICIONES DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD</td></tr>
<tr><td colspan="6">– Las horas de dedicación podrán distribuirse entre varios profesores/as, de manera que se busque cubrir las competencias necesarias para el desarrollo de las funciones y objetivos descritos.
– El/la profesor/a que asuma las funciones de coordinación deberá disponer como mínimo del miércoles sin carga lectiva para poder participar en la gestión del programa junto con el resto de los centros participantes.</td></tr>
<tr><td colspan="6">REQUISITOS ESPECÍFICOS</td></tr>
<tr><td colspan="6">– Acreditarán que TKgune forma parte de la estratégia general del centro.
– No ser beneficiario de la línea de actuación 3.1.1.1 TKgune Digitalización avanzada y transformación 4.0 de la presente convocatoria. En caso de haberse presentado y haber sido seleccionado como beneficiario en la línea 3.1.1.1 TKgune Digitalización avanzada y transformación 4.0, automáticamente quedará excluido del presente apartado.
– No ser beneficiario de la línea de actuación 3.1.1.2 TKgune Consolidación en digitalización y 4.0 de la presente convocatoria. En caso de haberse presentado y haber sido seleccionado como beneficiario en la línea 3.1.1.2 TKgune Consolidación en digitalización y 4.0, automáticamente quedará excluido del presente apartado.</td></tr>
<tr><td colspan="6">ASPECTOS A VALORAR Y CRITERIOS</td></tr>
<tr><td colspan="6">– Se valorará con 2,5 puntos si se cumple una de las siguientes condiciones:
● La persona que desarrolle el proyecto cuenta con formación relacionada con la igualdad entre mujeres y hombres de al menos 5 horas (se requiere documento justificativo).
● El centro cuenta con un Plan de Igualdad en vigor (se entenderá por vigor los planes que hayan sido actualizados al menos en los 4 últimos años). Para su valoración se requiere subir el Plan de Igualdad original y la Resolución del Registro de Convenios Colectivos y Planes de Igualdad.

– Se valorará con hasta 1 punto el número de ciclos autorizados e impartidos en el curso 2025-2026.
– Se valorará con hasta 1 punto el alumnado (n.º de personas) matriculado en el curso académico 2025-2026.
– Se valorará con hasta 1 punto la participación en la oferta de Formación Profesional para el empleo en cursos finalizados en el año 2025.
– Se valorará con hasta 7 puntos los desarrollos de proyectos con entidad superior (duración superior a 50 horas y proceso TKgune correctamente registrado) durante los 3 últimos años naturales. Se contabilizará una unidad de proyecto por cada 50 horas de trabajo desarrollado.
– Se valorará con hasta 3 puntos las oportunidades de proyectos compartidos en la red TKgune durante el último año natural.
– Se valorará con hasta 3 puntos los desarrollos de proyectos junto con otros centros de la red TKgune durante el último año natural.
– Se valorará con hasta 5 puntos las observaciones de proyectos (visitas) durante los 3 últimos años naturales.
– Se valorará con hasta 5 puntos los diseños de proyectos (presupuestos) durante los 3 últimos años naturales.
– Se valorará con hasta 3 puntos los proyectos en desarrollo durante el último año natural.
– Se valorará con hasta 5 puntos los desarrollos de proyectos durante los años naturales 2023 y 2024.
– Se valorará con hasta 7 puntos los desarrollos de proyectos durante el último año natural.
– Se valorará con hasta 3 puntos las transferencias de proyectos al alumnado, profesorado o empresa durante los 3 últimos años naturales.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td colspan="3">3.1.1.4 EQUIPO DE PERSONAS EXPERTAS EN DESARROLLO DE MODELO TKGUNE</td><td colspan="2">POSIBILIDAD DE CONTINUAR EN LA PRÓXIMA CONVOCATORIA</td><td>Sí</td></tr>
<tr><td colspan="2">CUANTÍA TOTAL A SUBVENCIONAR</td><td colspan="2">84.510 €</td><td rowspan="2">ORGANISMO RESPONSABLE DE LA VALORACIÓN</td><td rowspan="2">TKNIKA</td></tr>
<tr><td>N.º TOTAL DE CENTROS</td><td>3</td><td>LIBERACIÓN CORRESPONDIENTE POR CENTRO</td><td>626 horas</td></tr>
<tr><td colspan="6">FUNCIONES Y OBJETIVOS PROPUESTOS</td></tr>
<tr><td colspan="6">

Con el objetivo de desplegar los entornos estratégicos recogidos en la Estrategia FP Euskadi 2030, poniendo los conocimientos y equipos de los centros a disposición de las Pymes a través del desarrollo de proyectos de colaboración.
Difusión del programa TKgune en el entorno empresarial de los centros.
Acompañar en el desarrollo de las ofertas de proyectos de colaboración TKgune de los centros a las empresas de su entorno, detectando proyectos de colaboración a desarrollar.
Ayudar a acordar las condiciones del desarrollo de proyectos de colaboración en aquellas empresas en las que se ha detectado una necesidad.
Participar de manera activa en las reuniones de coordinación del TKgune, cumpliendo con los compromisos derivados de las mismas.
Participar en la comunicación del programa TKgune, mediante su aportación en el desarrollo de la web, catálogos, presentaciones, etc. que se planifiquen dentro de la coordinación de este.

</td></tr>
<tr><td colspan="6">CONDICIONES DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD</td></tr>
<tr><td colspan="6">La actividad se desarrollará con una dedicación de 626 horas. Se tendrá en cuenta el calendario de Tknika para el curso 2026-2027, siendo el miércoles, el día de la semana reservado para reuniones presenciales.</td></tr>
<tr><td colspan="6">REQUISITOS ESPECÍFICOS</td></tr>
<tr><td colspan="6">Haber participado en el programa TKgune al menos los tres últimos cursos 2023-2024, 2024-2025 y 2025-2026.</td></tr>
<tr><td colspan="6">ASPECTOS A VALORAR Y CRITERIOS</td></tr>
<tr><td colspan="6">

Se valorará con 0.5 puntos si se cumple una de las siguientes condiciones:

La persona que desarrolle el proyecto cuenta con formación relacionada con la igualdad entre mujeres y hombres de al menos 5 horas (se requiere documento justificativo).
El centro cuenta con un Plan de Igualdad en vigor (se entenderá por vigor los planes que hayan sido actualizados al menos en los 4 últimos años). Para su valoración se requiere subir el Plan de Igualdad original y la Resolución del Registro de Convenios Colectivos y Planes de Igualdad.

Por cada curso en el que ha participado en la gestión del programa TKgune, coordinando a la red de centros 1 punto, hasta un máximo de 4 puntos.
Número de actividades de coordinación organizadas por Tknika en las que ha participado el centro durante los cursos 2024-2025 y 2025-2026: hasta 2,5 puntos.
Gestión del programa: hasta 2,5 puntos por colaboración en actividades de formación y difusión organizadas por Tknika durante los cursos 2024-2025 y 2025-2026.
Se valorará con hasta 0,5 puntos el alumnado (n.º de personas) matriculado en el curso académico 2025-2026 en los ciclos formativos.

</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td colspan="3">3.2.1.1 IOM (INTERNET OF MACHINES) INDUSTRY 4.0 (SMART COLLABORATIVE LEARNING FACTORY)</td><td colspan="2">POSIBILIDAD DE CONTINUAR EN LA PRÓXIMA CONVOCATORIA</td><td>Sí</td></tr>
<tr><td colspan="2">CUANTÍA TOTAL A SUBVENCIONAR</td><td colspan="2">28.170 €</td><td rowspan="2">ORGANISMO RESPONSABLE DE LA VALORACIÓN</td><td rowspan="2">TKNIKA</td></tr>
<tr><td>N.º TOTAL DE CENTROS</td><td>1</td><td>LIBERACIÓN CORRESPONDIENTE POR CENTRO</td><td>626 horas</td></tr>
<tr><td colspan="6">FUNCIONES Y OBJETIVOS PROPUESTOS</td></tr>
<tr><td colspan="6">Dentro de los proyectos de especialización de Tknika, y específicamente en el ámbito de la automatización vinculada a la Industria 4.0, participar en el cumplimiento de los objetivos del proyecto Internet of Machines (IoM), enmarcado en el concepto de Smart Collaborative Learning Factory (SCLF).

Funciones principales:

● Participar de forma activa en el desarrollo del proyecto, integrándose en el equipo de trabajo y acudiendo a Tknika en los días definidos para su ejecución.
● Colaborar en la detección de necesidades y en la definición de soluciones M2M y M2C, basadas en arquitecturas y estándares como OPC UA, MQTT, CoAP, Node-RED y ThingsBoard, entre otros.
● Identificar, diseñar e implantar mecanismos de comunicación, interacción e interoperabilidad entre máquinas, dispositivos y plataformas.
● Profundizar en conocimientos de microcontroladores, PLC, protocolos industriales, bases de datos y herramientas de telemetría, visualización y BI.
● Programar microcontroladores y PLC, y desarrollar flujos en Node-RED para adquisición de datos, control, integración y automatización.
● Diseñar y desarrollar soluciones reales basadas en sistemas embebidos de bajo coste, incluyendo control y monitorización desde smartphone.
● Integrar tecnologías de automatización industrial basadas en PLC y entornos IEC 61131-3, utilizando plataformas como Beckhoff TwinCAT (con comunicación en tiempo real mediante EtherCAT y servicios ADS) y CODESYS como entorno alternativo de desarrollo y ejecución para control industrial.
● Participar en la elaboración de documentación didáctica y materiales de apoyo vinculados a las tecnologías del proyecto.
● Contribuir a acciones de difusión y transferencia del conocimiento adquirido (formación, demostradores, soporte a centros, etc.).</td></tr>
<tr><td colspan="6">CONDICIONES DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD</td></tr>
<tr><td colspan="6">La actividad se desarrollará, con una dedicación de 626 horas, atendiendo al plan de trabajo del proyecto. Se tendrá en cuenta el calendario de Tknika para 2026-2027, siendo los días de la semana reservados para el trabajo en equipo y reuniones presenciales, los martes y jueves.</td></tr>
<tr><td colspan="6">REQUISITOS ESPECÍFICOS</td></tr>
<tr><td colspan="6">Tener autorizado e impartir el ciclo de «Automatización y Robótica Industrial» en el curso 2025-2026.</td></tr>
<tr><td colspan="6">ASPECTOS A VALORAR Y CRITERIOS</td></tr>
<tr><td colspan="6">● Se valorará con 0.5 puntos si se cumple una de las siguientes condiciones:
○ La persona que desarrolle el proyecto cuenta con formación relacionada con la igualdad entre mujeres y hombres de al menos 5 horas (se requiere documento justificativo).
○ El centro cuenta con un Plan de Igualdad en vigor (se entenderá por vigor los planes que hayan sido actualizados al menos en los 4 últimos años). Para su valoración se requiere subir el Plan de Igualdad original y la Resolución del Registro de Convenios Colectivos y Planes de Igualdad.

● Se valorará con hasta 1 punto por cada ciclo autorizado e impartido en el curso 2025-2026, dentro de la Familia de Electricidad y Electrónica.</td></tr>
</table>

- Se valorará con hasta 1 punto el alumnado (n.º de personas) matriculado en el curso académico 2025-2026 en los ciclos formativos de la Familia de Electricidad y Electrónica.
- Se valorará con hasta 1 punto la participación en la oferta de Formación Profesional para el empleo en cursos finalizados en el año 2025.
- Se valorará con 3 puntos por cada curso en los que se haya participado en el área de especialización de Internet of Machines de Tknika.

<table>
<tr><td colspan="3">3.2.1.2 IOM (INTERNET OF MACHINES) MES (SMART COLLABORATIVE LEARNING FACTORY)</td><td colspan="2">POSIBILIDAD DE CONTINUAR EN LA PRÓXIMA CONVOCATORIA</td><td>Sí</td></tr>
<tr><td colspan="2">CUANTÍA TOTAL A SUBVENCIONAR</td><td colspan="2">28.170 €</td><td rowspan="2">ORGANISMO RESPONSABLE DE LA VALORACIÓN</td><td rowspan="2">TKNIKA</td></tr>
<tr><td>N.º TOTAL DE CENTROS</td><td>1</td><td>LIBERACIÓN CORRESPONDIENTE POR CENTRO</td><td>626 horas</td></tr>
<tr><td colspan="6">FUNCIONES Y OBJETIVOS PROPUESTOS</td></tr>
<tr><td colspan="6">Dentro de los proyectos de especialización de Tknika, y específicamente en el ámbito de la automatización vinculada a la Industria 4.0, participar en el cumplimiento de los objetivos del proyecto Internet of Machines (IoM), enmarcado en el concepto de Smart Collaborative Learning Factory (SCLF).
Perfil orientado al desarrollo del MES (Manufacturing Execution System)
Buscamos un perfil con experiencia en desarrollo de aplicaciones web full-stack, que participe en el diseño, implementación y evolución del MES de la SCLF, integrando datos de producción, recursos, usuarios y máquinas en un entorno industrial-educativo.
Stack tecnológico de referencia (prototipado actual):
• Bases de datos: PostgreSQL e InfluxDB.
• Visualización y dashboards: Grafana.
• Contenedores: Docker.
• Entorno de despliegue/virtualización: Proxmox (LXC).
• ORM: Prisma.
• Backend: Node.js / Express u otros frameworks equivalentes.
• Frontend: React u otras librerías/frameworks modernos.
• Lenguaje: TypeScript.
Este stack es el utilizado hasta el momento, pero el proyecto mantiene una actitud abierta a otras tecnologías, arquitecturas o enfoques, en función de la experiencia y criterio técnico del perfil.
Competencias adicionales (IA y entornos de desarrollo):
• Experiencia trabajando en entornos de vibe coding y desarrollo asistido por IA (pair-programming con modelos).
• Capacidad para integrar en el flujo de trabajo modelos actualizados y herramientas de codificación asistida (p. ej., Claude Opus 4.5, ChatGPT Codex 5.2, Gemini 3 Pro, u opciones equivalentes).
• Buen criterio para usar estas herramientas con foco en calidad de código, seguridad, mantenibilidad y productividad.
Funciones principales:
• Diseñar y desarrollar funcionalidades propias de un MES: gestión de recursos, tareas, estados de máquinas, trazabilidad y datos en tiempo real.
• Desarrollar APIs y lógica de negocio en backend, así como interfaces web en frontend.
• Integrar el MES con plataformas IoT y sistemas industriales de la SCLF.
• Colaborar en la definición de la arquitectura software y en decisiones técnicas.
• Participar en la documentación técnica y en la transferencia del conocimiento generado.</td></tr>
<tr><td colspan="6">CONDICIONES DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD</td></tr>
<tr><td colspan="6">La actividad se desarrollará, con una dedicación de 626 horas, atendiendo al plan de trabajo del proyecto. Se tendrá en cuenta el calendario de Tknika para 2026-2027, siendo los días de la semana reservados para el trabajo en equipo y reuniones presenciales, los martes y jueves.</td></tr>
</table>

REQUISITOS ESPECÍFICOS
Tener autorizado e impartir los ciclos de Grado Superior en «Administración de Sistemas Informáticos en Red», «Desarrollo de Aplicaciones Web», «Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma» en el curso 2025-2026.
ASPECTOS A VALORAR Y CRITERIOS
● Se valorará con 0.5 puntos si se cumple una de las siguientes condiciones: ○ La persona que desarrolle el proyecto cuenta con formación relacionada con la igualdad entre mujeres y hombres de al menos 5 horas (se requiere documento justificativo). ○ El centro cuenta con un Plan de Igualdad en vigor (se entenderá por vigor los planes que hayan sido actualizados al menos en los 4 últimos años). Para su valoración se requiere subir el Plan de Igualdad original y la Resolución del Registro de Convenios Colectivos y Planes de Igualdad. ● Se valorará con hasta 1 punto por cada ciclo autorizado e impartido en el curso 2025-2026, dentro de la Familia de Informática y Comunicaciones. ● Se valorará con hasta 1 punto el alumnado (n.º de personas) matriculado en el curso académico 2025-2026 en los ciclos formativos de la familia de Informática y Comunicaciones. ● Se valorará con hasta 1 punto la participación en la oferta de Formación Profesional para el empleo en cursos finalizados en el año 2025. ● Se valorará con 2 puntos el haber participado en algún proyecto financiado por la Viceconsejería de Formación Profesional, relacionado con los siguientes temas: Analítica y Digitalización de Procesos Formativos. ● Se valorará con 3 puntos por cada curso en los que se haya participado en el área de especialización de Internet of Machines de Tknika.

<table>
<tr><td colspan="3">3.2.1.3 ARMONIZACIÓN DE LA REALIDAD VIRTUAL Y FUSIONADA</td><td colspan="3">POSIBILIDAD DE CONTINUAR EN LA PRÓXIMA CONVOCATORIA</td><td>Sí</td></tr>
<tr><td colspan="2">CUANTÍA TOTAL A SUBVENCIONAR</td><td colspan="2">42.255 €</td><td rowspan="2">ORGANISMO RESPONSABLE DE LA VALORACIÓN</td><td rowspan="2">TKNIKA</td></tr>
<tr><td>N.º TOTAL DE CENTROS</td><td>1</td><td>LIBERACIÓN CORRESPONDIENTE POR CENTRO</td><td>939 horas</td></tr>
<tr><td colspan="6">FUNCIONES Y OBJETIVOS PROPUESTOS</td></tr>
<tr><td colspan="6">

- Establecer un marco común de tecnologías, metodologías y procesos en el ámbito de los Entornos Virtuales que garantice la coherencia, interoperabilidad y escalabilidad en toda la red de centros, optimizando recursos y facilitando la transferencia de conocimiento.
- Estandarización de plataformas y herramientas tecnológicas para asegurar que todos los centros trabajen con sistemas compatibles e interoperables en RE (RV/RA/RM), motores de desarrollo, sistemas de captación de movimiento e IA.
- Armonización de procesos de desarrollo mediante la creación de plantillas, flujos de trabajo y metodologías comunes para virtualización (modelado, texturizado, animación e interacción) que aceleren la producción de contenidos XR.
- Definición de estándares documentales que unifiquen la generación de guiones, GDD (Game Design Document) y documentación didáctica, facilitando su reutilización y adaptación entre centros.
- Homogeneización de criterios pedagógicos para la integración de tecnologías RE en procesos de enseñanza-aprendizaje alineados con la metodología ETHAZI, garantizando coherencia formativa en toda la red.
- Creación de repositorios centralizados de aplicaciones, herramientas, pilotos y recursos desarrollados, asegurando su accesibilidad y versionado controlado para profesorado y alumnado.
- Establecimiento de protocolos de validación y transferencia que aseguren la calidad y compatibilidad de las innovaciones tecnológicas antes de su despliegue en los centros.

</td></tr>
<tr><td colspan="6">CONDICIONES DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD</td></tr>
<tr><td colspan="6">La actividad se desarrollará, con una dedicación de 939 horas, atendiendo al plan de trabajo del proyecto. Se tendrá en cuenta el calendario de Tknika para 2026-2027, siendo los días de la semana reservados para el trabajo en equipo y reuniones presenciales, los martes, miércoles y jueves.</td></tr>
<tr><td colspan="6">REQUISITOS ESPECÍFICOS</td></tr>
<tr><td colspan="6">Tener autorizado e impartir el ciclo Animaciones 3D, juegos y entornos interactivos en el curso 2025-2026. Y también impartir el Curso de Especialización «Desarrollo de Videojuegos y Realidad Virtual».</td></tr>
<tr><td colspan="6">ASPECTOS A VALORAR Y CRITERIOS</td></tr>
<tr><td colspan="6">

- Se valorará con 0.5 puntos si se cumple una de las siguientes condiciones:
  - La persona que desarrolle el proyecto cuenta con formación relacionada con la igualdad entre mujeres y hombres de al menos 5 horas (se requiere documento justificativo).
  - El centro cuenta con un Plan de Igualdad en vigor (se entenderá por vigor los planes que hayan sido actualizados al menos en los 4 últimos años). Para su valoración se requiere subir el Plan de Igualdad original y la Resolución del Registro de Convenios Colectivos y Planes de Igualdad.
- Se valorará con 3 Puntos por cada grupo autorizado e impartido en el curso 2025-2026, en el ciclo de Animaciones 3D, juegos y entornos interactivos y en curso de especialización de videojuegos y VR.
- Se valorará con hasta 0.25 puntos el alumnado (n.º de personas) matriculado en el curso académico 2025-2026, en los ciclos formativos de la Familia de Imagen y sonido.
- Se valorará con hasta 0.25 puntos la participación en la oferta de Formación Profesional para el empleo en cursos finalizados en el año 2025.
- Se valorará con 1 punto la participación en proyectos, impulsados por la Viceconsejería en relación con los entornos virtuales.

</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td colspan="3">3.2.1.4 REALIDAD VIRTUAL Y FUSIONADA</td><td colspan="2">POSIBILIDAD DE CONTINUAR EN LA PRÓXIMA CONVOCATORIA</td><td>Sí</td></tr>
<tr><td colspan="2">CUANTÍA TOTAL A SUBVENCIONAR</td><td colspan="2">28.170 €</td><td rowspan="2">ORGANISMO RESPONSABLE DE LA VALORACIÓN</td><td rowspan="2">TKNIKA</td></tr>
<tr><td>N.º TOTAL DE CENTROS</td><td>1</td><td>LIBERACIÓN CORRESPONDIENTE POR CENTRO</td><td>626 horas</td></tr>
<tr><td colspan="6">FUNCIONES Y OBJETIVOS PROPUESTOS</td></tr>
<tr><td colspan="6">

Se marcan como objetivos, detectar, dominar y desarrollar tecnologías relacionadas con los entornos virtuales, facilitando que estas lleguen lo antes posible a nuestra red de centros (profesorado / alumnado), para luego, a través de nuestra red de centros, poder dar respuesta a las necesidades del sector. Esto se realizará tomando parte en el área de especialización de Entornos Virtuales de Tknika, así como apoyando técnicamente en la implantación de estas nuevas aulas en los centros.
Detectar aplicaciones de los sistemas de captación de movimiento, incorporación de la IA y otros procesos innovadores que faciliten la virtualización en general (modelado, texturizado, animación e interacción). Desarrollar pilotos para poner a disposición a los centros.
Incorporar la tecnología RE(RV/RA/RM) en los procesos de enseñanza-aprendizaje diseñando aplicaciones o herramientas para el profesorado/alumnado.
Explorar la utilización de elementos hápticos con realimentación de fuerza, relacionándolos con los elementos virtuales de una escena. Su aplicación en los procesos formativos y productivos.
Desarrollar aplicaciones de RE(RV/RA/RM) dirigidas a aplicaciones en el aula y alineados con la metodología ETHAZI que favorezcan el proceso de enseñanza y aprendizaje.
Generar la documentación didáctica que recoja los avances realizados, así como cursos para transferencia.
Participar en la difusión de los objetivos alcanzados en el proyecto.
Generar aplicaciones que aceleren el proceso de desarrollo de contenidos XR.
Generar herramientas y modelos que faciliten la creación de guiones y GDD (Game Design Document)

</td></tr>
<tr><td colspan="6">CONDICIONES DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD</td></tr>
<tr><td colspan="6">La actividad se desarrollará, con una dedicación de 626 horas, atendiendo al plan de trabajo del proyecto. Se tendrá en cuenta el calendario de Tknika para 2026-2027, siendo los días de la semana reservados para el trabajo en equipo y reuniones presenciales, los martes y jueves.</td></tr>
<tr><td colspan="6">REQUISITOS ESPECÍFICOS</td></tr>
<tr><td colspan="6">Tener autorizado e impartir el ciclo Animaciones 3D, juegos y entornos interactivos en el curso 2025-2026. Y también impartir el Curso de Especialización «Desarrollo de Videojuegos y Realidad Virtual».</td></tr>
<tr><td colspan="6">ASPECTOS A VALORAR Y CRITERIOS</td></tr>
<tr><td colspan="6">

Se valorará con 0.5 puntos si se cumple una de las siguientes condiciones:

La persona que desarrolle el proyecto cuenta con formación relacionada con la igualdad entre mujeres y hombres de al menos 5 horas (se requiere documento justificativo).
El centro cuenta con un Plan de Igualdad en vigor (se entenderá por vigor los planes que hayan sido actualizados al menos en los 4 últimos años). Para su valoración se requiere subir el Plan de Igualdad original y la Resolución del Registro de Convenios Colectivos y Planes de Igualdad.

Se valorará con 3 Puntos por cada grupo autorizado e impartido en el curso 2025-2026, en el ciclo de Animaciones 3D, juegos y entornos interactivos y en curso de especialización de videojuegos y VR.
Se valorará con hasta 0.25 puntos el alumnado (n.º de personas) matriculado en el curso académico 2025-2026, en los ciclos formativos de la Familia de Imagen y sonido.
Se valorará con hasta 0.25 puntos la participación en la oferta de Formación Profesional para el empleo en cursos finalizados en el año 2025.
Se valorará con 1 punto la participación en proyectos, impulsados por la Viceconsejería en relación con los entornos virtuales.

</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td colspan="3">3.2.1.5 DIGITALIZACIÓN EN LA SEGMENTACIÓN DE MODELADO 3D EN SECTOR MÉDICO. DESARROLLO ORTOPROTÉSICO PERSONALIZADO</td><td colspan="2">POSIBILIDAD DE CONTINUAR EN LA PRÓXIMA CONVOCATORIA</td><td>Sí</td></tr>
<tr><td colspan="2">CUANTÍA TOTAL A SUBVENCIONAR</td><td colspan="2">22.545 €</td><td rowspan="2">ORGANISMO RESPONSABLE DE LA VALORACIÓN</td><td rowspan="2">TKNIKA</td></tr>
<tr><td>N.º TOTAL DE CENTROS</td><td>1</td><td>LIBERACIÓN CORRESPONDIENTE POR CENTRO</td><td>501 horas</td></tr>
<tr><td colspan="6">FUNCIONES Y OBJETIVOS PROPUESTOS</td></tr>
<tr><td colspan="6">Dentro de los proyectos de especialización de Tknika, en concreto en el área de impresión 3D y escáner, participar en los objetivos del proyecto entorno a la impresión 3D, escáner y software específicos de segmentación, ingeniería inversa y optimización topológica. Para ello se desarrollarán las siguientes funciones:
● Participar de manera activa en el desarrollo de los objetivos del proyecto formando parte del equipo de trabajo y acudiendo a Tknika los días establecidos para el desarrollo del mismo.
● Participar en el desarrollo de conocimiento de la impresión 3D aplicado al sector médico.
● Participar en fomentar la colaboración entre Formación Profesional y Empresas que requieran estas tecnologías en el desarrollo de su actividad.
● Participar en el diseño y desarrollo de ejemplos reales.
● Participar en la generación de documentación didáctica para ciclos de formación profesional.
● Participar en las acciones de difusión y de transferencia de dicho proyecto.</td></tr>
<tr><td colspan="6">CONDICIONES DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD</td></tr>
<tr><td colspan="6">La actividad se desarrollará, con una dedicación de 501 horas, atendiendo al plan de trabajo del proyecto. Se tendrá en cuenta el calendario de Tknika para 2026-2027, siendo los días de la semana reservados para el trabajo en equipo y reuniones presenciales, los lunes y martes.</td></tr>
<tr><td colspan="6">REQUISITOS ESPECÍFICOS</td></tr>
<tr><td colspan="6">Tener autorizado e impartir alguno de los siguientes ciclos en la familia sanitaria en el curso 2025-2026:
● Ortoprótesis y productos de apoyo.
● Disponer de equipamiento tecnológico de impresión 3D.</td></tr>
<tr><td colspan="6">ASPECTOS A VALORAR Y CRITERIOS</td></tr>
<tr><td colspan="6">● Se valorará con 0.5 puntos si se cumple una de las siguientes condiciones:
○ La persona que desarrolle el proyecto cuenta con formación relacionada con la igualdad entre mujeres y hombres de al menos 5 horas (se requiere documento justificativo).
○ El centro cuenta con un Plan de Igualdad en vigor (se entenderá por vigor los planes que hayan sido actualizados al menos en los 4 últimos años). Para su valoración se requiere subir el Plan de Igualdad original y la Resolución del Registro de Convenios Colectivos y Planes de Igualdad.
● Se valorará con 1 punto el tener autorizado e impartir, en el curso 2025-2026, el ciclo de Técnico superior en Ortoprótesis y Productos de Apoyo.
● Se valorará con hasta 1 punto el alumnado (n.º de personas) matriculado en el curso académico 2025-2026 en ciclo de Técnico superior en Ortoprótesis y Productos de Apoyo.
● Se valorará con hasta 1 punto la participación en la oferta de Formación Profesional para el empleo en cursos finalizados en el año 2025.
● Se valorará con 1 punto el haber participado en algún proyecto financiado por la Viceconsejería de Formación Profesional, relacionado con la Fabricación Aditiva durante el curso 2025-2026.
● Se valorará con 3 puntos por cada curso en los que se haya participado en el área de especialización de Fabricación Aditiva de Tknika.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td colspan="3">3.2.1.6 ROBÓTICA AUTÓNOMA</td><td colspan="2">POSIBILIDAD DE CONTINUAR EN LA PRÓXIMA CONVOCATORIA</td><td>Sí</td></tr>
<tr><td colspan="2">CUANTÍA TOTAL A SUBVENCIONAR</td><td colspan="2">28.170 €</td><td rowspan="2">ORGANISMO RESPONSABLE DE LA VALORACIÓN</td><td rowspan="2">TKNIKA</td></tr>
<tr><td>N.º TOTAL DE CENTROS</td><td>1</td><td>LIBERACIÓN CORRESPONDIENTE POR CENTRO</td><td>626 horas</td></tr>
<tr><td colspan="6">FUNCIONES Y OBJETIVOS PROPUESTOS</td></tr>
<tr><td colspan="6">Dentro de los proyectos de especialización de Tknika, en concreto en el ámbito de la Industria Inteligente relacionada con la Robótica Autónoma, participar en el desarrollo del proyecto ROBOTK LAB. Para ello se definen las siguientes funciones:
● Participar de manera activa en el desarrollo de los objetivos del proyecto formando parte del equipo de trabajo y acudiendo a Tknika los días establecidos para el desarrollo del mismo.
● Colaborar en la detección de necesidades del proyecto y definición de la planificación.
● Estudio de tecnologías de navegación autónoma: slam, láser, RGB-D, Map Editor…
● Estudio de tecnologías de manipulación: MoveIt, Whole Body Control, F/T Sensor...
● Estudio de tecnologías de percepción: sensórica (luz, sonido, temperatura, visión…)
● Estudio de tecnologías de interacción robot-humano: reconocimiento facial, reconocimiento del lenguaje...
● Participar en la generación de documentación didáctica relacionada con estas tecnologías.
● Participar en las acciones de difusión y de transferencia del conocimiento adquirido.</td></tr>
<tr><td colspan="6">CONDICIONES DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD</td></tr>
<tr><td colspan="6">La actividad se desarrollará, con una dedicación de 626 horas, atendiendo al plan de trabajo del proyecto. Se tendrá en cuenta el calendario de Tknika para 2026-2027, siendo los días de la semana reservados para el trabajo en equipo y reuniones presenciales, los lunes y viernes.</td></tr>
<tr><td colspan="6">REQUISITOS ESPECÍFICOS</td></tr>
<tr><td colspan="6">Tener autorizado e impartir el ciclo de Mantenimiento Electrónico en el curso 2025-2026.</td></tr>
<tr><td colspan="6">ASPECTOS A VALORAR Y CRITERIOS</td></tr>
<tr><td colspan="6">● Se valorará con 0.5 puntos si se cumple una de las siguientes condiciones:
○ La persona que desarrolle el proyecto cuenta con formación relacionada con la igualdad entre mujeres y hombres de al menos 5 horas (se requiere documento justificativo).
○ El centro cuenta con un Plan de Igualdad en vigor (se entenderá por vigor los planes que hayan sido actualizados al menos en los 4 últimos años). Para su valoración se requiere subir el Plan de Igualdad original y la Resolución del Registro de Convenios Colectivos y Planes de Igualdad.
● Se valorará con hasta 1 Punto por cada ciclo autorizado e impartido en el curso 2025-2026, dentro de la Familia de Electricidad y Electrónica.
● Se valorará con hasta 1 punto el alumnado (n.º de personas) matriculado en el curso académico 2025-2026 en los ciclos formativos de la Familia de Electricidad y Electrónica.
● Se valorará con hasta 1 punto la participación en la oferta de Formación Profesional para el empleo en cursos finalizados en el año 2025.
● Se valorará con 2 puntos por cada proyecto subvencionado por la Viceconsejería de Formación Profesional y relacionado con la Robótica de Servicios.
● Se valorará con 3 puntos por cada curso en los que se haya participado en el área de especialización de Tknika, Robótica Autónoma.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td colspan="3">3.2.1.7 TRANSICIÓN ENERGÉTICA</td><td colspan="2">POSIBILIDAD DE CONTINUAR EN LA PRÓXIMA CONVOCATORIA</td><td>Sí</td></tr>
<tr><td colspan="2">CUANTÍA TOTAL A SUBVENCIONAR</td><td colspan="2">22.545 €</td><td rowspan="2">ORGANISMO RESPONSABLE DE LA VALORACIÓN</td><td rowspan="2">TKNIKA</td></tr>
<tr><td>N.º TOTAL DE CENTROS</td><td>1</td><td>LIBERACIÓN CORRESPONDIENTE POR CENTRO</td><td>501 horas</td></tr>
<tr><td colspan="6">FUNCIONES Y OBJETIVOS PROPUESTOS</td></tr>
<tr><td colspan="6">Dentro de las áreas de especialización de Tknika, en concreto en el ámbito de la transición energética, participar junto con otros Agentes implicados, en este reto social y tecnológico, orientado a la reducción de emisiones, el uso eficiente de los recursos y el desarrollo de un modelo energético sostenible:
● Aportar la visión de la Formación Profesional en la definición de objetivos a abordar desde Formación Profesional en el ámbito de la transición energética.
● Sensibilización en ámbito socioeconómico de dicha transformación, generando ecosistema para la descarbonización.
● Desarrollo de conocimiento desde Formación Profesional hacia tecnologías asociadas a la transición energética.
● Labores investigación y transferencia en dicho campo.</td></tr>
<tr><td colspan="6">CONDICIONES DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD</td></tr>
<tr><td colspan="6">La actividad se desarrollará, con una dedicación de 501 horas, atendiendo al plan de trabajo del proyecto. Se tendrá en cuenta el calendario de Tknika para 2026-2027, siendo los días de la semana reservados para el trabajo en equipo y reuniones presenciales, los martes y jueves.</td></tr>
<tr><td colspan="6">REQUISITOS ESPECÍFICOS</td></tr>
<tr><td colspan="6">● Tener autorizado e impartir el ciclo formativo de técnico superior en energías renovables en el curso 2025-2026.
● Tener autorizado e impartir el Curso de Especialización en Digitalización del mantenimiento industrial en el curso 2025-2026.</td></tr>
<tr><td colspan="6">ASPECTOS A VALORAR Y CRITERIOS</td></tr>
<tr><td colspan="6">● Se valorará con 0.5 puntos si se cumple una de las siguientes condiciones:
○ La persona que desarrolle el proyecto cuenta con formación relacionada con la igualdad entre mujeres y hombres de al menos 5 horas (se requiere documento justificativo).
○ El centro cuenta con un Plan de Igualdad en vigor (se entenderá por vigor los planes que hayan sido actualizados al menos en los 4 últimos años). Para su valoración se requiere subir el Plan de Igualdad original y la Resolución del Registro de Convenios Colectivos y Planes de Igualdad.

● Se valorará con hasta 1 Punto por cada familia profesional en la que el Centro tenga ciclos autorizados y los haya impartido en el curso 2025-2026, de las siguientes: Familia de Energía y Agua y Familia de Seguridad y Medio Ambiente.
● Se valorará con hasta 1 punto el alumnado (n.º de personas) matriculado en el curso académico 2025-2026 en los ciclos formativos de las siguientes familias profesionales: Familia de Energía y Agua y Familia de Seguridad y Medio Ambiente.
● Se valorará con hasta 1 punto la participación en la oferta de Formación Profesional para el empleo en cursos finalizados en el año 2025.
● Se valorará con 1 Punto por cada curso en el que el centro haya tomado parte en el programa TKGUNE.
● Se valorará con 1 Punto por cada curso en los que se haya participado en los programas subvencionado por la Viceconsejería de Formación Profesional dirigidos a la prospectiva (NODOS).
● Se valorará con 3 puntos por cada curso en los que se haya participado en el área de especialización de Tknika, Digitalización de las ER. Hidrógeno.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td colspan="3">3.2.1.8 IMPLANTACIÓN DE TECNOLOGÍAS INTERACTIVAS E IMPLANTACIÓN DE TECNOLOGÍAS INMERSIVAS</td><td colspan="2">POSIBILIDAD DE CONTINUAR EN LA PRÓXIMA CONVOCATORIA</td><td>Sí</td></tr>
<tr><td colspan="2">CUANTÍA TOTAL A SUBVENCIONAR</td><td colspan="2">28.170 €</td><td rowspan="2">ORGANISMO RESPONSABLE DE LA VALORACIÓN</td><td rowspan="2">TKNIKA</td></tr>
<tr><td>N.º TOTAL DE CENTROS</td><td>1</td><td>LIBERACIÓN CORRESPONDIENTE POR CENTRO</td><td>626 horas</td></tr>
<tr><td colspan="6">FUNCIONES Y OBJETIVOS PROPUESTOS</td></tr>
<tr><td colspan="6">

Detectar las necesidades de las diferentes familias profesionales que puedan ser cubiertas con la utilización de entornos inmersivos y apoyar en la implantación de las nuevas aulas interactivas e inmersivas en los centros.
Diseñar y dirigir el desarrollo de aplicaciones para su utilización en entornos interactivos e inmersivos multiusuario.
Detectar las necesidades que la aplicación de las metodologías de ETHAZI generan en el aula y que pueden ser dinamizadas o potenciadas con la utilización de sistemas (equipos) interactivos.
Diseñar y dirigir el desarrollo de aplicaciones de carácter interactivo que puedan ser utilizadas en el aula interactiva, proporcionando apoyo en la generación de dinámicas de grupo.
Generar la documentación didáctica que recoja los avances realizados.
Participar en la difusión de los objetivos alcanzados en el proyecto.
Crear contenidos 360 para compartirlo en los centros como ejemplos de esta tecnología.

</td></tr>
<tr><td colspan="6">CONDICIONES DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD</td></tr>
<tr><td colspan="6">La actividad se desarrollará, con una dedicación de 626 horas, atendiendo al plan de trabajo del proyecto. Se tendrá en cuenta el calendario de Tknika para 2026-2027, siendo los días de la semana reservados para el trabajo en equipo y reuniones presenciales, los martes y jueves.</td></tr>
<tr><td colspan="6">REQUISITOS ESPECÍFICOS</td></tr>
<tr><td colspan="6">Tener autorizado e impartir el ciclo Animaciones 3D, juegos y entornos interactivos en el curso 2025-2026. Y también impartir el Curso de Especialización «Desarrollo de Videojuegos y Realidad Virtual».</td></tr>
<tr><td colspan="6">ASPECTOS A VALORAR Y CRITERIOS</td></tr>
<tr><td colspan="6">

Se valorará con 0.5 puntos si se cumple una de las siguientes condiciones:

La persona que desarrolle el proyecto cuenta con formación relacionada con la igualdad entre mujeres y hombres de al menos 5 horas (se requiere documento justificativo).
El centro cuenta con un Plan de Igualdad en vigor (se entenderá por vigor los planes que hayan sido actualizados al menos en los 4 últimos años). Para su valoración se requiere subir el Plan de Igualdad original y la Resolución del Registro de Convenios Colectivos y Planes de Igualdad.

Se valorará con 3 Puntos por cada grupo autorizado e impartido en el curso 2025-2026, en el ciclo de Animaciones 3D, juegos y entornos interactivos y en curso de especialización.
Se valorará con hasta 0.25 puntos el alumnado (n.º de personas) matriculado en el curso académico 2025-2026, en los ciclos formativos de la Familia de Imagen y sonido.
Se valorará con hasta 0.25 puntos la participación en la oferta de Formación Profesional para el empleo en cursos finalizados en el año 2025.
Se valorará con 1 punto la participación en proyectos, impulsados por la Viceconsejería en relación con los entornos virtuales.

</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td colspan="3">3.2.1.9 IMPLANTACIÓN DE REDES 5G EN BASE A LA INSTALACIÓN DE «SMALL CELLS»</td><td colspan="2">POSIBILIDAD DE CONTINUAR EN LA PRÓXIMA CONVOCATORIA</td><td>Sí</td></tr>
<tr><td colspan="2">CUANTÍA TOTAL A SUBVENCIONAR</td><td colspan="2">28.170 €</td><td rowspan="2">ORGANISMO RESPONSABLE DE LA VALORACIÓN</td><td rowspan="2">TKNIKA</td></tr>
<tr><td>N.º TOTAL DE CENTROS</td><td>1</td><td>LIBERACIÓN CORRESPONDIENTE POR CENTRO</td><td>626 horas</td></tr>
<tr><td colspan="6">FUNCIONES Y OBJETIVOS PROPUESTOS</td></tr>
<tr><td colspan="6">Dentro de los proyectos de especialización de Tknika, en concreto en el ámbito de la Industria Inteligente relacionada con las nuevas tecnologías en comunicaciones, participar en el desarrollo del proyecto «Comunicaciones y Computación en la Nube»:
● Participar de manera activa en el desarrollo de los objetivos del proyecto formando parte del equipo de trabajo y acudiendo a Tknika los días establecidos para el desarrollo del mismo.
● Colaborar en la detección de necesidades del proyecto y definición de la planificación.
● Estudio de la tecnología 5G y el equipamiento asociado.
● Implementación de redes 5G privadas basadas en software open source.
● Estudio de las tecnologías WiFi7 y el equipamiento asociado.
● Estudio de otras tecnologías de comunicación.
● Participar en la generación de documentación didáctica relacionada con estas tecnologías.
● Participar en las acciones de difusión y de transferencia del conocimiento adquirido.</td></tr>
<tr><td colspan="6">CONDICIONES DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD</td></tr>
<tr><td colspan="6">La actividad se desarrollará, con una dedicación de 626 horas, atendiendo al plan de trabajo del proyecto. Se tendrá en cuenta el calendario de Tknika para 2026-2027, siendo los días de la semana reservados para el trabajo en equipo y reuniones presenciales, los martes y jueves.</td></tr>
<tr><td colspan="6">REQUISITOS ESPECÍFICOS</td></tr>
<tr><td colspan="6">Tener autorizado e impartir el ciclo de Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos en el curso 2025-2026.</td></tr>
<tr><td colspan="6">ASPECTOS A VALORAR Y CRITERIOS</td></tr>
<tr><td colspan="6">● Se valorará con 0.5 puntos si se cumple una de las siguientes condiciones:
○ La persona que desarrolle el proyecto cuenta con formación relacionada con la igualdad entre mujeres y hombres de al menos 5 horas (se requiere documento justificativo).
○ El centro cuenta con un Plan de Igualdad en vigor (se entenderá por vigor los planes que hayan sido actualizados al menos en los 4 últimos años). Para su valoración se requiere subir el Plan de Igualdad original y la Resolución del Registro de Convenios Colectivos y Planes de Igualdad.
● Se valorará con hasta 1 Punto por cada ciclo autorizado e impartido en el curso 2025-2026, dentro de la Familia de Electricidad y Electrónica.
● Se valorará con hasta 1 punto el alumnado (n.º de personas) matriculado en el curso académico 2025-2026 en los ciclos formativos de la Familia de Electricidad y Electrónica.
● Se valorará con hasta 1 punto la participación en la oferta de Formación Profesional para el empleo en cursos finalizados en el año 2025.
● Se valorará con 3 puntos por cada proyecto subvencionado por la Viceconsejería de Formación Profesional y relacionado con el ámbito de las comunicaciones 5G.
● Se valorará con 3 puntos por cada curso en los que se haya participado en el área de especialización de Comunicaciones y Computación en la Nube de Tknika.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td colspan="3">3.2.1.10 APLICACIÓN DE LA IA EN ENTORNOS INDUSTRIALES</td><td colspan="2">POSIBILIDAD DE CONTINUAR EN LA PRÓXIMA CONVOCATORIA</td><td>Sí</td></tr>
<tr><td colspan="2">CUANTÍA TOTAL A SUBVENCIONAR</td><td colspan="2">28.170 €</td><td rowspan="2">ORGANISMO RESPONSABLE DE LA VALORACIÓN</td><td rowspan="2">TKNIKA</td></tr>
<tr><td>N.º TOTAL DE CENTROS</td><td>1</td><td>LIBERACIÓN CORRESPONDIENTE POR CENTRO</td><td>626 horas</td></tr>
<tr><td colspan="6">FUNCIONES Y OBJETIVOS PROPUESTOS</td></tr>
<tr><td colspan="6">Dentro de las áreas de especialización de Tknika, participar en el desarrollo del proyecto «Sistemas Inteligentes» en el que se analiza la aplicación de la Inteligencia Artificial desde la perspectiva de la FP.
● Participar de manera activa en el desarrollo de los objetivos del proyecto formando parte del equipo de trabajo y acudiendo a Tknika los días establecidos para el desarrollo del mismo.
● Colaborar en la detección de necesidades del proyecto y definición de la planificación.
● Análisis de la aplicación de la IA en entornos industriales y de procesos productivos.
● Configuración y testeo de modelos aplicados a entornos productivos.
● Estudio de áreas de conocimiento relacionadas con la IA: NLP, Machine Learning, Visión Artificial y otros que se consideren de interés para el desarrollo del proyecto.
● Participar en la generación de documentación didáctica relacionada con estas tecnologías.
● Participar en las acciones de difusión y de transferencia del conocimiento adquirido.</td></tr>
<tr><td colspan="6">CONDICIONES DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD</td></tr>
<tr><td colspan="6">La actividad se desarrollará, con una dedicación de 626 horas, atendiendo al plan de trabajo del proyecto. Se tendrá en cuenta el calendario de Tknika para 2025-2026, siendo los días de la semana reservados para el trabajo en equipo y reuniones presenciales, los martes y jueves.</td></tr>
<tr><td colspan="6">REQUISITOS ESPECÍFICOS</td></tr>
<tr><td colspan="6">Tener autorizado e impartir alguno de los siguientes ciclos en el curso 2025-2026:
● Desarrollo de Aplicaciones Web.
● Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos.</td></tr>
<tr><td colspan="6">ASPECTOS A VALORAR Y CRITERIOS</td></tr>
<tr><td colspan="6">● Se valorará con 1 punto si se cumple una de las siguientes condiciones:
○ La persona que desarrolle el proyecto cuenta con formación relacionada con la igualdad entre mujeres y hombres de al menos 5 horas (se requiere documento justificativo).
○ El centro cuenta con un Plan de Igualdad en vigor (se entenderá por vigor los planes que hayan sido actualizados al menos en los 4 últimos años). Para su valoración se requiere subir el Plan de Igualdad original y la Resolución del Registro de Convenios Colectivos y Planes de Igualdad.

● Se valorará con 2 Puntos tener autorizado e impartir el ciclo de Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma en el en el curso 2025-2026.
● Se valorará con 2 Puntos tener autorizado e impartir el ciclo de Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos en el curso 2025-2026.
● Se valorará con hasta 1 punto el alumnado (n.º de personas) matriculado en el curso académico 2025-2026 en los ciclos formativos de la Familia de Informática y Comunicaciones.
● Se valorará con hasta 1 punto el alumnado (n.º de personas) matriculado en el curso académico 2025-2026 en los ciclos formativos de la Familia de Electricidad y Electrónica.
● Se valorará con hasta 1 punto la participación en la oferta de Formación Profesional para el empleo en cursos finalizados en el año 2025.
● Se valorará con 3 puntos por cada proyecto subvencionado por la Viceconsejería de Formación Profesional relacionado con el ámbito de la inteligencia artificial.
● Se valorará con 3 puntos por cada curso en los que se haya participado en el área de especialización de Sistemas Inteligentes de Tknika.
● Se valorará con 3 puntos haber impartido cursos de especialización de Big Data e IA.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td colspan="3">3.2.1.11 IMPLEMENTACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE MODELOS DE IA EN INFRAESTRUCTURAS LOCALES</td><td colspan="2">POSIBILIDAD DE CONTINUAR EN LA PRÓXIMA CONVOCATORIA</td><td>SÍ</td></tr>
<tr><td colspan="2">CUANTÍA TOTAL A SUBVENCIONAR</td><td colspan="2">28.170 €</td><td rowspan="2">ORGANISMO RESPONSABLE DE LA VALORACIÓN</td><td rowspan="2">TKNIKA</td></tr>
<tr><td>N.º TOTAL DE CENTROS</td><td>1</td><td>LIBERACIÓN CORRESPONDIENTE POR CENTRO</td><td>626 horas</td></tr>
<tr><td colspan="6">FUNCIONES Y OBJETIVOS PROPUESTOS</td></tr>
<tr><td colspan="6">Dentro de las áreas de especialización de Tknika, participar en el desarrollo del proyecto «Sistemas Inteligentes» en el que se analiza la aplicación de la Inteligencia Artificial desde la perspectiva de la FP.
● Participar de manera activa en el desarrollo de los objetivos del proyecto formando parte del equipo de trabajo y acudiendo a Tknika los días establecidos para el desarrollo del mismo.
● Colaborar en la detección de necesidades del proyecto y definición de la planificación.
● Estudio de la aplicación de la IA en entornos industriales.
● Implementación y testeo de modelos locales de IA para la aplicación en industria.
● Estudio de áreas de conocimiento relacionadas con la IA: NLP, Machine Learning, Visión Artificial y otros que se consideren de interés para el desarrollo del proyecto.
● Participar en la generación de documentación didáctica relacionada con estas tecnologías.
● Participar en las acciones de difusión y de transferencia del conocimiento adquirido.</td></tr>
<tr><td colspan="6">CONDICIONES DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD</td></tr>
<tr><td colspan="6">La actividad se desarrollará, con una dedicación de 626 horas, atendiendo al plan de trabajo del proyecto. Se tendrá en cuenta el calendario de Tknika para 2026-2027, siendo los días de la semana reservados para el trabajo en equipo y reuniones presenciales, los martes y jueves.</td></tr>
<tr><td colspan="6">REQUISITOS ESPECÍFICOS</td></tr>
<tr><td colspan="6">Tener autorizado e impartir alguno de los siguientes ciclos en el curso 2025-2026:
● Desarrollo de Aplicaciones Web.
● Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos.</td></tr>
<tr><td colspan="6">ASPECTOS A VALORAR Y CRITERIOS</td></tr>
<tr><td colspan="6">● Se valorará con 1 punto si se cumple una de las siguientes condiciones:
○ La persona que desarrolle el proyecto cuenta con formación relacionada con la igualdad entre mujeres y hombres de al menos 5 horas (se requiere documento justificativo).
○ El centro cuenta con un Plan de Igualdad en vigor (se entenderá por vigor los planes que hayan sido actualizados al menos en los 4 últimos años). Para su valoración se requiere subir el Plan de Igualdad original y la Resolución del Registro de Convenios Colectivos y Planes de Igualdad.
● Se valorará con 2 Puntos tener autorizado e impartir el ciclo de Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma en el en el curso 2025-2026.
● Se valorará con 2 Puntos tener autorizado e impartir el ciclo de Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos en el curso 2025-2026.
● Se valorará con hasta 1 punto el alumnado (n.º de personas) matriculado en el curso académico 2025-2026 en los ciclos formativos de la Familia de Informática y Comunicaciones.
● Se valorará con hasta 1 punto el alumnado (n.º de personas) matriculado en el curso académico 2025-2026 en los ciclos formativos de la Familia de Electricidad y Electrónica.
● Se valorará con hasta 1 punto la participación en la oferta de Formación Profesional para el empleo en cursos finalizados en el año 2025.
● Se valorará con 3 puntos por cada proyecto subvencionado por la Viceconsejería de Formación Profesional relacionado con el ámbito de la inteligencia artificial.
● Se valorará con 3 puntos por cada curso en los que se haya participado en el área de especialización de Sistemas Inteligentes de Tknika.
● Se valorará con 3 puntos haber impartido cursos de especialización de Big Data e IA.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td colspan="3">3.2.1.12 DISEÑO ARTÍSTICO CON TECNOLOGÍAS DE FABRICACIÓN ADITIVA</td><td colspan="2">POSIBILIDAD DE CONTINUAR EN LA PRÓXIMA CONVOCATORIA</td><td>Sí</td></tr>
<tr><td colspan="2">CUANTÍA TOTAL A SUBVENCIONAR</td><td colspan="2">22.545 €</td><td rowspan="2">ORGANISMO RESPONSABLE DE LA VALORACIÓN</td><td rowspan="2">TKNIKA</td></tr>
<tr><td>N.º TOTAL DE CENTROS</td><td>1</td><td>LIBERACIÓN CORRESPONDIENTE POR CENTRO</td><td>501 horas</td></tr>
<tr><td colspan="6">FUNCIONES Y OBJETIVOS PROPUESTOS</td></tr>
<tr><td colspan="6">Dentro de los proyectos de especialización de Tknika, en concreto en el ámbito de diseño 3D y taller de fabricación aditiva, participar en el desarrollo del proyecto:
● Formar parte del equipo de trabajo que diseña piezas y componentes para el desarrollo del Learning Factory de Tknika. Se busca una persona con componente artístico.
● Desarrollo de propuestas de diseño para fabricación aditiva, formando parte del equipo de diseño del laboratorio, aportando un componente creativo para las distintas actividades del laboratorio.
● Participar de manera activa en el desarrollo de los objetivos del proyecto formando parte del equipo de trabajo y acudiendo a Tknika los días establecidos para el desarrollo del mismo.
● Enlazar las Áreas de Tknika de Biociencias y Sostenibilidad e Innovación Tecnológica y Sistemas Inteligentes: desarrollo de aplicaciones de fabricación aditiva fomentando la economía circular, la reutilización y/o reciclado de materiales: testar filamentos fabricados con biomateriales.
● Colaborar en la detección de necesidades del proyecto y definición de la planificación.
● Participar en la generación de documentación didáctica relacionada con estas tecnologías.
● Participar en las acciones de difusión y de transferencia del conocimiento adquirido.</td></tr>
<tr><td colspan="6">CONDICIONES DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD</td></tr>
<tr><td colspan="6">La actividad se desarrollará, con una dedicación de 501 horas, atendiendo al plan de trabajo del proyecto. Se tendrá en cuenta el calendario de Tknika para 2026-2027, siendo los días de la semana reservados para el trabajo en equipo y reuniones presenciales, los martes y jueves.</td></tr>
<tr><td colspan="6">REQUISITOS ESPECÍFICOS</td></tr>
<tr><td colspan="6">Tener autorizado e impartir alguno de los ciclos de las siguientes familias en el curso 2025-2026:
● Imagen y Sonido.
● Artes gráficas.
● Artes y Artesanía.
En caso de falta de candidatos de alguna de estas familias, se considerarán también las familias de Fabricación Mecánica y/o Química.</td></tr>
<tr><td colspan="6">ASPECTOS A VALORAR Y CRITERIOS</td></tr>
<tr><td colspan="6">● Se valorará con 0.5 puntos si se cumple una de las siguientes condiciones:
○ La persona que desarrolle el proyecto cuenta con formación relacionada con la igualdad entre mujeres y hombres de al menos 5 horas (se requiere documento justificativo).
○ El centro cuenta con un Plan de Igualdad en vigor (se entenderá por vigor los planes que hayan sido actualizados al menos en los 4 últimos años). Para su valoración se requiere subir el Plan de Igualdad original y la Resolución del Registro de Convenios Colectivos y Planes de Igualdad.
● Se valorará con hasta 1 Punto por cada ciclo autorizado e impartido en el curso 2025-2026, dentro de la Familia de Imagen y Sonido y/o Artes Gráficas y/o Artes y Artesanía (o en su defecto las familias de Fabricación Mecánica y/o Química).
● Se valorará con hasta 1 punto el alumnado (n.º de personas) matriculado en el curso académico 2025-2026 en los ciclos formativos de la Familia de Artes Gráficas y/o Imagen y Sonido (o en su defecto las familias de Fabricación Mecánica y/o Química).
● Se valorará con hasta 1 punto la participación en la oferta de Formación Profesional para el empleo en cursos finalizados en el año 2025.
● Se valorará con 3 puntos por cada proyecto subvencionado por la Viceconsejería de Formación Profesional y relacionado con el ámbito del Economía Circular.
● Se valorará con 3 puntos por cada curso en los que se haya participado en el área de especialización de Ikaslab de Tknika.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td colspan="3">3.2.1.13 EQUIPO DE PERSONAS EXPERTAS PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL: MEJORA Y TRANSFERENCIA DEL MODELO DE MADUREZ PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL SOSTENIBLE</td><td colspan="2">POSIBILIDAD DE CONTINUAR EN LA PRÓXIMA CONVOCATORIA</td><td>Sí</td></tr>
<tr><td colspan="2">CUANTÍA TOTAL A SUBVENCIONAR</td><td colspan="2">56.340 €</td><td rowspan="2">ORGANISMO RESPONSABLE DE LA VALORACIÓN</td><td rowspan="2">TKNIKA</td></tr>
<tr><td>N.º TOTAL DE CENTROS</td><td>2</td><td>LIBERACIÓN CORRESPONDIENTE POR CENTRO</td><td>626 horas</td></tr>
<tr><td colspan="6">FUNCIONES Y OBJETIVOS PROPUESTOS</td></tr>
<tr><td colspan="6">En el marco de la Estrategia FP Euskadi 2030 y del Plan de transformación digital del sistema educativo vasco vigente contribuir al diseño y desarrollo de la estrategia de transformación digital acciones de mejora del Modelo de madurez para la transformación digital sostenible, participando activamente en el equipo DIGITALDEA. Para ello desarrollará las siguientes funciones:
● Colaborar en la mejora del Modelo de madurez para la transformación digital sostenible.
● Participar en el diseño e impartición de los programas formativos impulsados en el ámbito de la transformación digital tanto a nivel de Euskadi como fuera de la Comunidad.
● Participar en el equipo DIGITALDEA para el desarrollo de la estrategia de transformación digital.
● Dinamizar y acompañar a los equipos de transformación digital de los centros que conforman la red para la transformación digital de la Formación Profesional de Euskadi.
● Participar en las líneas de trabajo establecidas en el marco del Plan de transformación digital del sistema educativo vasco vigente.
● Participar en el diseño y desarrollo de la estrategia de acreditación de la competencia digital del profesorado de los centros de Formación Profesional de Euskadi.</td></tr>
<tr><td colspan="6">CONDICIONES DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD</td></tr>
<tr><td colspan="6">Actividad con dedicación 626 horas adaptada al calendario de TKNIKA.</td></tr>
<tr><td colspan="6">REQUISITOS ESPECÍFICOS</td></tr>
<tr><td colspan="6">● Haber participado en la dinamización y acompañamiento de los equipos de transformación digital de los centros.
● Haber obtenido la titulación de nivel B2 en alguna de las convocatorias ofertadas por la Viceconsejería de Formación Profesional relativas a la competencia digital docente.
● Haber obtenido aprovechamiento en el curso de sensibilización de Inteligencia Artificial ofertado por la Viceconsejería de Formación Profesional.</td></tr>
<tr><td colspan="6">ASPECTOS A VALORAR Y CRITERIOS</td></tr>
<tr><td colspan="6">● Se valorará con 0.5 puntos si se cumple una de las siguientes condiciones:
○ La persona que desarrolle el proyecto cuenta con formación relacionada con la igualdad entre mujeres y hombres de al menos 5 horas (se requiere documento justificativo).
○ El centro cuenta con un Plan de Igualdad en vigor (se entenderá por vigor los planes que hayan sido actualizados al menos en los 4 últimos años). Para su valoración se requiere subir el Plan de Igualdad original y la Resolución del Registro de Convenios Colectivos y Planes de Igualdad.
● Se valorará con hasta 0.25 puntos el número de ciclos formativos diferentes concertados con el Departamento de Educación, a impartir en el curso académico 2025-2026.
● Se valorará con hasta 0.25 puntos el alumnado (n.º personas) matriculado en el curso académico 2025-2026 en ciclos formativos de Formación Profesional.
● Se valorará con 1 punto acreditar el nivel B2 de inglés.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td colspan="3">3.2.1.14 EQUIPO DE PERSONAS EXPERTAS PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL: ANALÍTICA DE DATOS</td><td colspan="2">POSIBILIDAD DE CONTINUAR EN LA PRÓXIMA CONVOCATORIA</td><td>Sí</td></tr>
<tr><td colspan="2">CUANTÍA TOTAL A SUBVENCIONAR</td><td colspan="2">28.170 €</td><td rowspan="2">ORGANISMO RESPONSABLE DE LA VALORACIÓN</td><td rowspan="2">TKNIKA</td></tr>
<tr><td>N.º TOTAL DE CENTROS</td><td>1</td><td>LIBERACIÓN CORRESPONDIENTE POR CENTRO</td><td>626 horas</td></tr>
<tr><td colspan="6">FUNCIONES Y OBJETIVOS PROPUESTOS</td></tr>
<tr><td colspan="6">En el marco de la Estrategia FP Euskadi 2030 y del Plan de transformación digital del sistema educativo vasco (2022-2024) contribuir al diseño y desarrollo de la estrategia de transformación digital profundizando en el impulso a la analítica de datos en sus diferentes ámbitos (estrategia de centro, proceso de aprendizaje, etc.), participando activamente en el equipo DIGITALDEA. Para ello desarrollará las siguientes funciones:
● Profundizar e investigar en el ámbito de la analítica de datos para la estrategia del centro y mejora del proceso de aprendizaje tanto en su diseño como en sus contenidos, integrando el conocimiento generado en las diferentes iniciativas ya en marcha relacionadas con la materia.
● Diseñar la inserción de la analítica de datos de manera transversal en las diferentes especialidades.
● Participar en el diseño y generación de contenidos para promover la evolución de la analítica de datos en los ámbitos que se plantean en el Modelo de madurez para la transformación digital sostenible.
● Participar en el diseño e impartición de los programas formativos impulsados en el ámbito de la transformación digital sostenible tanto a nivel de Euskadi como fuera de la Comunidad.
● Colaborar en la mejora del Modelo de madurez para la transformación digital sostenible.
● Participar en el equipo DIGITALDEA para el desarrollo de estrategia de transformación digital sostenible.
● Participar en las líneas de trabajo establecidas en el marco del Plan de transformación digital del sistema educativo vasco (2022-2024).
● Participar en el diseño y desarrollo de la estrategia de acreditación de la competencia digital del profesorado de los centros de Formación Profesional de Euskadi.</td></tr>
<tr><td colspan="6">CONDICIONES DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD</td></tr>
<tr><td colspan="6">Actividad con dedicación 626 horas adaptada al calendario de TKNIKA.</td></tr>
<tr><td colspan="6">REQUISITOS ESPECÍFICOS</td></tr>
<tr><td colspan="6">● Haber participado en la mejora de la analítica de datos del Modelo de madurez para la transformación digital sostenible.
● Haber participado en el diseño de la estrategia de acreditación de la competencia digital del profesorado de los centros de Formación Profesional de Euskadi desde el punto de vista de la analítica de datos.
● Haber obtenido la titulación de nivel B2 en alguna de las convocatorias ofertadas por la Viceconsejería de Formación Profesional relativas a la competencia digital docente.
● Haber obtenido aprovechamiento en el curso de sensibilización de Inteligencia Artificial ofertado por la Viceconsejería de Formación Profesional.</td></tr>
<tr><td colspan="6">ASPECTOS A VALORAR Y CRITERIOS</td></tr>
<tr><td colspan="6">● Se valorará con 0.5 puntos si se cumple una de las siguientes condiciones:
○ La persona que desarrolle el proyecto cuenta con formación relacionada con la igualdad entre mujeres y hombres de al menos 5 horas (se requiere documento justificativo).
○ El centro cuenta con un Plan de Igualdad en vigor (se entenderá por vigor los planes que hayan sido actualizados al menos en los 4 últimos años). Para su valoración se requiere subir el Plan de Igualdad original y la Resolución del Registro de Convenios Colectivos y Planes de Igualdad.
● Se valorará con hasta 0.25 puntos el número de ciclos formativos diferentes concertados con el Departamento de Educación, a impartir en el curso académico 2025-2026.
● Se valorará con hasta 0.25 puntos el alumnado (n.º personas) matriculado en el curso académico 2025-2026 en ciclos formativos de Formación Profesional.
● Se valorará con 5 puntos haber participado en la medición 2021 y 2022 sobre el Modelo de madurez para la transformación digital sostenible.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td colspan="3">3.2.1.15 EQUIPO DE PERSONAS EXPERTAS PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL: PROCESO DE ACREDITACIÓN DE LA COMPETENCIA DIGITAL DOCENTE</td><td colspan="2">POSIBILIDAD DE CONTINUAR EN LA PRÓXIMA CONVOCATORIA</td><td>Sí</td></tr>
<tr><td colspan="2">CUANTÍA TOTAL A SUBVENCIONAR</td><td colspan="2">56.340 €</td><td rowspan="2">ORGANISMO RESPONSABLE DE LA VALORACIÓN</td><td rowspan="2">TKNIKA</td></tr>
<tr><td>N.º TOTAL DE CENTROS</td><td>1</td><td>LIBERACIÓN CORRESPONDIENTE POR CENTRO</td><td>1252 horas</td></tr>
<tr><td colspan="6">FUNCIONES Y OBJETIVOS PROPUESTOS</td></tr>
<tr><td colspan="6">En el marco de la Estrategia FP Euskadi 2030 y del Plan de transformación digital del sistema educativo vasco vigente contribuir al diseño y desarrollo del proceso de acreditación de la competencia digital docente como clave para la mejora del sistema educativo. Para ello desarrollará las siguientes funciones:
● Participar del diseño del proceso de acreditación, así como de las convocatorias de formación para la acreditación.
● Participar en la mejora del diseño formativo para la acreditación.
● Diseñar herramientas para el seguimiento del proceso de evaluación de acreditación.
● Trabajar en el equipo evaluador para la acreditación de la competencia digital docente.
● Coordinarse con DIGITALDEA para alinear el proceso de acreditación con la estrategia de transformación digital de la Viceconsejería.</td></tr>
<tr><td colspan="6">CONDICIONES DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD</td></tr>
<tr><td colspan="6">Actividad con dedicación 1252 horas adaptada al calendario de TKNIKA.</td></tr>
<tr><td colspan="6">REQUISITOS ESPECÍFICOS</td></tr>
<tr><td colspan="6">● Haber obtenido la titulación de nivel B2 en alguna de las convocatorias ofertadas por la Viceconsejería de Formación Profesional relativas a la competencia digital docente.
● Haber participado en el desarrollo de la estrategia de transformación digital del centro bajo el Modelo de Madurez para la transformación digital sostenible publicado en el curso 2021-2022.
● Haber obtenido aprovechamiento en el curso de sensibilización de Inteligencia Artificial ofertado por la Viceconsejería de Formación Profesional.</td></tr>
<tr><td colspan="6">ASPECTOS A VALORAR Y CRITERIOS</td></tr>
<tr><td colspan="6">● Se valorará con 0.5 puntos si se cumple una de las siguientes condiciones:
○ La persona que desarrolle el proyecto cuenta con formación relacionada con la igualdad entre mujeres y hombres de al menos 5 horas (se requiere documento justificativo).
○ El centro cuenta con un Plan de Igualdad en vigor (se entenderá por vigor los planes que hayan sido actualizados al menos en los 4 últimos años). Para su valoración se requiere subir el Plan de Igualdad original y la Resolución del Registro de Convenios Colectivos y Planes de Igualdad.
● Se valorará con hasta 0.25 puntos el número de ciclos formativos diferentes concertados con el Departamento de Educación, a impartir en el curso académico 2025-2026.
● Se valorará con hasta 0.25 puntos el alumnado (n.º personas) matriculado en el curso académico 2025-2026 en ciclos formativos de Formación Profesional.
● Se valorará con 1 punto acreditar el nivel B2 de inglés.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td colspan="3">3.3.1.1 DIGITALIZACIÓN DE LA MOVILIDAD. AUTOMOTIVE TECHNOLOGIES</td><td colspan="3">POSIBILIDAD DE CONTINUAR EN LA PRÓXIMA CONVOCATORIA</td><td>Sí</td></tr>
<tr><td colspan="2">CUANTÍA TOTAL A SUBVENCIONAR</td><td colspan="2">22.545 €</td><td rowspan="2">ORGANISMO RESPONSABLE DE LA VALORACIÓN</td><td rowspan="2">TKNIKA</td></tr>
<tr><td>N.º TOTAL DE CENTROS</td><td>1</td><td>LIBERACIÓN CORRESPONDIENTE POR CENTRO</td><td>501 horas</td></tr>
<tr><td colspan="6">FUNCIONES Y OBJETIVOS PROPUESTOS</td></tr>
<tr><td colspan="6">Se marcan como objetivos, detectar, dominar y desarrollar estas nuevas tecnologías, facilitando que estas lleguen lo antes posible a nuestra red de centros (Profesorado / alumnado). Para luego, a través de nuestra red de centros, poder dar respuesta a las necesidades del sector de Automoción en Euskadi, tanto en el sector de fabricación de componentes, como en el sector Post-venta Servicios, haciendo especial hincapié en responder, sobre todo, las necesidades de las Pymes.
1.– Desarrollo e investigación en el ámbito de las nuevas tecnologías aplicadas en Automoción (Digitalización, Materiales, tecnologías, Reparaciones avanzadas, Sostenibilidad...)
2.– Formación a nuestro profesorado y alumnado en las nuevas tecnologías aplicadas en los vehículos alternativos más sostenibles.
3.– Transferencia de las nuevas tecnologías del Automóvil, a la industria de Automoción en Euskadi (Sector fabricación y sector Post-venta).
4.– Tendencias y vigilancia. Trabajar proyectos, servicios, formación y relación con otras instituciones (Universidad, Centros Tecnológicos, Diputaciones, empresas...).</td></tr>
<tr><td colspan="6">CONDICIONES DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD</td></tr>
<tr><td colspan="6">Las horas de dedicación podrán distribuirse entre varios profesores, de manera que se busque cubrir las competencias necesarias para el desarrollo de las funciones y objetivos descritos. Si bien la persona que asuma las funciones en el centro deberá disponer como mínimo del jueves sin carga lectiva para poder participar en el desarrollo de las actividades junto con el resto de los centros participantes.</td></tr>
<tr><td colspan="6">REQUISITOS ESPECÍFICOS</td></tr>
<tr><td colspan="6">● Tener autorizado y haber impartido la especialidad de vehículos híbridos y eléctricos en el curso 2025-2026.</td></tr>
<tr><td colspan="6">ASPECTOS A VALORAR Y CRITERIOS</td></tr>
<tr><td colspan="6">● Se valorará con 0.5 puntos si se cumple una de las siguientes condiciones:
○ La persona que desarrolle el proyecto cuenta con formación relacionada con la igualdad entre mujeres y hombres de al menos 5 horas (se requiere documento justificativo).
○ El centro cuenta con un Plan de Igualdad en vigor (se entenderá por vigor los planes que hayan sido actualizados al menos en los 4 últimos años). Para su valoración se requiere subir el Plan de Igualdad original y la Resolución del Registro de Convenios Colectivos y Planes de Igualdad.
● Se valorará con hasta 1 Punto por cada ciclo autorizado e impartido en el curso 2025-2026, dentro de la Familia de Transporte y Mantenimiento de Vehículos.
● Se valorará con hasta 0,5 puntos el alumnado (n.º de personas) matriculado en el curso académico 2025-2026 en los ciclos formativos de la Familia Transporte y Mantenimiento de Vehículos.
● Se valorará con hasta 0,5 puntos la participación en la oferta de Formación Profesional para el empleo en cursos finalizados en el año 2025.
● Se valorará con 1 punto el haber participado en algún proyecto financiado por la Viceconsejería de Formación Profesional, relacionado con la Familia Transporte y Mantenimiento de Vehículos, durante los cursos 2024-2025 y 2025-2026.
● Se valorará con 1 punto por cada curso en el que el centro haya tomado parte en el programa TKGUNE.
● Se valorará con 3 puntos por cada curso en los que se haya participado en el área de especialización de Tknika, Digitalización de la movilidad. Automotive Technologies.</td></tr>
</table>

3.4.1.1 NODO DE FABRICACIÓN AVANZADA		**POSIBILIDAD DE CONTINUAR EN LA PRÓXIMA CONVOCATORIA**			Sí
CUANTÍA TOTAL A SUBVENCIONAR		33.750 €		**ORGANISMO RESPONSABLE DE LA VALORACIÓN**	TKNIKA
N.º TOTAL DE CENTROS	3	**LIBERACIÓN CORRESPONDIENTE POR CENTRO**	250 horas		

FUNCIONES Y OBJETIVOS PROPUESTOS

Impulsar el desarrollo de una industria vasca basada en la Industria Inteligente, mediante el desarrollo y puesta a disposición de las empresas de las capacidades diferenciales necesarias. Como medio para lograrlo desde el presente NODO, se diseñarán y pondrán en marcha una batería de acciones desarrolladas por los centros de FP y guiadas por las empresas y Agentes de la Red Vasca de Ciencia y Tecnología, que ofrezcan respuestas concretas y rápidas a las necesidades detectadas.
Funciones:
1.– Realizar acciones de prospectiva para conocer la visión a medio largo plazo de las necesidades de la Fabricación Avanzada en Euskadi (Empresas, Centros Tecnológicos, Universidades, Agentes de la Red Vasca de Ciencia y Tecnología).
2.– Participación en aquellos foros orientados al despliegue de la estrategia del Gobierno Vasco, actividad que se dinamizará desde el NODO, con el objetivo de detectar las nuevas necesidades que el desarrollo de la Fabricación Avanzada implica y priorizar las mismas.
3.– Impulsar la generación por parte de los centros de FP de programas que permitan llegar a cubrir este gap, utilizando para ello los recursos de la FP de Euskadi. De manera que se propongan y pongan en marcha iniciativas tales como:

3.1 El diseño y oferta de Programas de Especialización.
3.2 El diseño y puesta en marcha de Proyectos.
3.3 Otros como la capacitación de docentes en estas tecnologías, el diseño de estancias en empresas y Centros Tecnológicos, el acceso a los equipos necesarios allí donde se encuentren, etc. Todos ellos con el objetivo de capacitar a la red de centros para cubrir el gap tecnológico.

CONDICIONES DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

Las horas podrán distribuirse entre varios profesores, de manera que se busque cubrir las competencias necesarias para el desarrollo de las funciones y objetivos descritos. Si bien una de ellas debe asumir las funciones de coordinación, seguimiento y representación del Centro dentro del NODO. Esta persona deberá disponer como mínimo del jueves sin carga lectiva para poder participar en la gestión del NODO junto con el resto de los centros participantes.

REQUISITOS ESPECÍFICOS

Tener autorizado e impartir al menos dos ciclos en la familia de Fabricación Mecánica en el curso 2025-2026.

ASPECTOS A VALORAR Y CRITERIOS

- Se valorará con 0.5 puntos si se cumple una de las siguientes condiciones:
  - La persona que desarrolle el proyecto cuenta con formación relacionada con la igualdad entre mujeres y hombres de al menos 5 horas (se requiere documento justificativo).
  - El centro cuenta con un Plan de Igualdad en vigor (se entenderá por vigor los planes que hayan sido actualizados al menos en los 4 últimos años). Para su valoración se requiere subir el Plan de Igualdad original y la Resolución del Registro de Convenios Colectivos y Planes de Igualdad.
- Se valorará con hasta 1 Punto por cada ciclo autorizado e impartido en el curso 2025-2026, dentro de la Familia de Fabricación Mecánica.
- Se valorará con hasta 1 punto el alumnado (n.º de personas) matriculado en el curso académico 2025-2026 en los ciclos formativos de la Familia de Fabricación Mecánica.
- Se valorará con hasta 1 punto la participación en la oferta de Formación Profesional para el empleo en cursos finalizados en el año 2025.
- Se valorará con 3 puntos por cada curso en los que se haya participado en los programas subvencionados por la Viceconsejería de Formación Profesional dirigidos a la prospectiva (NODOS).

3.4.1.2 NODO DE ROBÓTICA AUTÓNOMA		**POSIBILIDAD DE CONTINUAR EN LA PRÓXIMA CONVOCATORIA**			Sí
CUANTÍA TOTAL A SUBVENCIONAR		11.250 €		**ORGANISMO RESPONSABLE DE LA VALORACIÓN**	TKNIKA
N.º TOTAL DE CENTROS	1	**LIBERACIÓN CORRESPONDIENTE POR CENTRO**	250 horas		

FUNCIONES Y OBJETIVOS PROPUESTOS

Impulsar el desarrollo de una industria vasca basada en la Industria Inteligente, mediante el desarrollo y puesta a disposición de las empresas de las capacidades diferenciales necesarias. Como medio para lograrlo desde el presente NODO, se diseñarán y pondrán en marcha una batería de acciones desarrolladas por los centros de FP y guiadas por las empresas y agentes de la red vasca de ciencia y tecnología, que ofrezcan respuestas concretas y rápidas a las necesidades detectadas.
Funciones:
1.– Realizar acciones de prospectiva para conocer la visión a medio largo plazo de las necesidades de la Robótica Autónoma en EUSKADI (Empresas, centros tecnológicos, Universidades, Agentes de la Red Vasca de Ciencia Y Tecnología)
2.– Participación en aquellos foros orientados al despliegue de la estrategia del Gobierno Vasco, actividad se dinamizará desde el NODO, con el objetivo de detectar las nuevas necesidades que el desarrollo de la Robótica Autónoma y priorizar las mismas.
3.– Impulsar la generación por parte de los centros de FP de programas que permitan llegar a cubrir este gap, utilizando para ello los recursos de la FP de Euskadi. De manera que se propongan y pongan en marcha iniciativas tales como:

3.1 El diseño y oferta de Programas de Especialización.
3.2 El diseño y puesta en marcha de Proyectos.
3.3 Otros como la capacitación de docentes en estas tecnologías, el diseño de estancias en empresas y centros tecnológicos, el acceso a los equipos necesarios allí donde se encuentren, etc. Todos ellos con el objetivo de capacitar a la red de centros para cubrir el gap tecnológico.

CONDICIONES DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

Las horas de dedicación podrán distribuirse entre varios profesores, de manera que se busque cubrir las competencias necesarias para el desarrollo de las funciones y objetivos descritos. Si bien una de ellas debe asumir las funciones de coordinación, seguimiento y representación del centro dentro del NODO. Esta persona deberá de disponer como mínimo del jueves sin carga lectiva para poder participar en la gestión del NODO junto con el resto de los centros participantes.

REQUISITOS ESPECÍFICOS

- Tener autorizado e impartir al menos dos ciclos en la familia de Informática y Comunicaciones en el curso 2025-2026.
- Tener autorizado e impartir al menos dos ciclos en la familia de Electricidad y Electrónica en el curso 2025-2026.

ASPECTOS A VALORAR Y CRITERIOS

- Se valorará con 0.5 puntos si se cumple una de las siguientes condiciones:
  - La persona que desarrolle el proyecto cuenta con formación relacionada con la igualdad entre mujeres y hombres de al menos 5 horas (se requiere documento justificativo).
  - El centro cuenta con un Plan de Igualdad en vigor (se entenderá por vigor los planes que hayan sido actualizados al menos en los 4 últimos años). Para su valoración se requiere subir el Plan de Igualdad original y la Resolución del Registro de Convenios Colectivos y Planes de Igualdad.
- Se valorará con hasta 1 Punto por cada ciclo autorizado e impartido en el curso 2025-2026, dentro de la Familia de Electricidad y Electrónica e Informática y Comunicaciones.
- Se valorará con hasta 1 punto el alumnado (n.º de personas) matriculado en el curso académico 2025-2026 en los ciclos formativos de la Familia de Electricidad y Electrónica e Informática y Comunicaciones.
- Se valorará con hasta 1 punto la participación en la oferta de Formación Profesional para el empleo en cursos finalizados en el año 2025.
- Se valorará con 3 Puntos por cada curso en los que se haya participado en los programas subvencionados por la Viceconsejería de Formación Profesional dirigidos a la prospectiva (NODOS).
- Se valorará con hasta 1 punto por cada proyecto subvencionado por la Viceconsejería de Formación Profesional y relacionado con electricidad, electrónica o comunicaciones, desarrollado en los cursos académicos 2023-2024, 2024-2025 y 2025-2026.

<table>
<tr><td colspan="3">3.4.1.3 NODO DE FÁBRICA DIGITAL Y CONECTADA (313 HORAS)</td><td colspan="3">POSIBILIDAD DE CONTINUAR EN LA PRÓXIMA CONVOCATORIA</td><td>Sí</td></tr>
<tr><td colspan="2">CUANTÍA TOTAL A SUBVENCIONAR</td><td colspan="2">14.085</td><td rowspan="2">ORGANISMO RESPONSABLE DE LA VALORACIÓN</td><td rowspan="2">TKNIKA</td></tr>
<tr><td>N.º TOTAL DE CENTROS</td><td>1</td><td>LIBERACIÓN CORRESPONDIENTE POR CENTRO</td><td>313 horas</td></tr>
<tr><td colspan="7">FUNCIONES Y OBJETIVOS PROPUESTOS</td></tr>
<tr><td colspan="7">Impulsar el desarrollo de una industria vasca basada en la Industria Inteligente mediante el desarrollo y puesta a disposición de las empresas de las capacidades diferenciales necesarias. Como medio para lograrlo desde el presente NODO, se diseñarán y pondrán en marcha una batería de acciones desarrolladas por los centros de FP y guiadas por las empresas y agentes de la Red Vasca de Ciencia y Tecnología, que ofrezcan respuestas concretas y rápidas a las necesidades detectadas.
Funciones:
1.– Realizar acciones de prospectiva para conocer la visión a medio largo plazo de las necesidades de digitalización y conexión de los procesos de fabricación en EUSKADI (Empresas, Centros Tecnológicos, Universidades, Agentes de la Red Vasca de Ciencia y Tecnología).
2.– Participación en aquellos foros orientados al despliegue de la estrategia del Gobierno Vasco, actividad se dinamizará desde el NODO, con el objetivo de detectar las nuevas necesidades que el desarrollo de la Fábrica Digital y Conectada implica y priorizar las mismas.
3.– Coordinar y dinamizar bajo los criterios señalados por TKNIKA el Nodo de Fábrica Digital y Conectada, asumiendo tanto las labores de organización y coordinación y reportando los resultados del NODO a la Viceconsejería de Formación Profesional.
4.– Impulsar la generación por parte de los centros de FP de programas que permitan llegar a cubrir este gap, utilizando para ello los recursos de la FP de Euskadi. De manera que se propongan y pongan en marcha iniciativas tales como:
4.1 El diseño y oferta de Programas de Especialización.
4.2 El diseño y puesta en marcha de Proyectos.
4.3 Otros como la capacitación de docentes en estas tecnologías, el diseño de estancias en empresas y centros tecnológicos, el acceso a los equipos necesarios allí donde se encuentren, etc. Todos ellos con el objetivo de capacitar a la red de centros para cubrir el gap tecnológico.
5.– El Centro además de las tareas de coordinación, asume las mismas tareas que el resto de los participantes en el NODO</td></tr>
<tr><td colspan="7">CONDICIONES DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD</td></tr>
<tr><td colspan="7">Las horas de dedicación podrán distribuirse entre varios profesores, de manera que se busque cubrir las competencias necesarias para el desarrollo de las funciones y objetivos descritos. Si bien una de ellas debe asumir las funciones de coordinación del NODO y representar al Centro dentro del mismo. Esta persona deberá de disponer como mínimo del jueves sin carga lectiva para poder participar en la gestión del NODO junto con el resto de los centros participantes.</td></tr>
<tr><td colspan="7">REQUISITOS ESPECÍFICOS</td></tr>
<tr><td colspan="7">● Tener autorizado e impartir al menos un ciclo en la familia de Fabricación Mecánica en el curso 2025-2026.
● Tener autorizado e impartir al menos un ciclo en la familia de Informática y Comunicaciones en el curso 2025-2026.</td></tr>
<tr><td colspan="7">ASPECTOS A VALORAR Y CRITERIOS</td></tr>
<tr><td colspan="7">● Se valorará con 0.5 puntos si se cumple una de las siguientes condiciones:
○ La persona que desarrolle el proyecto cuenta con formación relacionada con la igualdad entre mujeres y hombres de al menos 5 horas (se requiere documento justificativo).
○ El centro cuenta con un Plan de Igualdad en vigor (se entenderá por vigor los planes que hayan sido actualizados al menos en los 4 últimos años). Para su valoración se requiere subir el Plan de Igualdad original y la Resolución del Registro de Convenios Colectivos y Planes de Igualdad.
● Se valorará con hasta 1 Punto por cada ciclo autorizado e impartido en el curso 2025-2026, dentro de las siguientes familias profesionales: Familia de Fabricación Mecánica, Familia de Informática y Comunicaciones y de la Familia de Instalación y Mantenimiento.
● Se valorará con hasta 1 punto el alumnado (n.º de personas) matriculado en el curso académico 2025-2026 en los ciclos formativos de las siguientes familias profesionales: Familia de Fabricación Mecánica, Familia de Informática y Comunicaciones y de la Familia de Instalación y Mantenimiento.
● Se valorará con hasta 1 punto la participación en la oferta de Formación Profesional para el empleo en cursos finalizados en el año 2025.</td></tr>
</table>

• Se valorará con 3 Puntos por cada curso en los que se haya participado en los programas subvencionados por la Viceconsejería de Formación Profesional dirigidos a la prospectiva (NODOS). • Se valorará con hasta 1 punto por cada proyecto subvencionado por la Viceconsejería de Formación Profesional y relacionado con electricidad, electrónica, comunicaciones o con la fabricación mecánica, desarrollado en los cursos académicos 2023-2024, 2024-2025 y 2025-2026.

3.4.1.4 NODO DE FÁBRICA DIGITAL Y CONECTADA (250)		**POSIBILIDAD DE CONTINUAR EN LA PRÓXIMA CONVOCATORIA**			Sí
CUANTÍA TOTAL A SUBVENCIONAR		11.250 €		**ORGANISMO RESPONSABLE DE LA VALORACIÓN**	TKNIKA
N.º TOTAL DE CENTROS	1	**LIBERACIÓN CORRESPONDIENTE POR CENTRO**	250 horas		

FUNCIONES Y OBJETIVOS PROPUESTOS

Impulsar el desarrollo de una industria vasca basada en la Industria Inteligente, mediante el desarrollo y puesta a disposición de las empresas de las capacidades diferenciales necesarias. Como medio para lograrlo desde el presente NODO, se diseñarán y pondrán en marcha una batería de acciones desarrolladas por los centros de FP y guiadas por las empresas y agentes de la red vasca de ciencia y tecnología, que ofrezcan respuestas concretas y rápidas a las necesidades detectadas.
Funciones:
1.– Realizar acciones de prospectiva para conocer la visión a medio largo plazo de las necesidades de digitalización y conexión de los procesos de fabricación en EUSKADI (Empresas, Centros Tecnológicos, Universidades, Agentes de la Red Vasca de Ciencia y Tecnología).
2.– Participación en aquellos foros orientados al despliegue de la estrategia del Gobierno Vasco, actividad se dinamizará desde el NODO, con el objetivo de detectar las nuevas necesidades que el desarrollo de la Fábrica Digital y Conectada y priorizar las mismas.
3.– Impulsar la generación por parte de los centros de FP de programas que permitan llegar a cubrir este gap, utilizando para ello los recursos de la FP de Euskadi. De manera que se propongan y pongan en marcha iniciativas tales como:

3.1 El diseño y oferta de Programas de Especialización.
3.2 El diseño y puesta en marcha de Proyectos.
3.3 Otros como la capacitación de docentes en estas tecnologías, el diseño de estancias en empresas y centros tecnológicos, el acceso a los equipos necesarios allí donde se encuentren, etc. Todos ellos con el objetivo de capacitar a la red de centros para cubrir el gap tecnológico.

CONDICIONES DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

Las horas de dedicación podrán distribuirse entre varios profesores, de manera que se busque cubrir las competencias necesarias para el desarrollo de las funciones y objetivos descritos. Si bien una de ellas debe asumir las funciones de coordinación, seguimiento y representación del centro dentro del NODO. Esta persona deberá de disponer como mínimo del jueves sin carga lectiva para poder participar en la gestión del NODO junto con el resto de Centros participantes.

REQUISITOS ESPECÍFICOS

- Tener autorizado e impartir al menos un ciclo en la familia de Fabricación Mecánica en el curso 2025-2026.
- Tener autorizado e impartir al menos un ciclo en la familia de Informática y Comunicaciones en el curso 2025-2026.

ASPECTOS A VALORAR Y CRITERIOS

- Se valorará con 0.5 puntos si se cumple una de las siguientes condiciones:
  - La persona que desarrolle el proyecto cuenta con formación relacionada con la igualdad entre mujeres y hombres de al menos 5 horas (se requiere documento justificativo).
  - El centro cuenta con un Plan de Igualdad en vigor (se entenderá por vigor los planes que hayan sido actualizados al menos en los 4 últimos años). Para su valoración se requiere subir el Plan de Igualdad original y la Resolución del Registro de Convenios Colectivos y Planes de Igualdad.
- Se valorará con hasta 1 Punto por cada familia profesional en la que el Centro tenga ciclos autorizados y los haya impartido en el curso 2025-2026, de las siguientes: Familia de Fabricación Mecánica, Familia de Informática y Comunicaciones y de la Familia de Instalación y Mantenimiento.
- Se valorará con hasta 1 punto el alumnado (n.º de personas) matriculado en el curso académico 2025-2026 en los ciclos formativos de las siguientes familias profesionales: Familia de Fabricación Mecánica, Familia de Informática y Comunicaciones y de la Familia de Instalación y Mantenimiento.
- Se valorará con hasta 1 punto la participación en la oferta de Formación Profesional para el empleo en cursos finalizados en el año 2025.
- Se valorará con 3 Puntos por cada curso en los que se haya participado en los programas subvencionados por la Viceconsejería de Formación Profesional dirigidos a la prospectiva (NODOS).
- Se valorará con hasta 1 punto por cada proyecto subvencionado por la Viceconsejería de Formación Profesional y relacionado con la electricidad electrónica, comunicaciones o con la fabricación mecánica, desarrollado en los cursos académicos 2023-2024, 2024-2025 y 2025-2026.

3.4.1.5 NODO DE ENERGÍA		**POSIBILIDAD DE CONTINUAR EN LA PRÓXIMA CONVOCATORIA**			Sí
CUANTÍA TOTAL A SUBVENCIONAR		11.250 €		**ORGANISMO RESPONSABLE DE LA VALORACIÓN**	TKNIKA
N.º TOTAL DE CENTROS	1	**LIBERACIÓN CORRESPONDIENTE POR CENTRO**	250 horas		

FUNCIONES Y OBJETIVOS PROPUESTOS

Impulsar el desarrollo de una industria vasca basada en la Energía, mediante el desarrollo y puesta a disposición de las empresas de las capacidades diferenciales necesarias. Como medio para lograrlo desde el presente NODO, se diseñarán y pondrán en marcha una batería de acciones desarrolladas por los centros de FP y guiadas por las empresas y agentes de la red vasca de ciencia y tecnología, que ofrezcan respuestas concretas y rápidas a las necesidades detectadas.
Funciones:
1.– Realizar acciones de prospectiva para conocer la visión a medio largo plazo de las necesidades en el ámbito de la Energía en Euskadi (Empresas, centros tecnológicos, Universidades, Agentes de la Red Vasca de Ciencia y Tecnología).
2.– Participación en aquellos foros orientados al despliegue de la estrategia del Gobierno Vasco, actividad se dinamizará desde el NODO, con el objetivo de detectar las nuevas necesidades en Energía y priorizar las mismas.
3.– Impulsar la generación por parte de los centros de FP de programas que permitan llegar a cubrir este gap, utilizando para ello los recursos de la FP de Euskadi. De manera que se propongan y pongan en marcha iniciativas tales como:

3.1 El diseño y oferta de Programas de Especialización.
3.2 El diseño y puesta en marcha de Proyectos.
3.3 Otros como la capacitación de docentes en estas tecnologías, el diseño de estancias en empresas y Centros Tecnológicos, el acceso a los equipos necesarios allí donde se encuentren, etc. Todos ellos con el objetivo de capacitar a la red de centros para cubrir el gap tecnológico.

CONDICIONES DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

Las horas de dedicación podrán distribuirse entre varios profesores, de manera que se busque cubrir las competencias necesarias para el desarrollo de las funciones y objetivos descritos. Si bien una de ellas debe asumir las funciones de coordinación, seguimiento y representación del centro dentro del NODO. Esta persona deberá de disponer como mínimo del jueves sin carga lectiva para poder participar en la gestión del NODO junto con el resto de los centros participantes.

REQUISITOS ESPECÍFICOS

- Tener autorizado e impartir al menos un ciclo en la familia de Energía y Agua en el curso 2025-2026.
- Tener autorizado e impartir al menos un ciclo en la en familia de Seguridad y Medio Ambiente en el curso 2025-2026.
- Tener autorizado e impartir al menos un ciclo en la familia de Instalación y Mantenimiento en el curso 2025-2026.

ASPECTOS A VALORAR Y CRITERIOS

- Se valorará con 0.5 puntos si se cumple una de las siguientes condiciones:
  - La persona que desarrolle el proyecto cuenta con formación relacionada con la igualdad entre mujeres y hombres de al menos 5 horas (se requiere documento justificativo).
  - El centro cuenta con un Plan de Igualdad en vigor (se entenderá por vigor los planes que hayan sido actualizados al menos en los 4 últimos años). Para su valoración se requiere subir el Plan de Igualdad original y la Resolución del Registro de Convenios Colectivos y Planes de Igualdad.
- Se valorará con hasta 1 Punto por cada familia profesional en la que el Centro tenga ciclos autorizados y los haya impartido en el curso 2025-2026, de las siguientes: Familia de Instalación y mantenimiento, Familia de Electricidad y Electrónica y Familia de Seguridad y Medio Ambiente.
- Se valorará con hasta 1 punto el alumnado (n.º de personas) matriculado en el curso académico 2025-2026 en los ciclos formativos de las siguientes familias profesionales: Familia de Instalación y Mantenimiento, Familia de Electricidad y Electrónica y Familia de Seguridad y Medio Ambiente.
- Se valorará con hasta 1 punto la participación en la oferta de Formación Profesional para el empleo en cursos finalizados en el año 2025.
- Se valorará con 3 Puntos por cada curso en los que se haya participado en los programas subvencionados por la Viceconsejería de Formación Profesional dirigidos a la prospectiva (NODOS).
- Se valorará con hasta 1 punto por cada proyecto subvencionado por la Viceconsejería de Formación Profesional y relacionado con la Energía, desarrollado en los cursos académicos 2023-2024, 2024-2025 y 2025-2026.

3.4.1.6 NODO DE BIOCIENCIAS		**POSIBILIDAD DE CONTINUAR EN LA PRÓXIMA CONVOCATORIA**			Sí
CUANTÍA TOTAL A SUBVENCIONAR		22.500 €		**ORGANISMO RESPONSABLE DE LA VALORACIÓN**	TKNIKA
N.º TOTAL DE CENTROS	2	**LIBERACIÓN CORRESPONDIENTE POR CENTRO**	250 horas		

FUNCIONES Y OBJETIVOS PROPUESTOS

Impulsar el desarrollo de una industria vasca, en el ámbito de las Biociencias, mediante el desarrollo y puesta a disposición de las empresas de las capacidades diferenciales necesarias. Como medio para lograrlo desde el presente NODO, se diseñarán y pondrán en marcha una batería de acciones desarrolladas por los centros de FP y guiadas por las empresas y agentes de la red vasca de ciencia y tecnología, que ofrezcan respuestas concretas y rápidas a las necesidades detectadas.

Funciones:
1.– Realizar acciones de prospectiva para conocer la visión a medio largo plazo de las necesidades del sector de Biociencias, en Euskadi (Empresas, centros tecnológicos, Universidades, Agentes de la Red Vasca de Ciencia y Tecnología).
2.– Participación en aquellos foros orientados al despliegue de la estrategia del Gobierno Vasco, actividad se dinamizará desde el NODO, con el objetivo de detectar las nuevas necesidades que el desarrollo del sector de Biociencias, y priorizar las mismas.
3.– Impulsar la generación por parte de los centros de FP de programas que permitan llegar a cubrir este gap, utilizando para ello los recursos de la FP de Euskadi. De manera que se propongan y pongan en marcha iniciativas tales como:

3.1 El diseño y oferta de Programas de Especialización.
3.2 El diseño y puesta en marcha de Proyectos.
3.3 Otros como la capacitación de docentes en estas tecnologías, el diseño de estancias en empresas y Centros Tecnológicos, el acceso a los equipos necesarios allí donde se encuentren, etc. Todos ellos con el objetivo de capacitar a la red de centros para cubrir el gap tecnológico.

CONDICIONES DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

La actividad se desarrollará con una dedicación de 250 horas, atendiendo al plan de trabajo del NODO para el curso 2026-2027. Esta persona deberá de disponer como mínimo del jueves sin carga lectiva para poder participar en la gestión del NODO junto con el resto de los centros participantes.

REQUISITOS ESPECÍFICOS

- Tener autorizado e impartir al menos un ciclo en la familia de Química y /o en la familia de Sanidad y /o en la familia de Servicios Culturales y a la Comunidad en el curso 2025-2026.
- NO ser beneficiario de la línea de actuación 3.4.1.7 «Nodo Salud» de la presente convocatoria. En caso de haberse presentado y haber sido seleccionado como beneficiario en la línea 3.4.1.7. «Nodo Salud», automáticamente quedará excluido del presente apartado.

ASPECTOS A VALORAR Y CRITERIOS

- Se valorará con 0.5 puntos si se cumple una de las siguientes condiciones:
  - La persona que desarrolle el proyecto cuenta con formación relacionada con la igualdad entre mujeres y hombres de al menos 5 horas (se requiere documento justificativo).
  - El centro cuenta con un Plan de Igualdad en vigor (se entenderá por vigor los planes que hayan sido actualizados al menos en los 4 últimos años). Para su valoración se requiere subir el Plan de Igualdad original y la Resolución del Registro de Convenios Colectivos y Planes de Igualdad.
- Se valorará con hasta 1 Punto por cada familia profesional en la que el Centro tenga ciclos autorizados y los haya impartido en el curso 2025-2026 de las siguientes: Familia de Química, Familia de Sanidad y Familia de Servicios Socioculturales y a la Comunidad.
- Se valorará con hasta 1 punto el alumnado (n.º de personas) matriculado en el curso académico 2025-2026 en los ciclos formativos de la familia de Química, familia de Sanidad y Familia de Servicios Socioculturales y a la Comunidad.
- Se valorará con 3 Puntos por cada curso en los que se haya participado en los programas subvencionados por la Viceconsejería de Formación Profesional dirigidos a la prospectiva (NODOS).
- Se valorará con hasta 1 punto por cada proyecto subvencionado por la Viceconsejería de Formación Profesional y relacionado con Biociencias, desarrollado en los cursos académicos 2023-2024, 2024-2025 y 2025-2026.

3.4.1.7 NODO SALUD		**POSIBILIDAD DE CONTINUAR EN LA PRÓXIMA CONVOCATORIA**		Sí	
CUANTÍA TOTAL A SUBVENCIONAR		11.250 €		**ORGANISMO RESPONSABLE DE LA VALORACIÓN**	TKNIKA
N.º TOTAL DE CENTROS	1	**LIBERACIÓN CORRESPONDIENTE POR CENTRO**	250 horas		

FUNCIONES Y OBJETIVOS PROPUESTOS

Impulsar el desarrollo de una industria vasca, en el ámbito de la salud personalizada mediante el desarrollo y puesta a disposición de las empresas de las capacidades diferenciales necesarias. Como medio para lograrlo desde el presente NODO, se diseñarán y pondrán en marcha una batería de acciones desarrolladas por los centros de FP y guiadas por las empresas y agentes de la red vasca de ciencia y tecnología, que ofrezcan respuestas concretas y rápidas a las necesidades detectadas.
Funciones:
1.– Realizar acciones de prospectiva para conocer la visión a medio largo plazo de las necesidades del sector de la Salud (incluido el sociosanitario) en Euskadi (Empresas, centros tecnológicos, Universidades, Agentes de la Red Vasca de Ciencia y Tecnología).
2.– Participación en aquellos foros orientados al despliegue de la estrategia del Gobierno Vasco, actividad se dinamizará desde el NODO, con el objetivo de detectar las nuevas necesidades que el desarrollo del sector de la Salud (incluido el sociosanitario) y priorizar las mismas.
3.– Impulsar la generación por parte de los centros de FP de programas que permitan llegar a cubrir esta necesidad actual, utilizando para ello los recursos de la FP de Euskadi. De manera que se propongan y pongan en marcha iniciativas tales como:

3.1 El diseño y oferta de Programas de Especialización relacionados con la salud.
3.2 El diseño y puesta en marcha de Proyectos relacionados con la salud personalizada.
3.3 Otros como la capacitación de docentes en estas tecnologías, el diseño de estancias en empresas y Centros Tecnológicos, el acceso a los equipos necesarios allí donde se encuentren, etc. Todos ellos con el objetivo de capacitar a la red de centros para cubrir las necesidades relacionadas con la salud personalizada.

CONDICIONES DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

La actividad se desarrollará con una dedicación de 250 horas, atendiendo al plan de trabajo del NODO para el curso 2026-2027. Esta persona deberá de disponer como mínimo del jueves sin carga lectiva para poder participar en la gestión del NODO junto con el resto de los centros participantes.

REQUISITOS ESPECÍFICOS

- Tener autorizado e impartir al menos un ciclo en la familia de Química y /o en la familia de Sanidad y /o en la familia de Servicios Culturales y a la Comunidad en el curso 2025-2026.
- No ser beneficiario de la línea de actuación 4.4.1.6 «Nodo Biociencias» de la presente convocatoria. En caso de haberse presentado y haber sido seleccionado como beneficiario en esta línea 4.4.1.6. «Nodo Biociencias», automáticamente quedará excluido del presente apartado.

ASPECTOS A VALORAR Y CRITERIOS

- Se valorará con 0.5 puntos si se cumple una de las siguientes condiciones:
  - La persona que desarrolle el proyecto cuenta con formación relacionada con la igualdad entre mujeres y hombres de al menos 5 horas (se requiere documento justificativo).
  - El centro cuenta con un Plan de Igualdad en vigor (se entenderá por vigor los planes que hayan sido actualizados al menos en los 4 últimos años). Para su valoración se requiere subir el Plan de Igualdad original y la Resolución del Registro de Convenios Colectivos y Planes de Igualdad.
- Se valorará con hasta 1 Punto por cada grupo impartido en el curso 2025-2026, de las siguientes: Familia de Química, Familia de Sanidad y Familia de Servicios Socioculturales y a la Comunidad.
- Se valorará con hasta 1 punto el alumnado (n.º de personas) matriculado en el curso académico 2025-2026 en los ciclos formativos de la familia de Química, familia de Sanidad y Familia de Servicios Socioculturales y a la Comunidad.
- Se valorará con 3 Puntos por cada curso en los que se haya participado en los programas subvencionados por la Viceconsejería de Formación Profesional dirigidos a la prospectiva (NODOS).
- Se valorará con hasta 1 punto por cada proyecto subvencionado por la Viceconsejería de Formación Profesional y relacionado con la salud, desarrollado en los cursos académicos, 2023-2024, 2024-2025 y 2025-2026.

3.4.1.8 NODO INDUSTRIAS CREATIVAS		POSIBILIDAD DE CONTINUAR EN LA PRÓXIMA CONVOCATORIA		Sí
CUANTÍA TOTAL A SUBVENCIONAR	11.250 €		ORGANISMO RESPONSABLE DE LA VALORACIÓN	TKNIKA
N.º TOTAL DE CENTROS	1	LIBERACIÓN CORRESPONDIENTE POR CENTRO	250 horas	

FUNCIONES Y OBJETIVOS PROPUESTOS

Impulsar el desarrollo de una industria vasca que además en el actual momento se puede considerar en pleno desarrollo debido en parte a las ayudas fiscales y, por otro a la profesional de nuestro entorno en este sector, en el ámbito de las industrias creativas mediante el desarrollo y puesta a disposición de las empresas de las capacidades diferenciales necesarias. Como medio para lograrlo desde el presente NODO, se diseñarán y pondrán en marcha una batería de acciones desarrolladas por los centros de FP y guiadas por las empresas y agentes de la red vasca de ciencia y tecnología, que ofrezcan respuestas concretas y rápidas a las necesidades detectadas.
Funciones:
1.– Realizar acciones de prospectiva para conocer la visión a medio largo plazo de las necesidades del sector de las industrias creativas en EUSKADI (Empresas, centros tecnológicos, Universidades, Agentes de la Red Vasca de Ciencia y Tecnología, Clúster y otros foros).
2.– Participación en aquellos foros orientados al despliegue de la estrategia del Gobierno Vasco, actividad que se dinamizará desde el NODO, con el objetivo de detectar las nuevas necesidades de desarrollo del sector de las industrias creativas y priorizar las mismas.
3.– Impulsar la generación por parte de los centros de FP de programas que permitan llegar a cubrir esta necesidad actual, utilizando para ello los recursos de la FP de Euskadi. De manera que se propongan y pongan en marcha iniciativas tales como:

3.1 El diseño y oferta de Programas de Especialización relacionados con las industrias creativas.
3.2 El diseño y puesta en marcha de Proyectos relacionados con las industrias creativas.
3.3 Otros como la capacitación de docentes en estas tecnologías, el diseño de estancias en empresas y Centros Tecnológicos, el acceso a los equipamientos necesarios allí donde se encuentren, etc. Todos ellos con el objetivo de capacitar a la red de centros para cubrir las necesidades relacionadas con las industrias creativas.

CONDICIONES DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

Las horas de dedicación podrán distribuirse entre varios profesores, de manera que se busque cubrir las competencias necesarias para el desarrollo de las funciones y objetivos descritos. Si bien una de ellas debe asumir las funciones de coordinación, seguimiento y representación del centro dentro del NODO. Esta persona deberá disponer como mínimo del jueves sin carga lectiva para poder participar en la gestión del NODO junto con el resto de los centros participantes.

REQUISITOS ESPECÍFICOS

- Tener autorizado e impartir al menos dos ciclos en la familia de imagen y sonido en el curso 2025-2026.

ASPECTOS A VALORAR Y CRITERIOS

- Se valorará con 0.5 puntos si se cumple una de las siguientes condiciones:
  - La persona que desarrolle el proyecto cuenta con formación relacionada con la igualdad entre mujeres y hombres de al menos 5 horas (se requiere documento justificativo).
  - El centro cuenta con un Plan de Igualdad en vigor (se entenderá por vigor los planes que hayan sido actualizados al menos en los 4 últimos años). Para su valoración se requiere subir el Plan de Igualdad original y la Resolución del Registro de Convenios Colectivos y Planes de Igualdad.
- Se valorará con hasta 1 punto por cada ciclo autorizado e impartido en el curso 2025-2026, dentro de la Familia de imagen y sonido.
- Se valorará con hasta 1 punto el alumnado (n.º de personas) matriculado en el curso académico 2025-2026 en los ciclos formativos de la familia de imagen y sonido.
- Se valorará con 3 Puntos por cada curso en los que se haya participado en los programas subvencionados por la Viceconsejería de Formación Profesional dirigidos a la prospectiva (NODOS).
- Se valorará con hasta 1 punto por cada proyecto subvencionado por la Viceconsejería de Formación Profesional y relacionado con las industrias creativas, desarrollado en los cursos académicos, 2023-2024, 2024-2025 y 2025-2026.

<table>
<tr><td colspan="3">4.1.1.1 BIOTECNOLOGÍA Y SALUD</td><td colspan="2">POSIBILIDAD DE CONTINUAR EN LA PRÓXIMA CONVOCATORIA</td><td>Sí</td></tr>
<tr><td colspan="2">CUANTÍA TOTAL A SUBVENCIONAR</td><td colspan="2">45.090 €</td><td rowspan="2">ORGANISMO RESPONSABLE DE LA VALORACIÓN</td><td rowspan="2">TKNIKA</td></tr>
<tr><td>N.º TOTAL DE CENTROS</td><td>2</td><td>LIBERACIÓN CORRESPONDIENTE POR CENTRO</td><td>501 horas</td></tr>
<tr><td colspan="6">FUNCIONES Y OBJETIVOS PROPUESTOS</td></tr>
<tr><td colspan="6">El ámbito de trabajo estaría relacionado con el área de Biotecnología:
● Innovación en el área de Biotecnología, tanto para el área Industrial (biotecnología alimentaria, Biocombustibles, etc.) como para el área relacionada con la Salud (cultivo de células, bioimpresión, biología molecular aplicada, etc.) y otras áreas biotecnológicas.
● Análisis de muestras alimentarias y biológicas utilizando el equipamiento de los laboratorios de Biología Molecular y Celular.
● Desarrollo de materiales didácticos teórico-prácticos relacionados con esta área para su implementación en la formación del profesorado y alumnado de los centros de formación profesional.
● Elaboración de materiales de formación teórico-prácticos e impartición de los cursos dirigidos tanto a profesorado de FP como a técnicos de laboratorio desempleados y en activo, relacionados con esta área.
● Colaboración con los proyectos de centro de Tknika.
● Colaboración con empresas a través de TKgunes, etc.</td></tr>
<tr><td colspan="6">CONDICIONES DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD</td></tr>
<tr><td colspan="6">La actividad se desarrollará con una dedicación de 501 horas, atendiendo al plan de trabajo del área de Biociencias y Sostenibilidad de Tknika para el curso 2026-2027. Se tendrá en cuenta el calendario de Tknika para 2026-2027, siendo los martes y el jueves, los días de la semana reservados para desarrollar las actividades presenciales.</td></tr>
<tr><td colspan="6">REQUISITOS ESPECÍFICOS</td></tr>
<tr><td colspan="6">● Impartir CFGS de las familias de Química y/o Sanidad.
● Disponer de laboratorios e instalaciones adecuadas para la realización de ensayos del área de la Biotecnología, Biología molecular y cultivos celulares.
● Haber colaborado en proyectos/área de especialización/Nodo con Tknika relacionados con las Biociencias-Salud en el curso académico 2025-2026.</td></tr>
<tr><td colspan="6">ASPECTOS A VALORAR Y CRITERIOS</td></tr>
<tr><td colspan="6">● Se valorará con 0.5 puntos si se cumple una de las siguientes condiciones:
○ La persona que desarrolle el proyecto cuenta con formación relacionada con la igualdad entre mujeres y hombres de al menos 5 horas (se requiere documento justificativo).
○ El centro cuenta con un Plan de Igualdad en vigor (se entenderá por vigor los planes que hayan sido actualizados al menos en los 4 últimos años). Para su valoración se requiere subir el Plan de Igualdad original y la Resolución del Registro de Convenios Colectivos y Planes de Igualdad.
● Se valorará con hasta 0,5 puntos el alumnado (n.º de personas) matriculado en el curso académico 2025-2026 en los ciclos formativos de las Familias de Química y Sanidad.
● Se valorará con 3 Puntos por cada grupo impartido en el curso 2025-2026, en los ciclos de grado superior de las familias de Química y Sanidad.
● Se valorará con 2 Puntos el disponer de laboratorios e instalaciones adecuadas para la realización de ensayos del área de la Biotecnología, Biología molecular y cultivos celulares.
● Se valorará con hasta 2 Puntos el haber colaborado en proyectos/área de especialización/Nodo con Tknika relacionados con las Biociencias en el curso académico 2025-2026.</td></tr>
</table>

4.1.1.2 DIGITALIZACIÓN DE PROCESOS DE ECONOMÍA CIRCULAR			**POSIBILIDAD DE CONTINUAR EN LA PRÓXIMA CONVOCATORIA**		Sí
CUANTÍA TOTAL A SUBVENCIONAR		18.765 €		**ORGANISMO RESPONSABLE DE LA VALORACIÓN**	TKNIKA
N.º TOTAL DE CENTROS	1	**LIBERACIÓN CORRESPONDIENTE POR CENTRO**	417 horas		

FUNCIONES Y OBJETIVOS PROPUESTOS

Impulsar el desarrollo de una industria vasca basada en la digitalización de procesos de economía circular desde el diseño, la producción, la distribución, consumo, recogida y reciclado de las materias primas. Como medio para lograrlo se diseñarán y pondrán en marcha una batería de acciones desarrolladas por los centros de FP y guiadas por las empresas y agentes de la red vasca de ciencia y tecnología, que ofrezcan respuestas concretas y rápidas a las necesidades detectadas en economía circular.
Funciones:
1.– Realizar acciones de prospectiva para conocer la visión a medio y largo plazo de las necesidades de todas las empresas en Economía Circular en Euskadi (Empresas, centros tecnológicos, Universidades, Agentes de la Red Vasca de Ciencia y Tecnología…).
2.– Participación en aquellos foros orientados al despliegue de la estrategia de economía circular del Gobierno Vasco, con el objetivo de detectar las necesidades que se plantean en las empresas para el despliegue de una economía lineal a la economía circular.
3.– Impulsar la generación por parte de los centros de FP de programas que permitan llegar a cubrir esta nueva disciplina, utilizando para ello los recursos de la FP de Euskadi. De manera que se propongan y pongan en marcha iniciativas tales como:

3.1 El diseño y oferta de Programas de Especialización basados en economía circular.
3.2 El diseño y puesta en marcha de Proyectos de economía circular.
3.3 Otros como la capacitación de docentes en estas tecnologías, el diseño de estancias en empresas y Centros Tecnológicos, el acceso a los equipos necesarios allí donde se encuentren, etc. Todos ellos con el objetivo de capacitar a la red de centros y crear una red de trabajo multidisciplinar que englobe los distintos apartados y acciones basadas en economía circular.

4.– Apoyar en el liderazgo y realización de proyectos en la plataforma de Economía circular FP Euskadi en colaboración con Tknika

CONDICIONES DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

La actividad se desarrollará con una dedicación de 417 horas, atendiendo al plan de trabajo del área de Biociencias y Sostenibilidad de Tknika para el curso 2026-2027. Se tendrá en cuenta el calendario de Tknika para 2026-2027, siendo los martes y el jueves, los días de la semana reservados para desarrollar las actividades.

REQUISITOS ESPECÍFICOS

- Tener autorizado e impartir al menos un ciclo de cada una de las familias: Textil, Confección y Piel, e Informática y Comunicaciones en el curso 2025-2026.

ASPECTOS A VALORAR Y CRITERIOS

- Se valorará con 0.5 puntos si se cumple una de las siguientes condiciones:
  - La persona que desarrolle el proyecto cuenta con formación relacionada con la igualdad entre mujeres y hombres de al menos 5 horas (se requiere documento justificativo).
  - El centro cuenta con un Plan de Igualdad en vigor (se entenderá por vigor los planes que hayan sido actualizados al menos en los 4 últimos años). Para su valoración se requiere subir el Plan de Igualdad original y la Resolución del Registro de Convenios Colectivos y Planes de Igualdad.
- Se valorará con hasta 1 Punto por cada familia profesional en la que el Centro tenga ciclos autorizados y los haya impartido en el curso 2025-2026, de las siguientes: Administración y gestión, Comercio y Marketing.

- Se valorará con hasta 1 punto el alumnado (n.º de personas) matriculado en el curso académico 2025-2026 en los ciclos formativos de la familia de Administración y gestión y Comercio y Marketing.
- Se valorará con hasta 3 Puntos el haber colaborado en proyectos con Tknika relacionados con la plataforma de Economía circular del área de Biociencias y Sostenibilidad en el curso 2025-2026.

<table>
<tr><td colspan="3">4.1.1.3 GASTRONOMÍA</td><td colspan="2">POSIBILIDAD DE CONTINUAR EN LA PRÓXIMA CONVOCATORIA</td><td>Sí</td></tr>
<tr><td colspan="2">CUANTÍA TOTAL A SUBVENCIONAR</td><td colspan="2">18.765 €</td><td rowspan="2">ORGANISMO RESPONSABLE DE LA VALORACIÓN</td><td rowspan="2">TKNIKA</td></tr>
<tr><td>N.º TOTAL DE CENTROS</td><td>1</td><td>LIBERACIÓN CORRESPONDIENTE POR CENTRO</td><td>417 horas</td></tr>
<tr><td colspan="6">FUNCIONES Y OBJETIVOS PROPUESTOS</td></tr>
<tr><td colspan="6">El ámbito de trabajo estará relacionado con:
● Desarrollo de conceptos gastronómicos a partir de productos del sector primario.
● Revalorización de subproductos de la industria agroalimentaria.
● Investigación en el ámbito de la gastronomía: inclusión de fauna y flora silvestre, recuperación de variedades autóctonas.
● Desarrollo de nuevos productos alimentarios personalizados.
● Desarrollo de experiencias de economía circular con el desarrollo de menús kilómetro 0.
● Digitalización de procesos gastronómicos.
● Desarrollo de alimentos personalizados para una alimentación saludable y circular.</td></tr>
<tr><td colspan="6">CONDICIONES DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD</td></tr>
<tr><td colspan="6">Las horas de dedicación podrán distribuirse entre varios profesores, de manera que se busque cubrir las competencias necesarias para el desarrollo de las funciones y objetivos descritos. Si bien la persona que asuma las funciones de coordinación y seguimiento de la actividad en el centro deberá disponer como mínimo del jueves sin carga lectiva para poder participar en la coordinación junto con el resto de los centros participantes.</td></tr>
<tr><td colspan="6">REQUISITOS ESPECÍFICOS</td></tr>
<tr><td colspan="6">– Tener autorizado e impartir el CGGM de Cocina y Gastronomía y CFGS de Dirección de Cocina en el curso 2025-2026.
– Disponer de un aula laboratorio en el que se puedan desarrollar, innovar, testar y evaluar productos agroalimentarios.
– Haber colaborado en proyectos/área de especialización/Nodo con Tknika relacionados con las Biociencias-Salud en el curso académico 2025-2026.</td></tr>
<tr><td colspan="6">ASPECTOS A VALORAR Y CRITERIOS</td></tr>
<tr><td colspan="6">● Se valorará con 0.5 puntos si se cumple una de las siguientes condiciones:
○ La persona que desarrolle el proyecto cuenta con formación relacionada con la igualdad entre mujeres y hombres de al menos 5 horas (se requiere documento justificativo).
○ El centro cuenta con un Plan de Igualdad en vigor (se entenderá por vigor los planes que hayan sido actualizados al menos en los 4 últimos años). Para su valoración se requiere subir el Plan de Igualdad original y la Resolución del Registro de Convenios Colectivos y Planes de Igualdad.
● Se valorará con 3 Puntos por cada grupo autorizado e impartido en el curso 2025-2026, en los ciclos de Hostelería y Turismo.
● Se valorará con hasta 2 puntos el haber colaborado en proyectos / áreas de especialización / Nodo Biociencias en el curso académico 2025-2026 así como en la plataforma de economía circular.
● Se valorará con 2 puntos por cada proyecto de colaboración realizado con el área de Biociencias y Sostenibilidad de Tknika en la innovación de productos alimentarios en el curso 2025-2026.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td colspan="3">4.1.1.4 BIOLOGÍA MOLECULAR</td><td colspan="2">POSIBILIDAD DE CONTINUAR EN LA PRÓXIMA CONVOCATORIA</td><td>Sí</td></tr>
<tr><td colspan="2">CUANTÍA TOTAL A SUBVENCIONAR</td><td colspan="2">28.170 €</td><td rowspan="2">ORGANISMO RESPONSABLE DE LA VALORACIÓN</td><td rowspan="2">TKNIKA</td></tr>
<tr><td>N.º TOTAL DE CENTROS</td><td>1</td><td>LIBERACIÓN CORRESPONDIENTE POR CENTRO</td><td>626 horas</td></tr>
<tr><td colspan="6">FUNCIONES Y OBJETIVOS PROPUESTOS</td></tr>
<tr><td colspan="6">Dentro de los proyectos de innovación aplicada se desarrollarán las siguientes funciones:
● Citometria.
● Secuenciación de genomas.
● Crecimientos de E. coli en forma de bach en bioreactores
● Ensayos en escala productiva en la expresión recombinante de proteínas en organismos heterólogos y su purificación.
● Ensayos en cultivos celulares con modelos celulares humanos para comprobar la actividad de los factores de crecimiento recombinante.</td></tr>
<tr><td colspan="6">CONDICIONES DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD</td></tr>
<tr><td colspan="6">La actividad se desarrollará con una dedicación de 626 horas, atendiendo al plan de trabajo del área de Biociencias y Sostenibilidad de Tknika para el curso 2026-2027. Se tendrá en cuenta el calendario de Tknika del 2026-2027, siendo los martes y el jueves, los días de la semana reservados para desarrollar las actividades presenciales.</td></tr>
<tr><td colspan="6">REQUISITOS ESPECÍFICOS</td></tr>
<tr><td colspan="6">● Tener autorizado e impartir el ciclo de CFGS de la familia de Sanidad y/o Química en el curso 2025-2026.
● Haber colaborado en proyectos/área de especialización/Nodo con Tknika relacionados con las Biociencias-Salud en el curso académico 2025-2026.</td></tr>
<tr><td colspan="6">ASPECTOS A VALORAR Y CRITERIOS</td></tr>
<tr><td colspan="6">● Se valorará con 0.5 puntos si se cumple una de las siguientes condiciones:
○ La persona que desarrolle el proyecto cuenta con formación relacionada con la igualdad entre mujeres y hombres de al menos 5 horas (se requiere documento justificativo).
○ El centro cuenta con un Plan de Igualdad en vigor (se entenderá por vigor los planes que hayan sido actualizados al menos en los 4 últimos años). Para su valoración se requiere subir el Plan de Igualdad original y la Resolución del Registro de Convenios Colectivos y Planes de Igualdad.
● Se valorará con 3 Puntos por cada grupo autorizado e impartido en el curso 2025-2026, en los ciclos de Sanidad y/o Química.
● Se valorará con 2 puntos disponer de laboratorio clínico/ químico e instalaciones adecuadas para la realización de ensayos de laboratorio.
● Se valorará con hasta 1 punto la participación en la oferta de Formación Profesional para el empleo en cursos finalizados en el año 2025.
● Se valorará con hasta 2 puntos el haber colaborado en proyectos / áreas de especialización / Nodo Biociencias en el curso académico 2025-2026.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td colspan="3">5.1.1.1 EXPERTO EN LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL PARA EL EMPRENDIMIENTO</td><td colspan="2">POSIBILIDAD DE CONTINUAR EN LA PRÓXIMA CONVOCATORIA</td><td>Sí</td></tr>
<tr><td colspan="2">CUANTÍA TOTAL A SUBVENCIONAR</td><td colspan="2">28.170 €</td><td rowspan="2">ORGANISMO RESPONSABLE DE LA VALORACIÓN</td><td rowspan="2">TKNIKA</td></tr>
<tr><td>N.º TOTAL DE CENTROS</td><td>1</td><td>LIBERACIÓN CORRESPONDIENTE POR CENTRO</td><td>626 horas</td></tr>
<tr><td colspan="6">FUNCIONES Y OBJETIVOS PROPUESTOS</td></tr>
<tr><td colspan="6">En el marco del desarrollo de la Estrategia FP Euskadi 2030 y en un marco en el que la transformación digital generará una transformación económica y social, queda patente la importancia del desarrollo de las competencias digitales, y de la necesidad de diseñar entornos digitales que faciliten el emprendimiento y las relaciones entre los diferentes agentes que componen el ecosistema que le rodea. Para ello realizará las siguientes funciones:
● Promover acciones para la transformación digital de los procesos de emprendimiento
● Diseñar y desarrollar materiales para el desarrollo de las competencias digitales en entornos de emprendimiento
● Promover en programas formativos del profesorado la dinamización del desarrollo de las competencias digitales en el emprendimiento.
● Colaborar en el desarrollo del plan de transformación digital de los programas de emprendimiento
● Gestionar y mejorar las plataformas de emprendimiento existentes (Ekingune, Urratsbat Sarea)
● Desarrollar plataformas que permitan el «emprendimiento digital», creando y facilitando la interrelación entre los diferentes agentes del ecosistema de emprendimiento.</td></tr>
<tr><td colspan="6">CONDICIONES DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD</td></tr>
<tr><td colspan="6">La actividad se desarrollará con una dedicación de 626 horas. Se tendrá en cuenta el calendario de Tknika para el curso 2026-2027, siendo el martes y jueves, el día de la semana reservado para reuniones presenciales.</td></tr>
<tr><td colspan="6">REQUISITOS ESPECÍFICOS</td></tr>
<tr><td colspan="6">Haber participado en el programa Urratsbat al menos los tres últimos cursos 2023-2024, 2024-2025 y 2025-2026.</td></tr>
<tr><td colspan="6">ASPECTOS A VALORAR Y CRITERIOS</td></tr>
<tr><td colspan="6">● Se valorará con 0.5 puntos si se cumple una de las siguientes condiciones:
○ La persona que desarrolle el proyecto cuenta con formación relacionada con la igualdad entre mujeres y hombres de al menos 5 horas (se requiere documento justificativo).
○ El centro cuenta con un Plan de Igualdad en vigor (se entenderá por vigor los planes que hayan sido actualizados al menos en los 4 últimos años). Para su valoración se requiere subir el Plan de Igualdad original y la Resolución del Registro de Convenios Colectivos y Planes de Igualdad.
● Por cada curso en el que ha participado en la gestión del programa de Urratsbat, coordinando a la red de centros 1 punto, hasta un máximo de 4 puntos.
● Haber participado en el desarrollo y gestión de plataformas Ekingune y Urratsbat Sarea. 2 puntos.
● Número de actividades de coordinación organizadas por TKNIKA en las que ha participado el centro durante el curso 2024-2025 y 2025-2026: hasta 2,5 puntos.
● Gestión del programa: hasta 2,5 puntos por colaboración en actividades de formación y difusión organizadas por TKNIKA durante el curso 2024-2025 y 2025-2026.
● Se valorará con hasta 0,5 puntos el alumnado (n.º de personas) matriculado en el curso académico curso 2025-2026: en los ciclos formativos.</td></tr>
</table>

5.1.1.2 URRATSBAT EXPERTO			**POSIBILIDAD DE CONTINUAR EN LA PRÓXIMA CONVOCATORIA**		Sí
CUANTÍA TOTAL A SUBVENCIONAR		154.935		**ORGANISMO RESPONSABLE DE LA VALORACIÓN**	TKNIKA
N.º TOTAL DE CENTROS	11	**LIBERACIÓN CORRESPONDIENTE POR CENTRO**	313 horas		

FUNCIONES Y OBJETIVOS PROPUESTOS

Las funciones y los objetivos están relacionados con todas las actividades necesarias para la dinamización efectiva del programa Urratsbat en el Centro, así como las propias derivadas del trabajo de la red Urratsbat (Centros - Tknika - otros agentes). Dichas funciones y objetivos se concretan en:

- Desarrollo de acciones de sensibilización sobre emprendimiento entre el alumnado y ex-alumnado de formación profesional.
- Acogida y acompañamiento a la persona emprendedora, siguiendo la metodología Urratsbat, durante todas las fases del proceso (idea - proyecto - empresa).
- Participación activa en las reuniones de coordinación del programa Urratsbat, establecidas desde Tknika, como reuniones generales, BAT Territoriales....
- Cumplimiento de las tareas de seguimiento, registro y evaluación, contempladas en la metodología Urratsbat, a través de la plataforma Ekingune.
- Seguimiento y actualización de la información relacionada con las empresas creadas por el centro, dentro del marco del programa Urratsbat.
- Participación en las acciones formativas dirigidas a la formación inicial y al reciclaje de las personas dinamizadoras del programa Urratsbat en los Centros (programa formativo MAE y BAT Temáticos).
- Colaboración con Tknika, en cuantas acciones de promoción y difusión del programa Urratsbat se requieran.
- Participación en actividades relacionadas con el emprendimiento tecnológico. (Ekin-Provider).
- Participación en proyectos encaminados a mejorar e innovar en el acompañamiento de la persona emprendedora como la Inmersión

CONDICIONES DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

La actividad se desarrollará con una dedicación de 313 horas, atendiendo al plan de trabajo del programa Urratsbat definido por Tknika para el curso 2026-2027. Se tendrá en cuenta el calendario de Tknika para 2026-2027, siendo el jueves, el día de la semana reservado para reuniones presenciales.

REQUISITOS ESPECÍFICOS

- Acreditarán que el emprendimiento forma parte de la estrategia general del centro.
- Contemplarán, en sus planes de formación interna, acciones de sensibilización, formación y reciclaje en el ámbito del emprendimiento (cultura e iniciativa).
- Acreditarán una trayectoria de compromiso con el emprendimiento, desde el punto de vista del apoyo a la iniciativa empresarial surgida del alumnado y ex alumnado (Una participación mínima de tres años en el programa URRATSBAT).
- El centro dispone de un espacio destinado a albergar a las personas emprendedoras «oficina de emprendizaje» debidamente equipado.
- Haber participado en el programa Urratsbat al menos los tres últimos cursos 2023-2024, 2024-2025 y 2025-2026

ASPECTOS A VALORAR Y CRITERIOS

- Se valorará con 1 punto si se cumple una de las siguientes condiciones:
  - La persona que desarrolle el proyecto cuenta con formación relacionada con la igualdad entre mujeres y hombres de al menos 5 horas (se requiere documento justificativo).
  - El centro cuenta con un Plan de Igualdad en vigor (se entenderá por vigor los planes que hayan sido actualizados al menos en los 4 últimos años). Para su valoración se requiere subir el Plan de Igualdad original y la Resolución del Registro de Convenios Colectivos y Planes de Igualdad.
- Empresas creadas en el curso 2023-2024, 2024-2025 y 2025-2026: si 0, 0 puntos; si 1, 1 punto; si 2 1,5 puntos, si tres empresas 2 puntos y si 4 ò más, 3 puntos (para las valoraciones de las empresas del curso escolar 2025-2026 se tendrán en cuenta las empresas creadas hasta la publicación de la orden).
- Proyectos trabajados en el curso 2023-2024, 2024-2025 y 2025-2026: si menos de tres 0 puntos; entre 3 y 4, 0,5 puntos; si más de 4, 1 punto (para las valoraciones de las empresas del curso escolar 2025-2026 se tendrán en cuenta las empresas creadas hasta la publicación de la orden).
- Participación en la formación MAE: 1 punto si acudes a la formación completa. 0,25 por cada saio suelto del MAE AURRERATUA.

- Gestión del programa: número de actividades de coordinación organizadas por TKNIKA en las que ha participado el centro durante el curso 2025-2026: hasta 2,5 puntos (0,5 por actividad).
- Colaboración con el programa: hasta 0´5 puntos por colaboración en actividades de formación y difusión organizadas por TKNIKA durante el curso 2025-2026.
- Participación activa en Ikasenpresa: hasta 0,75 puntos.
- Participación en los programas Provider- Gipuzkoa Ekin y Araba Ekin 2023-2024, 2024-2025 y 2025-2026 durante el curso hasta 1 Puntos.0,5 punto por la asistencia del alumnado del centro a las jornadas de difusión y 0,5 por la participación de algún proyecto del centro, de índole tecnológico y de innovación en la segunda fase del proyecto.
- Se valorará con hasta 0,5 puntos el alumnado (n.º de personas) matriculado en el curso académico curso 2025-2026: en los ciclos formativos.

5.1.1.3 URRATSBAT			**POSIBILIDAD DE CONTINUAR EN LA PRÓXIMA CONVOCATORIA**		Sí
CUANTÍA TOTAL A SUBVENCIONAR		225.000 €		**ORGANISMO RESPONSABLE DE LA VALORACIÓN**	TKNIKA
N.º TOTAL DE CENTROS	20	**LIBERACIÓN CORRESPONDIENTE POR CENTRO**	250 horas		

FUNCIONES Y OBJETIVOS PROPUESTOS

Las funciones y los objetivos están relacionados con todas las actividades necesarias para la dinamización efectiva del programa Urratsbat en el Centro, así como las propias derivadas del trabajo de la red Urratsbat (Centros - Tknika - otros agentes). Dichas funciones y objetivos se concretan en:

- Desarrollo de acciones de sensibilización sobre emprendimiento entre el alumnado y ex-alumnado de formación profesional.
- Acogida y acompañamiento a la persona emprendedora, siguiendo la metodología Urratsbat, durante todas las fases del proceso (idea - proyecto - empresa).
- Participación activa en las reuniones de coordinación del programa Urratsbat, establecidas desde Tknika, como reunioner generales, BAT Territoriales....
- Cumplimiento de las tareas de seguimiento, registro y evaluación, contempladas en la metodología Urratsbat, a través de la plataforma Ekingune.
- Seguimiento y actualización de la información relacionada con las empresas creadas por el centro, dentro del marco del programa Urratsbat.
- Participación en las acciones formativas dirigidas a la formación inicial y al reciclaje de las personas dinamizadoras del programa Urratsbat en los Centros (programa formativo MAE y BAT Temáticos).
- Colaboración con Tknika, en cuantas acciones de promoción y difusión del programa Urratsbat se requieran.
- Participación en actividades relacionadas con el emprendimiento tecnológico. (Ekin-Provider).
- Participación en proyectos encaminados a mejorar e innovar en el acompañamiento de la persona emprendedora como la Inmersión

CONDICIONES DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

La actividad se desarrollará con una dedicación de 250 horas, atendiendo al plan de trabajo del programa Urratsbat definido por Tknika para el curso 2026-2027. Se tendrá en cuenta el calendario de Tknika para 2026-2027, siendo el jueves, el día de la semana reservado para reuniones presenciales y la formación.

REQUISITOS ESPECÍFICOS

- Acreditarán que el emprendimiento forma parte de la estrategia general del centro.
- Contemplarán, en sus planes de formación interna, acciones de sensibilización, formación y reciclaje en el ámbito del emprendimiento (cultura e iniciativa).
- El centro dispone de un espacio destinado a albergar a los emprendedores «oficina de emprendizaje» debidamente equipado.
- NO ser beneficiario de la línea de actuación 5.1.1.2 «Urratsbat experto» de la presente convocatoria. En caso de haberse presentado y haber sido seleccionado como beneficiario en la línea «5.1.1.2. Urratsbat Experto», automáticamente quedará excluido del presente apartado.

ASPECTOS A VALORAR Y CRITERIOS

- Se valorará con 1 punto si se cumple una de las siguientes condiciones:
  - La persona que desarrolle el proyecto cuenta con formación relacionada con la igualdad entre mujeres y hombres de al menos 5 horas (se requiere documento justificativo).
  - El centro cuenta con un Plan de Igualdad en vigor (se entenderá por vigor los planes que hayan sido actualizados al menos en los 4 últimos años). Para su valoración se requiere subir el Plan de Igualdad original y la Resolución del Registro de Convenios Colectivos y Planes de Igualdad.
- Empresas creadas en el curso 2023-2024, 2024-2025 y 2025-2026: si 0, 0 puntos; si 1, 1 punto; si 2 1,5 puntos, si tres empresas 2 puntos y si 4 o más, 3 puntos (para las valoraciones de las empresas del curso escolar 2024-2025 se tendrán en cuenta las empresas creadas hasta la publicación de la orden).
- Proyectos trabajados en el curso 2023-2024, 2024-2025 y 2025-2026: si menos de tres 0 puntos; entre 3 y 4, 0,5 puntos; si más de 4, 1 punto (para las valoraciones de las empresas del curso escolar 2025-2026 se tendrán en cuenta las empresas creadas hasta la publicación de la orden).
- Participación en la formación MAE: 1 punto si acudes a la formación completa. 0,25 por cada sesión suelta del MAE Aurreratua.
- Gestión del programa: número de actividades de coordinación organizadas por TKNIKA en las que ha participado el centro durante el curso 2025-2026: hasta 2,5 puntos (0,5 por actividad).

- Colaboración con el programa: hasta 0´5 puntos por colaboración en actividades de formación y difusión organizadas por TKNIKA durante el curso 2025-2026.
- Participación activa en Ikasenpresa: hasta 0,75 puntos.
- Participación en los programas Provider- BIC Gipuzkoa-BIC Araba 2023-2024, 2024-2025 y 2025-2026 durante el curso hasta 1 punto, 0,5 puntos por la asistencia del alumnado del centro a las jornadas de difusión y 0,5 por la participación de algún proyecto del centro, de índole tecnológico y de innovación en la segunda fase del proyecto.
- Se valorará con hasta 0,5 puntos el alumnado (n.º de personas) matriculado en el curso académico curso 2025-2026: en los ciclos formativos.